This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Uruguay. President. (1897-1903 : Cuestas)
Mensaje.

STANFORD LIBRARIES

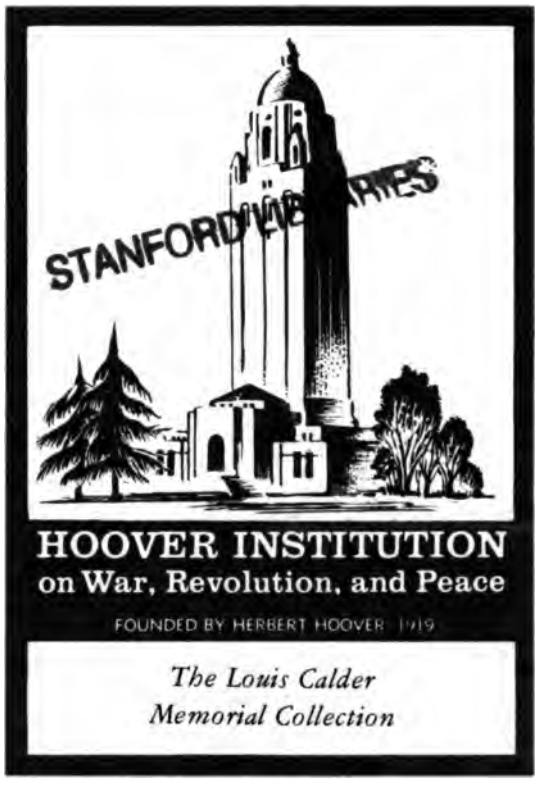
STANFORD
HOOVER INSTITUTION
on War, Revolution, and Peace
FOUNDED BY HERBERT HOOVER 1919
The Louis Calder
Memorial Collection

STANFORD LIBRARIES

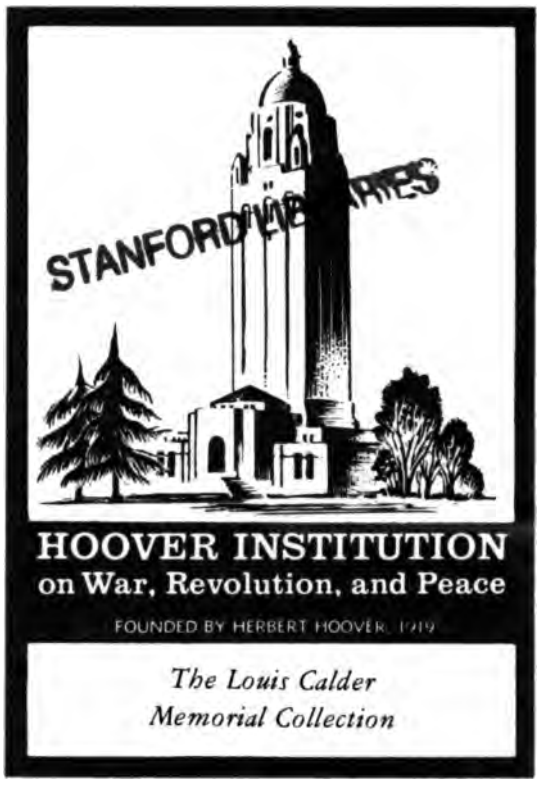
STANFORD
HOOVER INSTITUTION
on War, Revolution, and Peace
FOUNDED BY HERBERT HOOVER, 1919
The Louis Calder
Memorial Collection

Uruguay. President (1897-1903: Cuestas).

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CIUDADANO

DON JUAN L. CUESTAS

Á LA

H. ASAMBLEA GENERAL

AL INAUGURAR EL 1er. PERÍODO

DE LA

XXI LEGISLATURA

15 DE FEBRERO DE 1902

MONTEVIDEO

IMPRENTA Á VAPOR «LA NACIÓN» CALLE 25 DE MAYO, 146 Á 154

1902

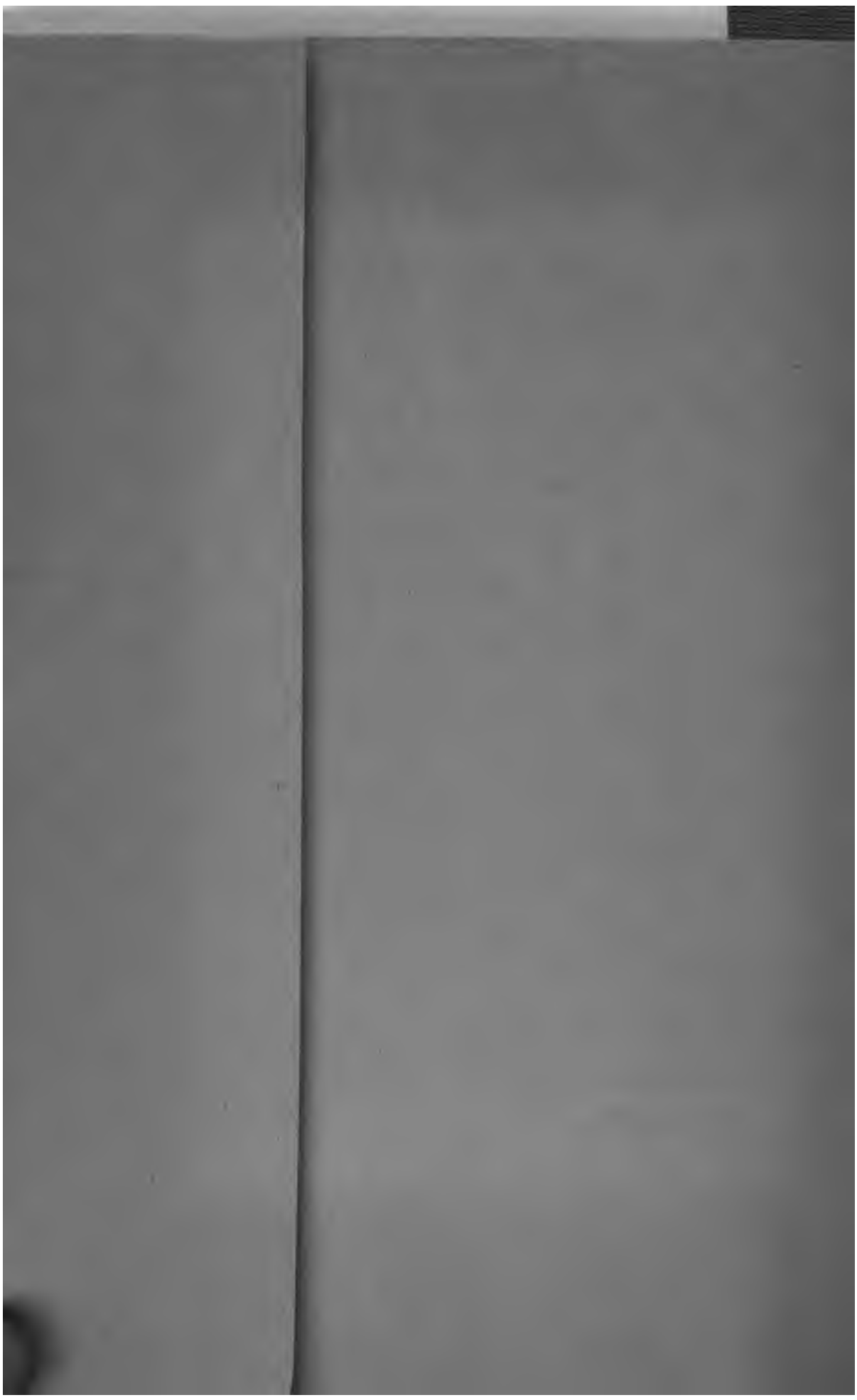

Uruguay. President (1897-1903: Cuestas).

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CIUDADANO

DON JUAN L. CUESTAS

Á LA

H. ASAMBLEA GENERAL

AL INAUGURAR EL 1er. PERÍODO

DE LA

XXI LEGISLATURA

---

15 DE FEBRERO DE 1902

MONTEVIDEO

IMPRENTA Á VAPOR «LA NACIÓN» CALLE 25 DE MAYO, 146 Á 154

1902

U11

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL:

Finalizado el año 1901 cúmpleme presentar á Vuestra Honorabilidad la exposición y resumen de los trabajos administrativos llevados á cabo.

El período terminado ha sido laborioso por las variadas cuestiones que se han presentado, inherentes á períodos de elecciones generales, en que los partidos, de pie, se preparaban para la lucha.

Los clubs y los centros políticos en el país se sucedían, y creciendo la agitación, reclamaban la atención del Gobierno, para que, á la sombra de un derecho perfecto, no surgiesen combinaciones que pudieran alterar el orden público.

Prevenir por no castigar constituye la ciencia del gobierno, dijo un notable hombre de estado; y atento á esa doctrina mi Gobierno ha ajustado sus procedimientos, de modo que todo conato de desorden ha sido ahogado en la cuna.

De la más absoluta libertad han gozado todos los partidos políticos y todos los habitantes del país.

Un ejemplo evidente de lo que afirmo es la libertad, licencia ó extravío de una parte de la prensa diaria.

Por primera vez en el país, se ha visto y consentido que órganos de la prensa proclamasen el asesinato político, sin que ninguno de sus autores haya sido molestado en forma alguna.

En cambio, las clases conservadoras y útiles, los Bancos, el Comercio en general, los propietarios y rentistas, han hecho públicas y notorias manifestaciones de gratitud en mi favor por los beneficios que les ha proporcionado mi Gobierno, sosteniendo el orden, la paz y la honradez más escrupulosa en el manejo de los dineros públicos y en la administración en general.

Los partidos políticos, prescindiendo de la propaganda de una fracción contraria al acuerdo electoral, llegaron á ponerse al habla con fines patrióticos y con éxito, pues consiguieron finalmente dominar los elementos contrarios al orden y á la paz.

En medio de la agitación política de los partidos, el elemento obrero creyó que era el momento de reunirse, con pretensiones respecto de los principales, gestionando mayor compensación de sus servicios; en suma, produciéndose aquí, como en Europa, la lucha entre el capital y el trabajo.

Mientras discutían en sus centros sus proyectos de huelga, la autoridad nada tenía que hacer, pues ejercían el derecho de libertad de reunión; pero cuando se lanzaron á la calle en asonada amenazando á los establecimientos industriales á que pertenecían, el Gobierno tomó medidas de represión legal, y dominó la huelga general sin derramamiento de sangre, sometiendo á la justicia á los que extralimitándose habían cometido actos justiciables.

Puede ser que en determinados casos tengan razón los obreros en solicitar mayor salario, pero cometen un error cuando adoptan un sistema de violencias que tiene necesariamente que darles resultados contrarios. En estos países Sud-Americanos abundan los brazos de la inmigración, y de inmediato se cubren los claros que dejan los huelguistas.

Por regla general todos los gremios se declararon en huelga en los últimos seis meses del año, siendo arreglados ó dominados por la acción pacífica y enérgica de la autoridad.

La producción nacional

Las cosechas en general han sobrepasado todo cálculo, y se espera que los productos exportables representen una suma de *treinta y cinco millones de pesos*, cifra á que no había llegado el país hasta ahora.

El consumo del exterior ha sido en el año alrededor de *veinticinco millones de pesos*, de modo que la fortuna pública del país habrá sido aumentada en *diez millones de pesos*, resultado que supera al de cualquier otro país, en relación con sus habitantes.

El valor superior de la propiedad rural justifica la producción en las proporciones que se ofrece.

Elecciones generales

Han tenido lugar, en la fecha que determina la ley, las elecciones generales de Representantes para la Legislatura 21.ª, las de Juntas E. Administrativas y Juntas Electorales.

La mayor parte de los ciudadanos, sin excepción de partidos, han cumplido con el deber que les imponen las leyes, inscribiéndose primero en el Registro Cívico, y concurriendo después á las urnas, con todo orden y respeto, sin que se haya presentado un solo hecho que mereciera justa censura.

El acuerdo de los partidos, acto patriótico y moralizador, ha sido sin duda la pauta que han seguido los ciudadanos en el acto eleccionario y el mismo que servirá de ejemplo en lo futuro para que los partidos tradicionales, en vez de recurrir á las armas ó al desorden, como en otras épocas, recurran á la razón y á la fraternidad.

Se ha dicho que el Gobierno ha intervenido en las elecciones de Diputados, lo que es absolutamente fuera de razón, pues si algunos funcionarios públicos han tomado parte en el acto eleccionario, ha sido en virtud del derecho que da la ley al ciudadano en general, pues el hecho de ser empleado público no impide al ciudadano cumplir con su deber y hacer uso de su derecho.

La vialidad en campaña

Esta cuestión, que parecía impracticable por falta de elementos para hacer viable la campaña, puedo afirmar á V. H. que está resuelta, pues el Cuerpo de Ingenieros con que cuenta la Administración ha demostrado que es sumamente práctica la solución de este problema, así llamado hasta hace poco.

Se hallará más adelante en las páginas de este mensaje una exposición de los trabajos y obras que han llevado á término las Inspecciones Técnicas Regionales.

Los moradores de la campaña han recibido como felicidad inesperada los beneficios que les proporciona la resolución del Gobierno que

determinó los trabajos de ingeniería en la campaña, olvidada por todas las Administraciones anteriores.

Los moradores de los campos, dando la importancia que merece á ese acto del Gobierno, han concurrido con la mejor buena voluntad á auxiliar á las Inspecciones Técnicas, con sus elementos rurales, á fin de que los trabajos emprendidos no se dificulten.

La campaña es el primer factor de la producción del país, es la riqueza, es el progreso, porque ella es la que ofrece el superávit anual de millones, que constituye el caudal creciente de la Nación, el cual se traduce por la formación de empresas que, como las líneas férreas, las colonias, las fábricas, aseguran el futuro de este país privilegiado por la naturaleza, el cual no precisa más protector para engrandecerse que la paz y el orden.

El Crédito Público

Las obligaciones de la Nación han sido atendidas con toda regularidad.—El servicio de la Deuda Pública, así como los presupuestos en general, han recibido el cumplimiento debido á sus vencimientos, y en cuanto á la Deuda que se cotiza en Londres, en previsión de los servicios futuros que le corresponden hay allá fondos bastantes para toda eventualidad.

El Gobierno no ha tenido necesidad de recurrir al crédito para auxiliar al Tesoro; le han bastado los recursos que determinan las leyes.

La valorización de los fondos públicos, que han llegado á cotizarse y se cotizan á precios superiores, no conocidos antes ni en esta plaza ni en Londres, ponen en evidencia que el crédito público del país recibe las debidas satisfacciones á que tiene derecho por la exactitud en sus servicios y por la corrección de la Administración.

El Puerto de Montevideo

Es de notoriedad que el 18 de Julio del año fenecido tuvo lugar la colocación de la piedra fundamental del Puerto de Montevideo, verdadera aspiración nacional.

El acto fué imponente; el pueblo en su mayoría estaba allí á presenciar el acontecimiento que venía esperando de tan largo tiempo.

Los trabajos preliminares empezaron desde luego; la Empresa Constructora con sumo empeño dió principio á la obligación contraída por sus contratos.

El Ministerio de Fomento y la Comisión Financiera del Puerto procedieron por su parte con actividad é inteligencia, dando instrucciones al Ministro del Uruguay en París y á Mr. Guérard, representante del Gobierno, para los contratos de construcción del material de dragado, de modo que todas las cuestiones previstas por la ley, á la efectividad de los trabajos, han sido atendidas correctamente.

El 19 del mes pasado empezaron definitivamente las obras, partiendo de frente á la calle Sarandí la escollera Este.

En este importante asunto del Puerto de Montevideo la Comisión Financiera Honoraria ha prestado y presta notables servicios, y me creo en el deber de hacerlo constar así.

El Banco de la República

Este Establecimiento, por su estado floreciente y por los servicios que presta al país, es digno de que se mencione especialmente en la exposición que se remite á V. H.

Puede decirse con entera propiedad que su situación es excelente y que ha seguido en este año la marcha progresiva de los años anteriores.

Los beneficios líquidos bien saneados del Banco exceden, según cálculos, de $ 360.000, los cuales permitirán distribuir para el Estado un dividendo de más de $ 270.000, quedando la diferencia como aumento de las reservas. Todas estas sumas representan un considerable aumento sobre el ejercicio precedente.

El Banco sigue prestando preferente atención á la campaña, donde más faltaba la benéfica acción del crédito, y sus Sucursales, en general, responden ampliamente á lo que era dado esperar de ellas, contribuyendo con la mitad al monto de las utilidades generales.

Los datos existentes en el Ministerio de Hacienda permiten consignar aquí que el número de cuentas corrientes del Banco en la Capital y campaña era, en 31 de Diciembre, de 2.704; que en el año de 1901 se descontaron 21.403 documentos por valor de *diez millones de pesos*, y que el movimiento de giros entre las Sucursales y Casa Central está representado por 25.296 documentos, con un importe de $ 10.351.694,20.

El Monte de Piedad, por su parte, llena cumplidamente sus fines, atendiendo liberalmente en su esfera á los gremios necesitados, siendo de llamar la atención el desarrollo adquirido en tan corto tiempo como lleva de existencia, sobre todo si se considera que sus similares de otras ciudades han requerido para ello largos años de esfuerzos.

Sus beneficios, $ 33.081,30, relativamente elevados en consideración á su capital, han superado los cálculos que se hicieron al comienzo de los negocios en el año terminado.

El Correo

El Gobierno ha dedicado especial atención á esta rama de la administración pública, por exigirlo así sus delicados cometidos, que se relacionan diaria y constantemente con los Correos extranjeros, actuación internacional que requiere exactitud, personal idóneo, dirección acertada y probidad.

Creo que la reforma y organización iniciada, progresista y práctica, será llevada á la perfección para honor del país.

Resumen

Por los relatorios de los Ministerios, que se acompañan, así como por la rendición de cuentas, memorias y estadísticas que oportunamente se enviarán á Vuestra Honorabilidad, se podrá apreciar el progreso manifiesto del país, al amparo del orden y de la paz, demostrado por las líneas férreas, los telégrafos, la instrucción pública, el crédito público, la riqueza de la ganadería y de las sementeras, el valor creciente de la propiedad urbana y rural, y la producción generosa, efecto del capital, del trabajo, de la labor de los habitantes y de la economía.

Si á esto se agregan las obras públicas en construcción ó iniciadas, como el Puerto de Montevideo, el Hospital de Niños, la Cárcel de Mujeres ó de Hombres, los trabajos de Vialidad, los del Lazareto de la Isla de Flores y su reorganización, que hace honor al país, etc.,—todo sin mayor gravamen para el Tesoro, queda puesto en evidencia el progreso general.

RELACIONES EXTERIORES

Me es altamente satisfactorio comunicaros que continúan en la mayor cordialidad nuestras relaciones políticas y comerciales con las naciones de América y Europa.

La República, fiel á sus tradiciones y elevados propósitos de paz y de concordia con todos los Estados, ha cumplido estrictamente sus deberes y compromisos internacionales y ha ensanchado la esfera de sus relaciones exteriores, en las múltiples é importantes materias que ellas abarcan, por disposiciones especiales ó por medio de convenios que traducen su alto espíritu de justicia y equidad, sus deseos de vincularse al movimiento de progreso y civilización de los pueblos más adelantados y de figurar dignamente en el concierto de las naciones cultas, á que tiene incuestionable derecho.

El Poder Ejecutivo ha prestado siempre preferente atención á todo lo que se relaciona con la política y comercio en el exterior, propendiendo á vincular á la República con los demás Estados, muy especialmente en lo que se relaciona con su intercambio comercial, sus fuentes de producción y nacientes industrias, favoreciendo el desarrollo de los capitales, protegiendo la inmigración laboriosa y dando impulso á toda empresa que se considere benéfica para los intereses económicos y financieros del país.

Las libérrimas instituciones que nos rijen y nuestra legislación son un estímulo y un aliciente poderoso para atraernos el concurso de los capitales y brazos extranjeros, que viven á su amparo con la mismas garantías y la misma protección que gozan los nacionales.

Ninguna Nación del mundo ha dado un paso más adelantado en ese sentido que la nuestra, asimilando el extranjero al nativo en el goce perfecto de sus derechos y de sus libertades; y es así que aquí vive y se desarrolla ampliamente, gozando de todos los beneficios de nuestras leyes protectoras, una gran masa de elementos extranjeros

que representan inmensas fortunas; que han formado hogar y familia en esta tierra, que es para ellos una segunda patria, porque aquí las han formado con su trabajo, su honestidad y su constancia.

Están pendientes de la consideración de Vuestra Honorabilidad las notas reversales cambiadas entre nuestra Legación en la República Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores de aquel país, relativas á la colocación de boyas luminosas en el Canal del Infierno y á los trabajos de dragado que es indispensable practicar en el paraje conocido por «Barra de San Pedro», con el fin de asegurar aguas hondas permanentemente en toda la extensión del referido canal.

Ambas negociaciones fueron iniciadas por el Gobierno Argentino, quien se dirigió al nuestro requiriendo su consentimiento á fin de efectuar esos trabajos notoriamente necesarios para facilitar la navegación, que interesa á ambos Estados, quedando, como es consiguiente y así lo establece el negociado, á salvo los derechos de jurisdicción que corresponden á los respectivos países como ribereños en el Río de la Plata, de conformidad con los principios del derecho de gentes.

El arbitraje, como medio de dirimir las cuestiones entre los Estados, después de agotada la controversia entre ellos, es ya hoy considerado como la última palabra de la ciencia diplomática y el recurso más en armonía con los progresos y civilización modernos, como complemento del gran principio de la concordia y fraternidad universal.

Suprimir las guerras, que sólo producen la ruina y desolación de los Estados, cualquiera que sea el resultado de la lucha armada, es la más noble aspiración de los pueblos cultos y la tendencia más generalizada de los Gobiernos que tienen alta y cabal idea de la majestad de la justicia y del derecho.

La República acaba de afirmar esos principios de una manera inequívoca con la celebración del Tratado de Arbitraje con la República Argentina, que ha sido ya sancionado por el Congreso de aquel País, como lo fué en oportunidad por Vuestra Honorabilidad, y el cual será brevemente canjeado y puesto en ejecución.

Fué elevado en oportunidad á la consideración de Vuestra Honorabilidad el protocolo negociado con el reino de Italia, poniendo nuevamente en vigencia el tratado de comercio y navegación entre esta República y aquel País.

Sus cláusulas son idénticas á las establecidas en iguales acuerdos con Alemania, Francia é Inglaterra, bajo el principio de la nación más favorecida con las compensaciones consiguientes, y fijando el término de un año para su denuncia.

Este asunto fué incluído en las sesiones extraordinarias, pero no habiendo sido posible sancionarlo en ese período, el Poder Ejecutivo se permite recomendarlo á la alta consideración de Vuestra Honorabilidad.

Como tuve el honor de anunciarlo en el mensaje del año pasado, el Congreso Pan-Americano de Méjico inauguró sus trabajos en Octubre último.

Invitada la República á concurrir á él, se hizo representar por el actual Ministro en Washington y Méjico, quien fué munido de las instrucciones necesarias sobre todas y cada una de las cuestiones que figuraban en su extenso programa.

En la circular que nos dirigió el Gobierno de Méjico á propósito de ese Congreso, se consignan ciertas declaraciones de principios y ciertas doctrinas de tan elevado espíritu y justicia, que evidencian los propósitos que animaban á aquel Gobierno y su vehemente deseo de que el Congreso realizase una obra que viniera á fortificar los vínculos de amistad entre los pueblos de América, poniéndolos á cubierto de toda causa que pudiera distanciarlos en el futuro.

Bajo los mejores auspicios se ha reunido el Congreso de Méjico, animados todos los delegados de iguales propósitos y nobles aspiraciones, y no es aventurado creer que sus resultados serán dignos de nuestra América y han de contribuir poderosamente á fortificar los vínculos de amistad y de concordia que deben unirlos siempre.

Está próximo á ser canjeado el protocolo negociado con Portugal, modificando el tratado de extradición de criminales vigente entre

la República y ese País, en lo que se refiere á la detención preventiva de los delincuentes, los cuales podrán en lo sucesivo ser arrestados preventivamente cualquiera que sea su nacionalidad.

Ese protocolo obtuvo á su tiempo la aprobación de Vuestra Honorabilidad.

Por mensaje de 1.° de Julio de 1901 el Poder Ejecutivo solicitó de la Honorable Asamblea General la autorización necesaria para adherir á la convención telegráfica de San Petersburgo, de la que hoy forman parte casi todas las naciones de Europa y América.

No escapará á la ilustrada consideración de Vuestra Honorabilidad la conveniencia de esa adhesión, mayormente después de las negociaciones celebradas con la República Argentina y el Brasil para la unión de nuestros hilos telegráficos con esos países que nos ponen en comunicación con el resto del mundo.

La República debe incorporarse al movimiento de progreso y civilización que entraña esa Unión Universal Telegráfica, de positivas ventajas y verdadera conveniencia pública, cuyas disposiciones aplicadas uniformemente en todos los Estados, simplifican los procedimientos y ofrecen unidad de miras en el canje de las comunicaciones hechas con toda rapidez. Tiene, además, como la Unión Postal Universal, la ventaja de hacernos conocer aun en los países más lejanos, llevándoles una idea exacta de nuestra cultura, de nuestros progresos y de nuestra elevación política y social.

Como lo observaba el Poder Ejecutivo en el mensaje referido, los Gobiernos se reservan la facultad de suspender el servicio internacional cuando lo juzguen conveniente y detener la trasmisión de todo telegrama privado que se considere peligroso para la seguridad del Estado, ó que fuese contrario á las leyes del país, al orden público ó á las buenas costumbres.

En tal virtud, el Poder Ejecutivo llama sobre el particular la ilustrada atención de Vuestra Honorabilidad, persuadido de que autorizará la adhesión de la República á aquel convenio.

Se realizó en esta Capital con el mayor éxito el 2.° Congreso Latino-Americano, bajo el patronato del Gobierno de la República.

La América Latina respondió al llamado que le fué hecho en oportunidad, y en el Congreso estuvieron representados casi todos los Estados de este hemisferio, por hombres eminentes en los diversos ramos de las ciencias que abrazaba su extenso y variado programa.

Los resultados de las conferencias no han podido ser más halagüeños, realizándose trabajos de suma importancia que son un testimonio elocuente de los progresos de nuestra América y del grado de civilización y cultura que en los diversos ramos del saber humano han alcanzado los Estados que la constituyen.

El Comité Ejecutivo del Congreso ha reunido esos trabajos y se propone hacer su publicación para ser distribuídos convenientemente.

Debemos un voto de agradecimiento, y lo formulamos muy sinceramente, á los Gobiernos amigos que se apresuraron á aceptar nuestra invitación y nombraron sus delegados al Congreso.

Está en vigencia el acuerdo celebrado con el Gobierno Español referente á la supresión de la legalización consular en los exhortos y cartas rogatorias que las autoridades competentes de ambos países se dirijan por la vía diplomática y consular.

Dicho convenio responde al loable propósito de facilitar la más breve expedición de los asuntos que tramitan por los Tribunales de Justicia, sin retardos y gastos inútiles, garantiéndose la autenticidad de aquellos documentos con su remisión por conducto de los Agentes diplomáticos y consulares de los Estados contratantes.

Vuestra Honorabilidad se sirvió prestar su soberana sanción á ese acuerdo, que se considera muy ventajoso para ambos países.

Una nueva prueba de sus sentimientos amistosos y de sus simpatías nos ha ofrecido el Gobierno de la madre patria, disponiendo que su Agente Oficial en Jerusalén, en toda eventualidad y á falta del nuestro, asuma la representación de este país para proteger en Tierra Santa los intereses de los ciudadanos uruguayos.

Al aceptar ese ofrecimiento y agradecerlo sinceramente, hicimos constar que él era la repetición del que fué hecho al Gobierno Oriental por el de España, en 1890, con relación á la defensa de los intereses

de nuestros ciudadanos en Marruecos, y un testimonio inequívoco de la cordialidad de relaciones felizmente existentes entre la República y aquel Reino.

Culto

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado han continuado en el pie de la mayor cordialidad, y el derecho de patronato lo ha ejercido el Poder Ejecutivo dentro de los preceptos constitucionales y legales que nos rigen.

Las Autoridades Eclesiásticas han llenado sus funciones y cumplido sus deberes con toda corrección, dentro del límite de sus facultades, y de ahí la armonía reinante, tan necesaria para la marcha regular de la administración pública.

El culto ha sido debidamente atendido con arreglo al presupuesto general de gastos y á los compromisos contraídos con la Santa Sede.

El Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo, doctor Mariano Soler, digno Prelado de la Iglesia Nacional, se ha hecho justamente acreedor á la consideración y estima del Gobierno de la República por la rectitud de sus procederes en el ejercicio de su sagrado ministerio.

Me es grato hacer constar en este mensaje que los Miembros del Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en la República se han mostrado siempre dignos de la alta misión que desempeñan.

Sus relaciones con el Gobierno han sido siempre cordiales, y en todos los negocios en que han debido intervenir han procedido con un espíritu de conciliación y de equidad muy recomendable, lo que ha facilitado soluciones amistosas.

El Poder Ejecutivo no tiene sino motivos para felicitarse de esa corrección de procederes para con las autoridades de la República.

GOBIERNO

Elecciones

Son por demás notorias las altas consideraciones de distinto orden que determinaron á los partidos políticos militantes á celebrar un acuerdo electoral para las elecciones generales recientemente practicadas, y la parcial de Senadores que tendrá lugar á la terminación del corriente año, con el patriótico fin de asegurar de una manera estable la política de coparticipación y concordia anteriormente iniciada.

Puestos de acuerdo los partidos, los centros directivos se dirigieron colectivamente al Poder Ejecutivo para que los secundara en sus elevados propósitos, solicitando al efecto que recabase del Honorable Cuerpo Legislativo la sanción de la reforma de la ley de elecciones en vigencia, que exigía indispensablemente la debida ejecución del acuerdo.

El Poder Ejecutivo, accediendo gustoso al patriótico pedido de los partidos militantes y persuadido, por otra parte, de que ese acto político de conciliación era vivamente anhelado por todo el país, hasta el punto de constituir una suprema aspiración nacional, se dirigió en el día á la Honorable Asambla General haciéndole presente esas consideraciones é incluyendo, en las sesiones extraordinarias á que se encontraba convocada, un proyecto de ley en el sentido anteriormente indicado.

Con las mismas elevadas miras é igual dedicación que el Poder Ejecutivo, la Honorable Asamblea General tomó en consideración el proyecto referido, consagrándole todos sus esfuerzos, merced á los cuales pudo convertirse en ley. Así es que fué dado al Poder Ejecutivo anunciar al país que la ley que aseguraba la concordia cívica y la confraternidad nacional, estaba debidamente promulgada, siendo conocida de un extremo al otro de la República.

Como medida previsora, el Poder Ejecutivo, con anterioridad á la fecha fijada para los comicios, había reiterado á los Jefes Políticos las circulares trasmitidas por el Ministerio de Gobierno de 15 y 21 de Noviembre de 1900, recordando la misión, que corresponde observar á las policías en esos actos, de garantir el orden y la seguridad personal de las comisiones establecidas por la ley de elecciones vigente.

Las elecciones de Representantes, de Juntas EE. Administrativas y Juntas Electorales, se realizaron, como ya se ha dicho, en todo el país en el mayor orden y tranquilidad, habiendo ejercido los ciudadanos sus derechos políticos al amparo de la más amplia libertad.

Es satisfactorio hacer constar ese resultado que confirma los principios que ha sostenido y hecho prácticos el Poder Ejecutivo, dedicando sus mejores esfuerzos á la conservación del orden y la paz pública.

Cárcel Penitenciaria

La Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores se empezó á construir en los terrenos que el Estado posee en Punta Carretas, de acuerdo con la propuesta presentada por el señor Jaime Mayol, aceptada previa licitación pública y llenadas todas las formalidades legales.

Pero realizados los primeros trabajos, ha advertido el Poder Ejecutivo que al edificio en construcción se puede, desde múltiples puntos de vista, dar un destino mucho más conveniente, que el establecido por la ley.

Ese destino sería el siguiente: construir en los terrenos de Punta Carretas una amplia Cárcel Penitenciaria, con arreglo al sistema carcelario mejor aconsejado por la ciencia, y tal que llene las necesidades de represión á la criminalidad, aprovechándose los trabajos ya empezados; destinar la Cárcel conocida por Penitenciaría, á Cárcel Preventiva y Correccional; y la que actualmente funciona bajo ese último nombre, aplicarla á Asilo Correccional de Menores varones.

En cuanto á la Cárcel de Mujeres, es satisfactorio hacer constar que al presente llena con amplitud las exigencias de la población la que figura como Cárcel Provisional de Mujeres, que, instalada en edi-

ficio sencillo pero adecuado, reune las condiciones de higiene y seguridad necesarias. Todas las corporaciones científicas que han asesorado al Poder Ejecutivo sobre esa importantísima cuestión, como ser el Honorable Consejo Penitenciario, el Departamento Nacional de Ingenieros y el Consejo Nacional de Higiene, han uniformado sus opiniones y están contestes en reconocer que la reforma de nuestros sistemas carcelarios, en la forma proyectada por el Poder Ejecutivo, es la más acertada é impuesta por necesidades urgentemente sentidas.

Con mensaje de fecha 5 de Diciembre último el Poder Ejecutivo sometió á la resolución del Honorable Cuerpo Legislativo ese proyecto, con todos los antecedentes y planos respectivos, donde se estudia la cuestión con la mayor amplitud, del punto de vista de la economía, la seguridad y la higiene pública y que recomienda á vuestra atención.

Jefaturas Políticas del Interior

Secundando el honrado programa que se ha trazado la Administración actual, las Jefaturas Políticas han dedicado loables esfuerzos por introducir en sus presupuestos positivas economías que, sin perjudicar la marcha correcta y regular de los servicios públicos, les ha permitido realizar notables mejoras, como ser: construcción de edificios apropiados para las Comisarías urbanas y rurales, adquisición de áreas convenientes para pastoreo de caballos pertenecientes á la policía, y compra de materiales destinados á construir ó complementar redes telefónicas policiales.

Es acto de verdadera justicia el hacer constar que, para muchas de esas mejoras, las Jefaturas Políticas han contado con la inteligente y eficaz cooperación del vecindario, que siempre acude gustoso á prestar su ayuda cuando está persuadido de que esas reformas se realizan observando procedimientos honrados y buscando el bienestar de las localidades.

La red telefónica policial de toda la República va aumentando considerablemente día por día, hasta el punto de que al presente ya son escasas las secciones de policía de campaña que no cuentan con la acción civilizadora del teléfono.

En el año que termina, las principales construcciones telefónicas se han realizado en los Departamentos de Flores, Tacuarembó y Soriano; pero en la generalidad de los demás también se han aplicado fondos con el mismo objeto, ya para completar trabajos anteriormente iniciados ó renovar parte de las líneas que constantemente exigen reparaciones.

Por lo que respecta al régimen interno de las Jefaturas, ha continuado produciendo efectos saludables el decreto de 11 de Abril de 1899, disponiendo que periódicamente se inspeccione su contabilidad, lo que permite al Poder Ejecutivo conocer, de una manera fehaciente, el estado financiero de esas reparticiones, la forma en que invierten sus presupuestos y las entradas generales de que disponen.

En general, las Jefaturas Políticas han adelantado en su organización y en sus procedimientos.

Beneficencia Pública

La ley, creando el Tesoro de Caridad, ha asegurado de una manera estable la situación financiera y la independencia económica de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

Es cierto que la mayor parte de los arbitrios afectados al Tesoro de Caridad han sido tomados de recursos que antes de ahora formaban parte de las rentas nacionales, pero también no es menos exacto que ellos han recibido benéfica aplicación, permitiendo á la Comisión Nacional llenar con relativa holgura todas las tareas encomendadas á su piadoso celo y abnegación.

En el año que fenece, los distinguidos miembros que constituyen la Comisión Nacional, aprovechando el mejoramiento financiero de la Institución, han dedicado constantes esfuerzos por introducir importantes reformas en todos los establecimientos de caridad y servicios anexos á su cargo, reformas que se han traducido en bien de la beneficencia pública.

No entrará el Poder Ejecutivo á mencionar las múltiples reformas realizadas y otras proyectadas que muy en breve se realizarán, porque esto forzosamente exijiría entrar en una profusión de detalles agenos

por completo á la índole de este mensaje; pero conceptúa conveniente hacer notar:—la construcción de la enfermería del Asilo de Expósitos y Huérfanos, obra verdaderamente importante, reclamada con urgencia para la buena marcha del Establecimiento, cuyo costo es de *veintitrés mil setecientos cincuenta pesos* ($ 23.750);—la adquisición de unos terrenos contiguos á la misma enfermería, que servirán para ensanche del Hospital del Asilo;—los pabellones construídos y en construcción en la Casa de Aislamiento, destinados á enfermedades infecto-contagiosas, con arreglo á los sistemas científicos más modernos, que, aumentando la capacidad, perfeccionan los medios de aislamiento y defensa para el caso desgraciado de que llegase á producirse cualquier epidemia;—el ensanche del Asilo de Mendigos, el cual, habiendo sido en los últimos tiempos destinado á recibir enfermos crónicos indigentes para dar desahogo al Hospital de Caridad, había quedado insuficiente, principalmente en la sección mujeres, en donde la ampliación de local era mas urgente, pues la Comisión se había visto obligada á suspender la admisión de nuevas asiladas;—la construcción de un pabellón de observación en el Manicomio Nacional y reformas en el servicio de aguas del mismo establecimiento, con el objeto de poder aprovechar las aguas del gran pozo de que dispone en los diversos servicios, reservando el agua corriente para la alimentación de los asilados, con lo cual se obtendrá una positiva economía en lo que se gasta en la provisión de aguas, que actualmente alcanza á la cantidad de *cuatrocientos veintinueve pesos* mensuales ($ 429.)

El Poder Ejecutivo con el mayor agrado ha secundado todas esas benéficas iniciativas de la Comisión Nacional de Caridad y prestado su superior aprobación á las obras proyectadas; sin embargo, como medida previsora, ha impuesto por expresa condición que todas las reformas y mejoras se lleven á efecto con el sobrante de las rentas de la Comisión Nacional, una vez separada y depositada en el Banco de la República la suma de *cien mil pesos* ($ 100.000) para atender fielmente al cumplimiento de sus presupuestos ordinarios.

Higiene

Las cuestiones relacionadas con la salud y la higiene pública han preocupado al Poder Ejecutivo principalmente en estos últimos tiempos, ante la amenaza de que pudiesen llegar á importarse en la República enfermedades exóticas, cuya existencia ha sido constatada en algunos de los países con quienes mantenemos comunicaciones frecuentes.

Felizmente, puede decirse sin temor de ser desmentidos que, á pesar de esos peligros constantes, la República ha pasado el año que termina como los anteriores, sin que se haya producido un solo caso de enfermedades exóticas.

Todas aquellas medidas que la ciencia aconseja como eficaces para prevenir la importación de epidemias, y que fueron propuestas por el Consejo Nacional de Higiene, han merecido la más completa aprobación del Poder Ejecutivo, quien no ha vacilado en autorizar todos los gastos que exijían la debida ejecución de esas medidas previsoras.

En cuanto á enfermedades infecto-contagiosas comunes, la única que ha sido más notable en su desarrollo ha sido la viruela; pero el Consejo ha intervenido oportuna y eficazmente en los Departamentos en que han ocurrido casos, limitando los focos y consiguiendo extinguir el mal donde se presentaba.

Sólo en la Capital es donde, por su numerosa población, ha sido más dificil combatir la epidemia; pero ella va decreciendo notablemente, esperándose con fundados motivos que desaparezca en breve tiempo.

La mejora más importante realizada en esta rama de la Administración pública, está representada por las notables reformas del Lazareto de la Isla de Flores, que lo colocan en las condiciones de comodidad y confort adecuados á establecimientos de esa índole.

El servicio general del Lazareto se ha realizado con la mejor regularidad y el de proveeduría ha dado los resultados apetecidos, teniéndose la satisfacción de que entre los numerosos pasajeros, que en virtud de disposiciones sanitarias han permanecido allí dos ó más días, no se haya levantado una sola voz de censura, sino que por el contrario todos han testimoniado verbalmente ó por escrito sus impresiones favorables.

Los beneficios obtenidos con estas mejoras, que hacen honor al país, serán mayores en el corriente año, pues se subsanarán algunas deficiencias que no ha sido posible subsanar en el pasado y entonces podrá decirse con satisfacción que el Lazareto de la Isla de Flores posee todas las condiciones de un buen establecimiento sanitario.

Orden público

Aunque el año ha transcurrido en la mayor tranquilidad, el Gobierno no ha dejado por eso de mantener todas aquellas medidas previsoras de vigilancia que son necesarias para garantir eficazmente el orden público, colocándose en condiciones de reprimir y sofocar de inmediato cualquiera intentona anárquica que pretendiera producirse.

Es obvio decir que todas esas medidas han sido tomadas dentro de las facultades legales que corresponden al Poder Ejecutivo, respetando el derecho y no exijiendo otra cosa á los partidos y á los ciudadanos que la subordinación de sus actos y aspiraciones al régimen establecido en la Constitución y en las leyes.

Correos y Telégrafos

El Poder Ejecutivo, convencido de la importancia del servicio que presta la institución de Correos y Telégrafos, le ha consagrado un meditado estudio y su más decidido concurso.

La labor del año fué iniciada con la ejecución del convenio telegráfico con la República Argentina, cuyo servicio se inauguró en Martín Chico bajo excelentes auspicios.

El comercio y el público de nuestro país han podido apreciar las grandes ventajas que proporciona ese convenio, el cual liga nuestra red con las líneas telegráficas de la República Argentina, Paraguay, Chile y Bolivia, habiéndose obtenido una conveniente rebaja en las tarifas, sin perjuicio de la renta pública.

En el año 1901 se ha notado un progreso considerable en todos los servicios de Correos y Telégrafos, como lo pone de manifiesto el cuadro siguiente:

	Piezas de correspondencia	Número de giros	Valor girado	Telegramas
1900	44.751.916	31.445	3.416.771	144.613
1901	53.503.889	34.642	3.671.743	180.302
A favor de 1901.	8.751.973	3.197	254.972	35.689

La renta ha seguido también un movimiento ascendente, que demuestra la vigorosa vitalidad de la institución. El importe de lo recaudado asciende en 1901 á $ 393.027.55, representando, por consiguiente, un crecimiento de $ 28.454, con respecto al año anterior, debiendo consignarse que en el segundo semestre el aumento de la renta fué de diez y ocho mil pesos ($ 18.000), debido, en gran parte, á la organización que se ha implantado por la nueva Dirección.

Es evidente, pues, señores Senadores y Representantes, el estado próspero en que se encuentran los Correos y Telégrafos de nuestro país, servicios á los cuales se hallan vinculados valiosísimos intereses.

HACIENDA

La situación de la hacienda ha mejorado sensiblemente. Los cuadros que á continuación se expresan ponen de manifiesto lo que se afirma,—á pesar de que la renta de Aduana, ha ofrecido una diferencia en contra de lo que se había establecido en el cálculo de recursos.

I

CONTADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Sección 1.ª

Cuadro comparativo de rentas calculadas y de su producido

RUBROS	Calculado en la Ley de Presupuesto vigente hasta el 30 de Noviembre de 1901	Producido en el año civil de 1901
Aduana y Receptorías	$ 10:200.000,00	$ 9:639.653,12
Contribución Inmobiliaria	" 1:820.000,00	" 1:820.192,36
Patentes de Giro	" 940.000,00	" 945.890,27
Patente Adicional 2 1/2 %.	" 258.866,00	" 86,00
Banco de la Republica.—Utilidades	" 270.000,00	" 203.764,43
Impuesto y Productos de Fabricación Nacional.	" 530.000,00	" 774.248,29
Impuestos Internos á Tabacos y Cigarrillos	" 420.0 0,00	" 422.710,34
Dirección General de Instrucción Publica (incluso Impuesto sobre Herencias y Donaciones)	" 5'0.000,00	" 569.793,16
Papel Sellado.	" 370.00 ,00	" 355.319,17
Direccion General de Correos y Telégrafos.	" 340.000,00	" 387.719,61
Timbres.	" 2 0.000,00	" 222.411,33
Derecho de Herencias, anteriores á la Ley de 1893, de Firmas, etc.	" 90.000,00	" 53.172,57
Patentes de Invención y Marcas de Fábrica	" 10.000,00	" 6.343,36
Consejo Nacional de Higiene.	" 6.287,95	" 6.287,95
Patentes de Sanidad	" 10.512,05	" 10.512,05
Impuesto de Faros, parte de esa renta destinada á servir su planilla de presupuesto.	" 16.900,00	" 16.900,00
Emolumentos Consulares, parte destinada á servir el presupuesto de la Legación en la Republica Argentina.	" 11.398,86	" 11.398,86
Montepio Civil y Militar	" 50.000,00	" 44.321,02
Marcas y Señales para Ganado.	" 10.000,00	" 5.604,17
Comandancia de Marina	" 360,00	" 521,00
Ley 18 de Octubre de 1898.—Impuesto de 5 % sobre sueldos	" 40.000,00	" 46.433,86
	$ 16:124.324,86	$ 15:543.282,92

Resultado

Calculado por el Presupuesto.	$ 16:124.324,86
Producido en el año civil de 1901	" 15:543.282,92
Menos en el año civil de 1901.	$ 581.041,94

V.º B.º—ARREDONDO. Montevideo, Enero 4 de 1902. *Domingo Barbeito.*

Como se vé, la diferencia entre el producto de las rentas y el cálculo de recursos dá una diferencia en contra de $ 581.041 (quinientos ochenta y un mil cuarenta y un pesos).

El cuadro N.° 2, del movimiento general de fondos y balance general, presenta apróximadamente la misma diferencia, esto es, $ 536.876 (quinientos treinta y seis mil ochocientos setenta y seis pesos); de manera que una y otra suma se encuentran, y por ese hecho se viene al siguiente resultado: si la renta de Aduana hubiera dado la suma en que fué calculada, el balance hubiera cerrado por chancelación, y aún habría ofrecido un superávit.

Debe tenerse en cuenta, además, que han sido atendidos algunos gastos extraordina rios no previstos, como el servicio del Empréstito Extraordinario, y otros indispensables, como líneas telegráficas, servicio del correo, etc., etc.

CONTADURÍA

CUADRO QUE [illegible]STRACIÓN INICIADA EN 25 DE AGOSTO DE 1897 COMPRENDE DURANTE ESE AÑO POR UNO Y OTRO CONCEPTO Y SERVICIO

[illegible]AS

	Pagado por servicios anteriores á Administracion Cuentas	Servicios de 1901	Pagado por dichos	Saldos á pagar en 31 de Diciembre de 1901
A Saldo en 31 [illegible]	$ 422,47	$ 6:989.790,84	$ 6:616.729,19	$ 373.070,65
" Recaudación	" 4.162,87	" 411.702,66	" 390.909,82	" 20.792,84
A deducir	" 229,90	" 4:820.901,62	" 4:367.095,25	" 453.806,37
Vales de Tr[illegible]	" 1.015,68	" 1:399.230,47	" 1:279.143,10	" 120.087,37
Renta líquid[illegible]	—	" 1:310.946,34	" 1:097.196,49	" 213.749,85
	" 20,00	—	—	—
Direcci[illegible]	" 314,63	" 685.286,82	" 621.372,79	" 63.914,03
A Saldo en efe[illegible]	—	—	—	—
Se deduce la[illegible] República				
" Recaudado [illegible]	—	—	—	—
Patentes de [illegible]				
Papel Sellad[illegible]	$ 6.165,55	$ 15:617.867,75	$ 14:372 440,64	$ 1:245.421,11

En resumen:

El Estado tiene en contra, en 31 de Diciembre, saldos por servicios de Deuda Pública á atender á sus vencimientos desde 1.° de Enero en adelante, y otros que suman en todo $ 1:493.930 (*un millón cuatrocientos noventa y tres mil nuevecientos treinta pesos*)—y el Tesoro en existencias está representado por $ 957.053 (*nuevecientos cincuenta y siete mil cincuenta y tres pesos*)—diferencia: $ 536.876 (*quinientos treinta y seis mil ochocientos setenta y seis pesos*).

El crédito del Estado en el Banco de la República, en cuenta corriente con arreglo á la ley, supera á esa cantidad, de modo que la situación financiera es sumamente favorable, y el Gobierno tiene la seguridad de que al fin del año corriente el Balance General no ofrecerá diferencia alguna en contra, pues el superavit se manifestará real y positivo, salvo casos extraordinarios fuera de toda previsión.

La razón de la diferencia de la renta de Aduana, lo explica el relatorio del Director de la misma, que el Gobierno considera exacto.

El cuadro N.° 3, que á continuación se vé, demuestra el rendimiento comparativo de las rentas en los años 1900-1901,—obteniendo éste último una diferencia á favor, alrededor de $ 300.000 (*trescientos mil pesos*).

III

CONTADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Sección 1.ª

Rentas públicas comparadas entre 1900 y 1901 (año civil)

	1900	1901
Rentas de Aduana.—Liquidación íntegra — (Calculado Diciembre de 1901)	$ 9:433 268,93	$ 9:639.653,12
Patentes de Giro	» 960.130,05	» 945 890,27
Papel Sellado	» 345.163,98	» 555.359,17
Timbres de Comercio	» 205.176,54	» 222.411,33
Contribución Inmobiliaria con deducción.— (Artículo 25 de la Ley de 1901)	» 2:001.875,85	» 1:820.192,36
Impuesto de Alcohol	» 393.287,61	» 570 740,30
» » Cerveza	» 48 407,49	» 48 265,35
» » Fósforos	» 239.100,00	» 155.242,64
» » Tabacos	» 411.336,81	» 422 710,34
Patente Adicional Extraordinaria de 2 y 1/2 por ciento	» 45.424,82	» 89,84
Derecho de Firmas	» 22.572,20	» 21.429,40
Derechos Fiscales	» 59 143,19	» 31.647,70
Patentes de Invención	» 983,34	» 943,36
Multas	» 285,57	» 422,99
Impuestos de Herencias	» 295.759,84	» 292.956,97
» » Abasto	» 159.883,93	» 168.296,42
Patentes de Perros	» 39.953,00	» 38.294,00
Impuesto Rural de Instrucción Pública	» 3 693,86	» 2 264,02
Renta de Correos y Telégrafos	» 346.281,27	» 387.719,61
Registro General de Poderes	» 6 636,07	» 9.349,75
Impuesto de 5 % que ingresa al Tesoro Público	» 45.544,39	» 46.434,86
Estampillas por Patente en Administración de Justicia	» 14.570,10	» 14.432,20
Impuesto Interno de Consumo	» 62.476,03	» 246.079,75
	$ 15:140.954,87	$ 15:440.825,74

Resultado

Rentas de 1901	$ 15:440.825,74
» » 1900	» 15:140.954,87
Más en 1901	$ 299 870,87

Montevideo, Enero 4 de 1902.

V.º B.º—ARREDONDO. *Domingo Barbeito.*

En los cuadros de la Contaduría General que se mencionan, se encuentra condensado el resultado de la gestión administrativa en el año 1901, que el Poder Ejecutivo considera muy favorable, — pues a diferencia en la renta aduanera es explicable, como queda dicho.

IV

Rentas á cargo de la Dirección General de Impuestos Directos

	Producto en el ejercicio 1900-1901	Mitad	Recaudado en el 1.er semestre de 1901-1902, ó sea Julio á Diciembre de 1901	A recaudar en el 2.º semestre de 1901-1902, ó sea Enero á Junio de 1902
Patentes de Giro	$ 963.497,47	$ 481 748,73	$ 174.828.50	$ 306.920,23
Papel Sellado	» 356.015,42	» 178 007,71	» 171.791,22	» 6.216.49
Timbres de Comercio	» 212.139,04	» 106.069,52	» 105.209,65	» 859,87
Contribución Inmobiliaria, deducido en 1900 1901 lo que corresponde á Juntas.—(Artículo 25 de la Ley)	» 1:880.181,20	» 940.090,60	» 642.995,05	» 297.095,55
Impuesto de Tabacos	» 419.445,39	» 209.722,70	» 204.879,67	» 4.843,03
» á Productos de Fabricación Nacional	» 685.501,12	» 342 750,56	» 330.843,15	» 11.907,41
Patentes por Privilegios Industriales	» 875,02	» 437,51	» 366,68	» 70,83
Estampillas por Administración de Justicia	» 14.585,00	» 7.292,50	» 6.941,30	» 351,20
Multas, Firmas, Derechos Fiscales, etc.	» 51.176,76	» 25.588,38	» 20 824,43	» 4.763,95
	$ 4:583.416,42	$ 2:291.708,21	$ 1:658.679,65	$ 633.028,56

Montevideo, Enero 4 de 1902.

Domingo Barbeito.

V.º B.º—ARREDONDO.

III

CONTADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Sección 1.ª

Rentas públicas comparadas entre 1900 y 1901 (año civil)

	1900	1901
Rentas de Aduana.—Liquidación íntegra — (Calculado Diciembre de 1901)	$ 9:433 268,93	$ 9:639.653,12
Patentes de Giro	» 960.130,05	» 945 890,27
Papel Sellado	» 345.163,98	» 355.359,17
Timbres de Comercio	» 205.176,54	» 222.411,33
Contribución Inmobiliaria con deducción.— (Artículo 25 de la Ley de 1901)	» 2:001.875,85	» 1:820.192,36
Impuesto de Alcohol	» 393.287,61	» 570 740,30
» » Cerveza	» 48 407,49	» 48 265,35
» » Fósforos	» 239.100,00	» 155.242,64
» » Tabacos	» 411.336,81	» 422 710,34
Patente Adicional Extraordinaria de 2 y 1/2 por ciento	» 45.424,82	» 89,84
Derecho de Firmas	» 22.572,20	» 21.429,40
Derechos Fiscales	» 59 143,19	» 31.647,70
Patentes de Invención	» 983,34	» 943,36
Multas	» 285,57	» 422,99
Impuestos de Herencias	» 295.759,84	» 292.956,97
» » Abasto	» 159.883,93	» 168.296,42
Patentes de Perros	» 39.953,00	» 38.294,00
Impuesto Rural de Instrucción Pública	» 3 693,86	» 2 264,02
Renta de Correos y Telégrafos	» 346.281,27	» 387.719,61
Registro General de Poderes	» 6 636,07	» 9.349,75
Impuesto de 5 % que ingresa al Tesoro Público	» 45.544,39	» 46.434,86
Estampillas por Patente en Administración de Justicia	» 14.570,10	» 14.432,20
Impuesto Interno de Consumo	» 62.476,03	» 246.079,75
	$ 15:140.954,87	$ 15:440.825,74

Resultado

Rentas de 1901	$ 15:440.825,74
» » 1900	» 15:140.954,87
Más en 1901	$ 299 870,87

Montevideo, Enero 4 de 1902.

V.º B.º—ARREDONDO. *Domingo Barbeito.*

En los cuadros de la Contaduría General que se mencionan, se encuentra condensado el resultado de la gestión administrativa en el año 1901, que el Poder Ejecutivo considera muy favorable, — pues a diferencia en la renta aduanera es explicable, como queda dicho.

Sección 1.ª

IV

Rentas á cargo de la Dirección General de Impuestos Directos

	Producto en el ejercicio 1900-1901	Mitad	Recaudado en el 1.er semestre de 1901-1902, ó sea Julio á Diciembre de 1901	A recaudar en el 2.º semestre de 1901-1902, ó sea Enero á Junio de 1902
Patentes de Giro	$ 963.497,47	$ 481 748,73	$ 174.828.50	$ 306 920,23
Papel Sellado	» 356.015,42	» 178 007,71	» 171.791,22	» 6.216.49
Timbres de Comercio	» 212.139,04	» 106.069,52	» 105.209,65	» 859,87
Contribución Inmobiliaria, deducido en 1900 1901 lo que corresponde á Juntas.—(Artículo 25 de la Ley)	» 1:880.181,20	» 940.090,60	» 642.995,05	» 297.095,55
Impuesto de Tabacos	» 419.445,39	» 209.722,70	» 204.879,67	» 4.843,03
» á Productos de Fabricación Nacional	» 685.501,12	» 342 750,56	» 330.843,15	» 11.907,41
Patentes por Privilegios Industriales	» 875,02	» 437,51	» 366,68	» 70,83
Estampillas por Administración de Justicia	» 14.585,00	» 7.292,50	» 6.941,30	» 351,20
Multas, Firmas, Derechos Fiscales, etc.	» 51.176,76	» 25.588,38	» 20 824,43	» 4.763,95
	$ 4:583.416,42	$ 2:291.708,21	$ 1:658.679,65	$ 633.028,56

Montevideo, Enero 4 de 1902.

Domingo Barbeito.

V.º B.º—ARREDONDO.

CONTA

1899—I
I
I
1900—I
I
I
1900—I
I
I
1901—I
I
I
1901—I
I
I

No
OT
el produ

Cuentas de la Administración

El artículo 82 de la Constitución de la República impone al Poder Ejecutivo la obligación de dar anualmente cuenta instruída á la Honorable Asamblea General de la inversión de las rentas y recursos de la Nación.

Cumpliendo, pues, con ese precepto, el Poder Ejecutivo elevó á Vuestra Honorabilidad, con mensaje de fecha 25 de Febrero, esto es, dentro del plazo establecido por la ley, las cuentas correspondientes al último ejercicio clausurado, que fué el de 1899-900, comprendidas en 112 estados y cuadros de la Contaduría General, que reflejan el movimiento de todos los ingresos y egresos que ha tenido el Tesoro en dicho período y el de los demás resortes relacionados con la gestión financiera de la Administración.

Presupuesto General de Gastos

Á fin de que el Honorable Cuerpo Legislativo pudiese disponer del tiempo necesario para estudiar el Presupuesto General de Gastos, á regir en el período económico de 1901-902, el Poder Ejecutivo, después de formulado el proyecto respectivo, dispuso su impresión para facilitar su estudio, y en esa forma lo elevó á la consideración de Vuestra Honorabilidad con mensaje de 28 de Febrero.

Entre tanto, habiendo vencido el período del presupuesto vigente Vuestra Honorabilidad dictó la ley de 24 de Junio por la cual se dispuso la vigencia del mismo presupuesto, hasta tanto quedase sancionado el proyecto que le sometió el Poder Ejecutivo.

Ese caso ha llegado, pues con fecha 14 de Diciembre fué sancionado el proyecto por Vuestra Honorabilidad y promulgada la ley por el Poder Ejecutivo con fecha 17 del mismo mes.

Ampliación del Empréstito Extraordinario

Para poder solventar algunos créditos y obligaciones pendientes de pago, en razón de haberse destinado recursos del presupuesto á gastos de pacificación, de caridad y beneficencia pública y otros extraordinarios de preferente atención, el Poder Ejecutivo solicitó de la H. Asamblea la competente autorización para emitir un millón (1:000.000) en títulos del Empréstito Extraordinario, con igual servicio de intereses y amortización fijados para las series anteriores.

Vuestra Honorabilidad se dignó otorgar la expresada autorización por la ley de 29 de Abril.

Con ese recurso el Poder Ejecutivo ha podido cumplir puntualmente el servicio del presupuesto con las diversas obligaciones del crédito público y los demás compromisos que pesan sobre el Tesoro.

Leyes de Impuestos anuales

El Poder Ejecutivo sometió en las debidas oportunidades á la consideración de Vuestra Honorabilidad los siguientes proyectos de leyes para la percepción de los impuestos anuales, á saber:—de Papel Sellado y Timbres; de Contribución Inmobiliaria para el Departamento de la Capital; íd. íd. para los demás Departamentos; de Patentes de Giro para el de la Capital; íd. íd. para los demás Departamentos.

Todos esos proyectos han sido sancionados por Vuestra Honorabilidad sin alteraciones sensibles que puedan modificar el monto de su percepción, con relación á las leyes anteriores; no obstante han sido objeto por parte del Poder Ejecutivo y de Vuestra Honorabilidad de la adición de algunas medidas de fiscalización, tendientes á mejorar el régimen de su percepción.

Tabacos

Con motivo de haberse dictado por Vuestra Honorabilidad la ley de 19 de Diciembre de 1900 que redujo el derecho específico al tabaco negro en cuerda y amplió y modificó parcialmente la ley primitiva de 11

de Enero de 1896, el Poder Ejecutivo dictó la reglamentación correspondiente de aquella ley, adoptando fórmulas y medidas conducentes á reprimir en lo posible la defraudación de dicho impuesto.

Impuesto á los vinos del país

El Poder Ejecutivo ha prestado atención preferente al problema de los vinos importados y nacionales. Al efecto entregó á vuestras deliberaciones, en Septiembre de 1901, un proyecto de ley estableciendo un impuesto de consumo aplicado á los vinos comunes extranjeros y á los elaborados en el país, reglamentando su percepción y fijando las bases de un control fácil y seguro.

El Poder Ejecutivo no pretende haber confeccionado un trabajo tan perfecto que no sea susceptible de ulterior mejoramiento; ni podría ser de otro modo, por tratarse de una cuestión sumamente seria que afecta intereses tan diversos y complejos de la riqueza nacional.

La opinión pública, por intermedio de la prensa, pedía de continuo que se dictaran medidas eficaces para garantizar la pureza de los vinos de fabricación nacional, así como para hacer desaparecer la desigual é injusta concurrencia trabada entre la industria que entrega al consumo productos naturales y genuinos y aquella que los proporciona por procedimientos artificiales. Por su parte el Poder Ejecutivo advirtió que la renta aduanera era seriamente afectada en la parte relativa á la importación de vinos comunes.

Por este solo concepto la renta aduanera sufrió una disminución de cerca de un millón de pesos.

No podía, pues, el Poder Ejecutivo permanecer indiferente; de ahí que haya estudiado tan importante asunto, no sólo considerándolo desde el punto de vista del interés fiscal ó de la salud pública, sino también y principalmente desde el de evitar peligrosas incertidumbres á una industria nacional digna de la mayor atención, por la expansión que ha tomado en todo el territorio de la República, por los diversos elementos de trabajo que ella utiliza y por los valiosos capitales que á ella se han vinculado.

Ampliación del Empréstito Extraordinario

Para poder solventar algunos créditos y obligaciones pendientes de pago, en razón de haberse destinado recursos del presupuesto á gastos de pacificación, de caridad y beneficencia pública y otros extraordinarios de preferente atención, el Poder Ejecutivo solicitó de la H. Asamblea la competente autorización para emitir un millón (1:000.000) en títulos del Empréstito Extraordinario, con igual servicio de intereses y amortización fijados para las series anteriores.

Vuestra Honorabilidad se dignó otorgar la expresada autorización por la ley de 29 de Abril.

Con ese recurso el Poder Ejecutivo ha podido cumplir puntualmente el servicio del presupuesto con las diversas obligaciones del crédito público y los demás compromisos que pesan sobre el Tesoro.

Leyes de Impuestos anuales

El Poder Ejecutivo sometió en las debidas oportunidades á la consideración de Vuestra Honorabilidad los siguientes proyectos de leyes para la percepción de los impuestos anuales, á saber:—de Papel Sellado y Timbres; de Contribución Inmobiliaria para el Departamento de la Capital; íd. íd. para los demás Departamentos; de Patentes de Giro para el de la Capital; íd. íd. para los demás Departamentos.

Todos esos proyectos han sido sancionados por Vuestra Honorabilidad sin alteraciones sensibles que puedan modificar el monto de su percepción, con relación á las leyes anteriores; no obstante han sido objeto por parte del Poder Ejecutivo y de Vuestra Honorabilidad de la adición de algunas medidas de fiscalización, tendientes á mejorar el régimen de su percepción.

Tabacos

Con motivo de haberse dictado por Vuestra Honorabilidad la ley de 19 de Diciembre de 1900 que redujo el derecho específico al tabaco negro en cuerda y amplió y modificó parcialmente la ley primitiva de 11

de Enero de 1896, el Poder Ejecutivo dictó la reglamentación correspondiente de aquella ley, adoptando fórmulas y medidas conducentes á reprimir en lo posible la defraudación de dicho impuesto.

Impuesto á los vinos del país

El Poder Ejecutivo ha prestado atención preferente al problema de los vinos importados y nacionales. Al efecto entregó á vuestras deliberaciones, en Septiembre de 1901, un proyecto de ley estableciendo un impuesto de consumo aplicado á los vinos comunes extranjeros y á los elaborados en el país, reglamentando su percepción y fijando las bases de un control fácil y seguro.

El Poder Ejecutivo no pretende haber confeccionado un trabajo tan perfecto que no sea susceptible de ulterior mejoramiento; ni podría ser de otro modo, por tratarse de una cuestión sumamente seria que afecta intereses tan diversos y complejos de la riqueza nacional.

La opinión pública, por intermedio de la prensa, pedía de continuo que se dictaran medidas eficaces para garantizar la pureza de los vinos de fabricación nacional, así como para hacer desaparecer la desigual é injusta concurrencia trabada entre la industria que entrega al consumo productos naturales y genuinos y aquella que los proporciona por procedimientos artificiales. Por su parte el Poder Ejecutivo advirtió que la renta aduanera era seriamente afectada en la parte relativa á la importación de vinos comunes.

Por este solo concepto la renta aduanera sufrió una disminución de cerca de un millón de pesos.

No podía, pues, el Poder Ejecutivo permanecer indiferente; de ahí que haya estudiado tan importante asunto, no sólo considerándolo desde el punto de vista del interés fiscal ó de la salud pública, sino también y principalmente desde el de evitar peligrosas incertidumbres á una industria nacional digna de la mayor atención, por la expansión que ha tomado en todo el territorio de la República, por los diversos elementos de trabajo que ella utiliza y por los valiosos capitales que á ella se han vinculado.

La industria vinícola elabora un producto cultivado en nuestro suelo; valoriza nuestras tierras; es civilizadora y pobladora y proporciona trabajo á un gran número de personas, con lo cual produce un mejoramiento en el bienestar de una parte de los habitantes del país. Por estas circunstancias parece que ella es una industria que no ha de necesitar permanentemente la ayuda del Estado, sino simplemente un amparo razonable por algun tiempo aún, en la tasa impositiva de los vinos, hasta que se reponga de los quebrantos producidos por la devastación de los viñedos por la filoxera y se consolide por el mejoramiento de sus productos y por la predilección que le presta el consumidor. De ahí que el Poder Ejecutivo haya proyectado mantener inalterable la protección que actualmente gozan los vinos naturales elaborados en el país. Los vinos artificiales y los arreglados son los que sufrieron mayor gravamen interno.

El Poder Ejecutivo cree haber encarado tan importante asunto desde todas sus faces. Una probada experiencia aconsejará más tarde cuáles son las disposiciones de la ley que deben modificarse ó completarse en obsequio á los propósitos que la han motivado.

Dirección de Estadística

Habiendo considerado el Poder Ejecutivo que la complejidad y trascendencia del cometido actual de esa repartición no son conciliables ni pueden quedar libradas al criterio de una sola persona, creyó oportuno constituir una «Comisión Honoraria Consultiva de la Dirección de Estadística General», compuesta por funcionarios de la Administración y por particulares idóneos, á la cual se cometió la interpretación ó comentario de los datos que resumen y reflejan la riqueza y la actividad nacional en sus diversas manifestaciones.

Moneda vellón níquel

En cumplimiento de la ley de 6 de Diciembre de 1900, autorizando la acuñación de medio millón de pesos en monedas de vellón níquel, con el objeto de retirar la moneda de cobre, mejora reque-

rida por la circulación, en razón del volumen incómodo de dicha moneda, el Poder Ejecutivo, por intermedio del Banco de la República O. del Uruguay, contrató con la respetable casa de Arón, Hirsch y Sohn, de Berlín, la fabricación de la moneda de niquel, que debía efectuarse, de acuerdo con la ley, en la casa oficial de moneda de dicha Capital, y con la intervención del Agente Diplomático de la República, acreditado allí. — Esa operación, efectuada en condiciones ventajosas para los intereses fiscales, fué cumplida estrictamente por la firma contratante, habiendo ya sido importada á esta plaza la totalidad de la suma autorizada.

Por decreto de 13 de Noviembre, el Poder Ejecutivo puso en circulación la moneda referida, fijando para la conversión del cobre, de acuerdo con la ley, el término de ocho meses, que espira el 14 de Julio de 1902, desde la cual fecha quedará desmonetizada dicha moneda en todo el territorio de la República.

Llegado ese caso y una vez que quede emitida en su totalidad la suma autorizada de vellón niquel, el Poder Ejecutivo aplicará á los objetos determinados por la ley el beneficio líquido que resulte de la operación.

Moneda de oro

Siendo éste uno de los pocos países del mundo civilizado que carecen de moneda de oro de cuño nacional, cuyo padrón fijado por la ley de 23 de Junio de 1863 es el que rige y determina el valor de las monedas extranjeras de esa especie, de circulación legal en la República, el Poder Ejecutivo, con el propósito de llenar ese vacío en lo posible, sometió á la consideración de Vuestra Honorabilidad con fecha de Noviembre último un proyecto de ley por el cual se autorizaría la fabricación de cinco millones de pesos en piezas de un doblón y de medio doblón, con el título, peso y demás condiciones establecidas en la ley citada.

Entre tanto el Poder Ejecutivo se ha preocupado de obtener datos relativos en las plazas de París, Londres y Buenos Aires, por intermedio de las respectivas Legaciones de la República, sobre el costo probable de la acuñación, así como respecto de la forma en que ésta

pueda llevarse á cabo, buscando alguna combinación financiera tendiente á hacerla lo menos onerosa posible para el Tesoro.

Subsanada la falta de moneda propia de oro en la circulación, quedaría la República en condiciones normales en el orden económico-financiero.

Aduana

El comercio importador de tejidos, así como las fábricas de este ramo existentes en el país, se presentaron sucesivamente al Poder Ejecutivo pidiendo reformas en la legislación aduanera: —los primeros, en cuanto á los derechos de importación de la mercancía extranjera; y los segundos, pretendiendo rebaja en los aforos establecidos para la lana peinada aplicable á los géneros elaborados en el país.

Como las tendencias de ambos gremios, á juicio del Gobierno, podrían afectar el interés fiscal, así como también el progreso industrial del país, el Poder Ejecutivo consideró que, para formar criterio acabado en cuestión tan compleja, era necesario asesorarse de personas idóneas, á cuyo efecto nombró, por decreto de fecha 9 de Septiembre, una comisión en la que quedó representado, á la vez que el interés de los peticionarios, el del Estado. — Fué, pues, encargado á esa comisión el estudio de las reformas, que convendría introducir en la legislación fiscal, con el objeto de conciliar todos los intereses comprometidos.

En uso de la autorización que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 9 de la ley de 14 de Julio de 1900, ampliando el régimen fiscal de los impuestos internos de consumo á los alcoholes, vinos y otras bebidas, y á solicitud del comercio de las respectivas localidades, fueron habilitadas la Receptoría de Aduana de Mercedes y la Sub-Receptoría de Artigas para la importación de aquellos líquidos, bajo la condición de que, en cada caso, las muestras sean remitidas á la Oficina Técnica de la Capital, para ser analizadas previamente al despacho.

Esa medida, que ya había sido adoptada para las Receptorías de Paysaudú y Salto, viene á facilitar el comercio de ese ramo, evitando los gastos é inconvenientes del trasbordo, sin perjuicio alguno para la renta ni para la higiene pública.

Comisión de Sueldos

Por decreto de 20 de Octubre de 1897, el Poder Ejecutivo, considerando una necesidad para la Administración una ley permanente de sueldos sobre la base de una clasificación regular, ordenada y metódica que viniese á evitar los inconvenientes del estudio anual en detalle por el Cuerpo Legislativo de la ley de Presupuesto General de Gastos, decidió constituir una comisión para proyectar dicha ley.

Habiendo dado por terminado sus trabajos, esa comisión presentó al Gobierno el proyecto de la referencia, acompañado de una memoria minuciosa y analítica, que revela el estudio prolijo del tema y la perseverancia y competencia de dicha comisión para poder llevar á cabo esa obra.

Por su parte el Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente para que en oportunidad sea sometido dicho proyecto de ley á la consideración de Vuestra Honorabilidad.

Recursos destinados á gastos sanitarios

Habiendo creado el Cuerpo Legislativo por ley de 31 de Mayo último algunos recursos destinados á esos gastos, se dictó por el Ministerio de Hacienda un decreto por el cual se reglamenta la forma de control y fiscalización de los impuestos especiales creados con ese objeto.

Bienes fiscales no destinados al servicio público

Haciéndose sentir la evidente utilidad y urgencia de que se conozcan circunstanciadamente los inmuebles de propiedad del Estado, su ubicación y condiciones de ocupación ó disponibilidad, con el fin de evitar que continúen infructuosamente abandonados ó detentados por particulares, con riesgo de perderse por prescripción, comisionó el Poder Ejecutivo al señor Ovidio Estrada para efectuar las indagaciones necesarias y para administrar dichos bienes y mejorar sus condiciones; todo bajo el control de la Contaduría General de la Nación y dependencia inmediata del Ministerio de Hacienda.

Mientras el arrendamiento de dichas propiedades no produzca lo suficiente para remunerar ese servicio, se dispuso que la erogación sea imputada al rubro de Eventuales de Hacienda.

Sociedades anónimas

En el transcurso del año han presentado al Poder Ejecutivo sus estatutos con el fin de obtener personería jurídica las siguientes sociedades anónimas:

« Banco Tarapacá y Londres »;
« La Aseguradora Española »;
« Luz Eléctrica del Salto »;
« Royal Echange Assurance »;
« Rural de Río Negro »;
« La Franco Argentina »;
« Exposición Feria de Paysandú »;
« La Previsora »;
« La Unión Mercantil »;
Sociedad «Salus» explotadora de las aguas surgentes del Puma;
« Ferrocarril y Tranvía del Norte »;—Modificación.

FOMENTO

Puerto

En el mensaje de 15 de Febrero del año anterior, os comunicaba que la magna cuestión del Puerto de Montevideo había dejado de ser un problema técnico y financiero para revestir la forma acabada de un hecho jurídico que constituía en ese entonces el objeto primordial de una contratación solemne, de cuyo sucesivo desenvolvimiento surgiría pronto la anhelada obra en que tanto la Nación como el Gobierno cifran las más legítimas esperanzas de adelanto y mejoramiento económico, político y social.

El 18 de Enero del año anterior se firmó el contrato con el grupo técnico y financiero de Allard, Coiseau, Couvieux, Dollfus, Duparchy y Wiriot, que V. H. tuvo á bien aprobar por ley que el Poder Ejecutivo promulgó el día 25 de Enero del mismo año.

El 18 de Julio se festejó dignamente el septuagésimo primer aniversario de la Jura de la Constitución, colocando la piedra fundamental de la obra en el punto de arranque de uno de los diques de abrigo, al final de la prolongación de la calle Sarandí.

En verdad que no podía festejarse de manera más solemne y simbólica esa fecha gloriosa, hermanando aquel gran acontecimiento político con este otro acontecimiento notable, que será el verdadero propulsor de las fuerzas económicas de la nacionalidad que la carta fundamental definió y organizó.

A poco de firmado el contrato, el Gobierno, en cumplimiento del artículo 23 de la ley fecha 7 de Noviembre de 1899, se preocupó de constituir la Oficina Técnico-Administrativa, encargada de dirigir las

obras y expedir los certificados, tratando de confiar su dirección á un ingeniero de reputada experiencia en cuestiones portuarias.

Los antecedentes mismos de la cuestión puerto y los serios y trabajados estudios, que dieron origen al proyecto definitivo que V. H. conoce, señalaban á los ojos del Gobierno como personas idóneas, para tan difícil é importante encargo, á los reputados ingenieros Adolfo Guérard y Ernesto Kümmer, colaboradores principales en la solución del problema técnico.

El Gobierno ofreció el cargo al señor Adolfo Guérard; pero, como manifestara este hombre de ciencia que no le era posible aceptarlo con la obligación de una residencia permanente en Montevideo, hizo igual ofrecimiento á su eminente colega el profesor Ernesto Kümmer; y, aceptado que fué en los términos que deseaba el Gobierno, después de una delicada negociación seguida por nuestro Ministro en Berlín, se firmó en Montevideo el 13 de Agosto de 1901 la respectiva escritura de arrendamiento de servicios, pactándose mediante especiales y extraordinarias condiciones de remuneración las obligaciones inherentes al alto cometido que el expresado profesor toma á su cargo, bajo la responsabilidad de su honor como hombre y de su reputación como avezado técnico. A V. H. tocó á su tiempo el ratificar estos actos del P. E. sancionando la ley de fecha 30 de Agosto ppdo. que creaba el Presupuesto de la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto y por el que se fijaba á su Director una remuneración de 4.300 marcos ($ 989) mensuales, además de una sobrepaga de $ 5.000 anuales, suma en que se ha avaluado durante los siete años del contrato, el monto de la indemnización reclamada por el abandono que ha hecho el profesor Kümmer de los empleos que desempeñaba en su patria de Director Superior en el Ministerio Real de Trabajos Públicos y de Director en la Escuela Politécnica.

En la misma época en que se desarrollaban y formalizaban estas gestiones, se reglamentaba también la Oficina Técnico-Administrativa que debía dirigir el profesor Kümmer, promulgando con tal fin el decreto de fecha 24 de Junio de 1901 por el que se marcan las atribuciones del Director General, lo mismo que las que incumben á

los tres ingenieros jefes de división que tienen á su cargo las secciones de dragado y fundaciones, materiales de construcción y mampostería y movimientos de tierra. A estos ingenieros toca la misión especial de hacer cumplir el pliego de condiciones en los trabajos y obras que dirigen y vigilan, así como todo lo relativo á las órdenes de servicios que por su intermedio hay que trasmitir á la Empresa del Puerto.

Pocos días después de promulgado ese decreto, el Gobierno se vió en el caso de constituir provisionalmente el personal superior de la Oficina Técnica, sin aguardar la sanción del respectivo presupuesto por V. H. Sucedió que la Empresa, después de haber obtenido la correspondiente declaración de utilidad pública para la expropiación de los terrenos de la Teja, comenzó á aportar materiales de obra y trabajo para las instalaciones que está levantando allí. Estas acumulaciones tienen su signo de valor; y con arreglo á la base VI del contrato originan anticipos que el Gobierno está en la obligación de prestar, con la precisa intervención del control que deben ejercer los ingenieros de división y lo expresan por medio de certificados en que se atestiguan las obras hechas, los materiales acumulados y las cosas adquiridas. Para las primeras inspecciones de este orden, se hicieron indispensables esos nombramientos provisorios.

El artículo 66 del pliego de condiciones contempla las condiciones de ejecución del dragado por los empresarios, ya á sus expensas con material propio, ó bien con material de propiedad del Estado. Los contratistas optaron por esto último y así quedó consignado en el contrato de 18 de Enero. El Gobierno quedó obligado á proporcionar el material de dragado necesario (Base 3.ª), debiendo determinarse de común acuerdo con la Empresa, los tipos, calidades y cantidades respectivas, pero sin estar obligado el Gobierno á emplear suma mayor de 4.900.000 francos para su pago, puesto el material en el Puerto de Montevideo y pronto para funcionar.

El mismo día que se firmaba el contrato con la Empresa del Puerto se comisionaba al ingeniero Guérard para que en representación del Gobierno adquiriera un material de dragado que fuera nuevo, suficiente

y de primer orden, conforme á las especificaciones contenidas en la memoria técnica que se le envió y que por encargo del Ministerio habían confeccionado técnicos del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Oficina Hidrográfica encargada del material nacional de dragado que funciona en los ríos.

El señor Guérard aceptó complacido el encargo, manifestando empero que su posición oficial no le permitía firmar los respectivos contratos y que le era materialmente imposible vigilar personalmente las construcciones.

Puesto en contacto el señor Guérard con los empresarios del Puerto señores Allard, Coiseau, Couvreux, Dollfus, Duparchy y Wiriot para proceder de común acuerdo á la formación de los proyectos, conforme á las bases 3.ª, 4.ª y 5.ª del contrato de 18 de Enero, el Gobierno recibió á poco tiempo de su delegado técnico el programa que los empresarios le habían comunicado; y estudiado que fué dicho programa en Montevideo, insistió el Gobierno en que el material que se adquiriese con la expresada suma de 4.900.000 francos fuese de primer orden y de calidad inmejorable, para lo cual las construcciones debían hacerse bajo la inspección del *Bureau Veritas* y alcanzar las más altas clasificaciones *que denotan un material nuevo de primer orden y no las que puedan referirse simplemente á un material en buen estado de conservación.*

En efecto, la razón fundamental que determinó al Gobierno á incluir en el pliego de condiciones la cláusula de opción contenida en el inciso 2.º del artículo 66, fué la de que á la terminación de las obras pudiera el Estado contar con un material de dragado en buen estado de conservación, no obstante los deterioros del uso, para poder conservar y aun aumentar las profundidades del puerto en condiciones económicas.

Este es el interés del Estado, mientras que el de la Empresa consiste en adquirir el mayor número posible de elementos de trabajo para poder terminar con toda holgura las obras en los plazos estipulados, exigiendo sólo del material una duración proporcionada á ese tiempo, para no verse en el caso forzoso de cumplir la obligación ineludible de la cláusula 3.ª del contrato de 18 de Enero, la cual establece que, si el material que se adquiriera por la suma de 4:900.000 francos, fuera insuficiente para ejecutar las obras en los siete años, *los empresarios deberán aumentarlo aportando á su costa el material suplementario que sea necesario.*

El señor Guérard tomó nota de estas fundadas indicaciones, prometiendo hacerlas valer en el momento oportuno.

Accediendo el Gobierno á las reiteradas manifestaciones del señor Guérard, envió el 10 de Julio un poder en forma al Encargado de Negocios de la República en Francia, don Alejandro Herosa, para que en su nombre y representación otorgara y suscribiera los contratos relativos, siguiendo las instrucciones que en todo momento le trasmitiera el ingeniero Guérard, quien en el desempeño de este encargo tendrá el carácter de asesor técnico del Gobierno. Ese poder fué anunciado y autorizado telegráficamente el día 10 de Julio.

Días antes, enterado el Gobierno telegráficamente del estado algo indeciso de las gestiones y con el propósito de facilitarlas, prefirió depositar en el Banco Comercial el importe íntegro de las sumas afectadas al material de dragado, habiendo rechazado el pedido de que ese depósito se hiciera en un Banco de París.

El 17 de Julio se recibió noticia telegráfica de haberse firmado el contrato.

El 16 de Agosto se recibió una copia de éste, que fué pasada en el acto á estudio de la Oficina Técnico-Administrativa para que lo examinara y dijera al Ministerio si creía del caso reclamar algún exclarecimiento ó ampliación.

El 23 de Octubre la Legación del Uruguay remite el informe técnico del señor Guérard y las especificaciones, planos y diseños correspondientes.

Estos antecedentes fueron pasados también al Director, señor Kümmer, para que se hiciera cargo de todo lo actuado en París á fin de ilustrar al Gobierno sobre la contestación definitiva que debe trasmitir á sus mandatarios.

Esta contestación definitiva se refiere naturalmente á las condiciones técnicas del material adquirido; no al contrato de 17 de Julio, que para el Gobierno es un hecho consumado á que adhirió desde el primer momento en vista de la intervención principal que cupo á su delegado técnico Guérard y á las manifestaciones recomendatorias que éste le hiciera en distintas ocasiones.

El contrato fué celebrado en París el día 17 de Julio de 1901 entre nuestro Encargado de Negocios asistido del ingeniero Guérard, consejero técnico, por una parte, y los señores Luis Coiseau y Julio

obras y expedir los certificados, tratando de confiar su dirección á un ingeniero de reputada experiencia en cuestiones portuarias.

Los antecedentes mismos de la cuestión puerto y los serios y trabajados estudios, que dieron origen al proyecto definitivo que V. H. conoce, señalaban á los ojos del Gobierno como personas idóneas, para tan difícil é importante encargo, á los reputados ingenieros Adolfo Guérard y Ernesto Kümmer, colaboradores principales en la solución del problema técnico.

El Gobierno ofreció el cargo al señor Adolfo Guérard; pero, como manifestara este hombre de ciencia que no le era posible aceptarlo con la obligación de una residencia permanente en Montevideo, hizo igual ofrecimiento á su eminente colega el profesor Ernesto Kümmer; y, aceptado que fué en los términos que deseaba el Gobierno, después de una delicada negociación seguida por nuestro Ministro en Berlín, se firmó en Montevideo el 13 de Agosto de 1901 la respectiva escritura de arrendamiento de servicios, pactándose mediante especiales y extraordinarias condiciones de remuneración las obligaciones inherentes al alto cometido que el expresado profesor toma á su cargo, bajo la responsabilidad de su honor como hombre y de su reputación como avezado técnico. A V. H. tocó á su tiempo el ratificar estos actos del P. E. sancionando la ley de fecha 30 de Agosto ppdo. que creaba el Presupuesto de la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto y por el que se fijaba á su Director una remuneración de 4.300 marcos ($ 989) mensuales, además de una sobrepaga de $ 5.000 anuales, suma en que se ha avaluado durante los siete años del contrato, el monto de la indemnización reclamada por el abandono que ha hecho el profesor Kümmer de los empleos que desempeñaba en su patria de Director Superior en el Ministerio Real de Trabajos Públicos y de Director en la Escuela Politécnica.

En la misma época en que se desarrollaban y formalizaban estas gestiones, se reglamentaba también la Oficina Técnico-Administrativa que debía dirigir el profesor Kümmer, promulgando con tal fin el decreto de fecha 24 de Junio de 1901 por el que se marcan las atribuciones del Director General, lo mismo que las que incumben á

los tres ingenieros jefes de división que tienen á su cargo las secciones de dragado y fundaciones, materiales de construcción y mampostería y movimientos de tierra. A estos ingenieros toca la misión especial de hacer cumplir el pliego de condiciones en los trabajos y obras que dirigen y vigilan, así como todo lo relativo á las órdenes de servicios que por su intermedio hay que trasmitir á la Empresa del Puerto.

Pocos días después de promulgado ese decreto, el Gobierno se vió en el caso de constituir provisionalmente el personal superior de la Oficina Técnica, sin aguardar la sanción del respectivo presupuesto por V. H. Sucedió que la Empresa, después de haber obtenido la correspondiente declaración de utilidad pública para la expropiación de los terrenos de la Teja, comenzó á aportar materiales de obra y trabajo para las instalaciones que está levantando allí. Estas acumulaciones tienen su signo de valor; y con arreglo á la base VI del contrato originan anticipos que el Gobierno está en la obligación de prestar, con la precisa intervención del control que deben ejercer los ingenieros de división y lo expresan por medio de certificados en que se atestiguan las obras hechas, los materiales acumulados y las cosas adquiridas. Para las primeras inspecciones de este orden, se hicieron indispensables esos nombramientos provisorios.

El artículo 66 del pliego de condiciones contempla las condiciones de ejecución del dragado por los empresarios, ya á sus expensas con material propio, ó bien con material de propiedad del Estado. Los contratistas optaron por esto último y así quedó consignado en el contrato de 18 de Enero. El Gobierno quedó obligado á proporcionar el material de dragado necesario (Base 3.ª), debiendo determinarse de común acuerdo con la Empresa, los tipos, calidades y cantidades respectivas, pero sin estar obligado el Gobierno á emplear suma mayor de 4.900.000 francos para su pago, puesto el material en el Puerto de Montevideo y pronto para funcionar.

El mismo día que se firmaba el contrato con la Empresa del Puerto se comisionaba al ingeniero Guérard para que en representación del Gobierno adquiriera un material de dragado que fuera nuevo, suficiente

y de primer orden, conforme á las especificaciones contenidas en la memoria técnica que se le envió y que por encargo del Ministerio habían confeccionado técnicos del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Oficina Hidrográfica encargada del material nacional de dragado que funciona en los ríos.

El señor Guérard aceptó complacido el encargo, manifestando empero que su posición oficial no le permitía firmar los respectivos contratos y que le era materialmente imposible vigilar personalmente las construcciones.

Puesto en contacto el señor Guérard con los empresarios del Puerto señores Allard, Coiseau, Couvreux, Dollfus, Duparchy y Wiriot para proceder de común acuerdo á la formación de los proyectos, conforme á las bases 3.ª, 4.ª y 5.ª del contrato de 18 de Enero, el Gobierno recibió á poco tiempo de su delegado técnico el programa que los empresarios le habían comunicado; y estudiado que fué dicho programa en Montevideo, insistió el Gobierno en que el material que se adquiriese con la expresada suma de 4.900.000 francos fuese de primer orden y de calidad inmejorable, para lo cual las construcciones debían hacerse bajo la inspección del *Bureau Veritas* y alcanzar las más altas clasificaciones *que denotan un material nuevo de primer orden y no las que puedan referirse simplemente á un material en buen estado de conservación.*

En efecto, la razón fundamental que determinó al Gobierno á incluir en el pliego de condiciones la cláusula de opción contenida en el inciso 2.º del artículo 66, fué la de que á la terminación de las obras pudiera el Estado contar con un material de dragado en buen estado de conservación, no obstante los deterioros del uso, para poder conservar y aun aumentar las profundidades del puerto en condiciones económicas.

Este es el interés del Estado, mientras que el de la Empresa consiste en adquirir el mayor número posible de elementos de trabajo para poder terminar con toda holgura las obras en los plazos estipulados, exigiendo sólo del material una duración proporcionada á ese tiempo, para no verse en el caso forzoso de cumplir la obligación ineludible de la cláusula 3.ª del contrato de 18 de Enero, la cual establece que, si el material que se adquiriera por la suma de 4:900.000 francos, fuera insuficiente para ejecutar las obras en los siete años, *los empresarios deberán aumentarlo aportando á su costa el material suplementario que sea necesario.*

El señor Guérard tomó nota de estas fundadas indicaciones, prometiendo hacerlas valer en el momento oportuno.

Accediendo el Gobierno á las reiteradas manifestaciones del señor Guérard, envió el 10 de Julio un poder en forma al Encargado de Negocios de la República en Francia, don Alejandro Herosa, para que en su nombre y representación otorgara y suscribiera los contratos relativos, siguiendo las instrucciones que en todo momento le trasmitiera el ingeniero Guérard, quien en el desempeño de este encargo tendrá el carácter de asesor técnico del Gobierno. Ese poder fué anunciado y autorizado telegráficamente el día 10 de Julio.

Días antes, enterado el Gobierno telegráficamente del estado algo indeciso de las gestiones y con el propósito de facilitarlas, prefirió depositar en el Banco Comercial el importe íntegro de las sumas afectadas al material de dragado, habiendo rechazado el pedido de que ese depósito se hiciera en un Banco de París.

El 17 de Julio se recibió noticia telegráfica de haberse firmado el contrato.

El 16 de Agosto se recibió una copia de éste, que fué pasada en el acto á estudio de la Oficina Técnico-Administrativa para que lo examinara y dijera al Ministerio si creía del caso reclamar algún esclarecimiento ó ampliación.

El 23 de Octubre la Legación del Uruguay remite el informe técnico del señor Guérard y las especificaciones, planos y diseños correspondientes.

Estos antecedentes fueron pasados también al Director, señor Kümmer, para que se hiciera cargo de todo lo actuado en París á fin de ilustrar al Gobierno sobre la contestación definitiva que debe trasmitir á sus mandatarios.

Esta contestación definitiva se refiere naturalmente á las condiciones técnicas del material adquirido; no al contrato de 17 de Julio, que para el Gobierno es un hecho consumado á que adhirió desde el primer momento en vista de la intervención principal que cupo á su delegado técnico Guérard y á las manifestaciones recomendatorias que éste le hiciera en distintas ocasiones.

El contrato fué celebrado en París el día 17 de Julio de 1901 entre nuestro Encargado de Negocios asistido del ingeniero Guérard, consejero técnico, por una parte, y los señores Luis Coiseau y Julio

Dollfus por la otra, en nombre y por cuenta de la Empresa del Puerto de Montevideo. La Empresa se obliga á hacer proporcionar al Gobierno por constructores especialistas el material necesario para la ejecución de los trabajos de dragado del puerto. Ese material consta:

1.º De dos dragas marinas, que proporcionará la firma A. F. Smulders, Ingeniero constructor, Rotterdam (Holanda).

2.º Dos dragas á cangilones, ordinarias, por la sociedad anónima Wert Conrard Haoillen (Holanda).

3.º Un buque portador á clapatelas, con aparato de dragaje á succión, por la sociedad de los antiguos establecimientos Henri Satre, Lyon.

4.º Cuatro buques portadores á clapatelas, por la misma sociedad, Henri Satre, Lyon.

5.º Un remolcador á dos hélices, por la sociedad anónima de Wert Conrard (Holanda).

6.º El buque cisterna á vapor, por la sociedad de los antiguos establecimientos Henri Satre, Lyon.

7.º Dos buques para almacenes de carbón, por la sociedad anónima de los talleres de construcción de Bruges (Bélgica).

8.º Diez boyas con sus cadenas y cuerpo muerto, por los talleres de Bruges (Bélgica).

La draga marina á cangilones y á succión estarán probablemente en Montevideo á los quince meses de la fecha del contrato del 17 de Julio.

La draga marina á cangilones, á los diez y ocho meses.

Las demás dragas, buques y aparatos, en plazos que no bajan de siete ni exceden de nueve meses.

El costo de todo el material es de 4:780.000 francos suma que se descompone así:

Una draga marina á cangilones y succión	1.110.000 frs.
Una draga marina á cangilones	1.080.000 »
Dos dragas á cangilones	720.000 »
Un buque portador á succión	315.000 »
Cuatro buques portadores á clapatelas	1.140.000 »
Un buque cisterna	150.000 »
Un remolcador	153.000 »
Dos buques á carbón	82.000 »
Diez boyas con cadenas y cuerpos muertos . . .	30.000 »
TOTAL	4.780.000 frs

Los pagos se harán, un 20 °/₀ en el acto de firmarse el contrato, y el resto en cuotas variables correspondientes al estado de adelanto en que se halle la construcción, reservándose la última cuota, que es de 10 °/₀, para cuando espire el consiguiente plazo de garantía.

Sin perjuicio de la inspección atribuída por el contrato al *Bureau Veritas* y cuyos gastos corren á cargo de los constructores, se ha constituído, por indicación del delegado técnico señor Guérard, un personal de agentes prácticos para ejercer una vigilancia continua sobre esas construcciones, con la obligación de tenerlo al corriente de todos los detalles de ejecución, así como de los ensayos correspondientes.

Con fecha 5 de Agosto fué autorizado el señor Guérard para emplear esos agentes, anticipándose la suma de 8.000 francos para cubrir los primeros gastos y los sueldos que él mismo les ha asignado.

La inspección sigue en pie de regular organización, á estar á las comunicaciones recibidas, y continuará hasta el momento en que se verifique la recepción provisoria del material en Europa, pudiendo calcularse los gastos totales de sueldos, inspecciones y transporte, en 22.000 francos que habrá que desembolsar con cargo á la partida: *Costo del material de dragado.*

En cumplimiento del artículo 12 del contrato, el 22 de Julio próximo pasado se expidió un giro por la suma de 956.000 francos equivalente á la quinta parte (20 °/₀) del costo del material de dragado, poniéndose esa suma en París, en el Banco de París y Países Bajos, á la orden conjunta del Encargado de Negocios del Uruguay y de la Empresa del Puerto de Montevideo para que ésta pague á los fabricantes las cuotas correspondientes, al tenor de las instrucciones que el Encargado de Negocios trasmitirá á la Empresa siguiendo las que á su vez reciba del ingeniero Guérard.

Un segundo giro por 830.000 francos se hizo el 22 de Octubre próximo pasado á pedido de nuestro Encargado de Negocios, quien había manifestado que el estado de las construcciones exigía nueva remesa de fondos por parte del Gobierno.

El artículo 88 del pliego de condiciones establece que las básculas, para pesar materiales de escollera, piedra menuda, piedra gruesa y bloques, serán adquiridas, colocadas y conservadas en estado de funcionamiento por la Administración.

Siendo necesario dos de ellas á juicio de la Oficina T. Administrativa, se comisionó al ingeniero Guérard para adquirirlas, teniéndose en cuenta á tal efecto las condiciones de servicio establecidas por dicha oficina en su memorándum explicativo.

Nuestro delegado técnico, en uso de esa autorización, contrató las dos básculas con la casa Falcot Frères, de Lyon, por el precio total de 7.220 francos, puestas á bordo en Montevideo, flete y seguro comprendidos.

Previo informe de la Oficina Técnico-Administrativa el Gobierno aprobó dicha contratación y en cumplimiento de sus estipulaciones puso á la orden conjunta del Encargado de Negocios del Uruguay en París y de Falcot Frères, de Lyon, la expresada suma de 7.220 francos para entregarse mediante las respectivas certificaciones, en las épocas convenidas, y son: 1/3 al encargarse las básculas: 1/3 á la expedición y 1/3 á la recepción en Montevideo.

Con arreglo á la base VI del contrato de 18 de Enero, los empresarios tienen derecho á percibir del Gobierno, en un período no menor de 18 meses, anticipos por las 4/5 partes del valor de las instalaciones, máquinas, materiales de trasporte y demás elementos de trabajo que incorporen al país (excluídos los materiales de construcción), no debiendo exceder el total de los anticipos de 2.400.000 francos como máximum.

La Empresa reclamó desde el primer momento estos anticipos, por su provisión de material de transporte correspondiente al 30 de Junio de 1901, á cuyo pedido accedió el Gobierno inmediatamente con conocimiento de los ingenieros de división (aún no estaba el señor Kümmer en Montevideo), mandando extender el certificado número 1 por la suma de $ 15.032.64, que se pagó por la Comisión Financiera con cargo á la ley de fecha 7 de Noviembre de 1899 y previo otorga-

miento de la correspondiente escritura con afectación hipotecaria ó prendaria, según la naturaleza de las cosas, como así se dispone por la expresada base VI del contrato.

Observándose los mismos trámites, se expidió—en el mes de Agosto el 2.º certificado, por la suma de $ 35.890,72; — en Septiembre el 3.º, por $ 94.684,14; — en Octubre el 4.º, por $ 27.893,12; — en Noviembre el 5.º, por $ 64.752,81; y en Diciembre el 6.º, por $ 26.671,44. **Total $ 258.924,87.**

Habiendo indicado la Oficina Técnico-Administrativa la necesidad de un vaporcito de poco calado para su servicio en el interior de la bahía, fué autorizada para adquirirlo previa licitación.

Verificada ésta, se compró uno por $ 2.650, suma que se pagó por la Comisión Financiera con cargo á la ley de fecha 7 de Noviembre.

En el paraje situado alrededor de la bahía de Montevideo conocido por *La Teja* y sobre una superficie aproximada de 23 hectáreas, la Empresa General del Puerto ha abierto sus canteras y establecido su obrador principal.

Como es sabido, esos terrenos fueron declarados expropiables por causa de utilidad pública, de acuerdo con el Título 11, libro 4.º del Código Civil, expidiéndose al efecto el decreto de fecha 18 de Marzo de 1901, por el que también se declaraba urgente la expropiación, á mérito del pedido formulado por la Empresa, el cual fué motivo de estudio por la Oficina Técnica y el Fiscal de Gobierno.

Actualmente tiene funcionando allí la Empresa 3.000 metros de ferrocarril para la explotación de las canteras, á cuyo servicio están trabajando 100 vagones, 2 locomotoras y 2 grúas á vapor. La Empresa tiene ya las ruedas y los ejes para armar otros 150 vagones.

Ha construído varias instalaciones, como ser: el *taller*, provisto de todas las máquinas correspondientes á las cuatro reparticiones que comprende, á saber: las de ajustaje, de calderería, de herrería y de carpintería; — la *usina eléctrica* donde, con dos motores á vapor de

200 caballos de fuerza cada uno, se producirá la energía eléctrica necesaria para mover todas las máquinas del taller, los pescantes eléctricos de las canteras y de los muelles, las perforadoras, las bombas de agotamiento, las rompedoras de piedra menuda, la mezcladora del hormigón para los bloques artificiales y el pescante transportador de dichos bloques desde su obrador hasta las chatas;—el *depósito general*; el *depósito para el portland*; las *casas* para oficinas y viviendas del personal de dirección y vigilancia de las canteras y talleres;—*dos muelles* de madera, uno para embarcar materiales de escollera, bloques artificiales y recibir carbón, y el otro de dos pisos para recibir cemento y arena para la construcción de los referidos bloques artificiales; también se está preparando un *varadero* para montar y reparar en él el material de dragado y de transporte marítimo.

La Empresa dispone actualmente de un remolcador, una chata á vapor de 400 toneladas de capacidad, una draga, tres chatas de 100 toneladas cada una y otra de 250 toneladas con pescante á vapor.

Las instalaciones construídas, las maquinarias, el material de transporte y los demás elementos de trabajo introducidos hasta ahora en el país por la Empresa General del Puerto, representan una suma de casi trescientos cincuenta mil pesos.

Es sobre estos valores que se han situado los anticipos que ha hecho ya el Estado á la Empresa por las 4/5 partes, después de justificados aquéllos por la Oficina Técnico-Administrativa.

A pedido de la Oficina Técnico-Administrativa, que á su vez había sido requerida por la Empresa del Puerto, se autorizó la ocupación de la calle Sarandí, en la parte comprendida entre la calle *Juan Lindolfo Cuestas* y el río, que, como es notorio, no tiene tránsito alguno, por estar incluída dentro del terreno que usa el Batallón 3.º de Cazadores para plaza de ejercicios, y esto se hizo á su tiempo con autorización de la Municipalidad.

El Gobierno ha cumplido así la obligación que le impone el artículo 87 del pliego de condiciones de poner gratuitamente á disposición de la Empresa los terrenos de propiedad de la Nación que no estén afectados á ningún servicio público y que puedan sin inconve-

nientes ser utilizados en la ejecución de las obras, ya sea para establecer obradores, ya para depositar materiales de provisión ó para extraer materiales.

A fin de acelerar el momento en que debía darse principio á los trabajos del Puerto y de acuerdo con el programa establecido en el pliego de condiciones, la Oficina Técnica, á instancias del Ministerio, hizo saber á la Empresa que debía comenzar las obras, trasmitiéndole en tal virtud la orden á que se refiere el artículo 98 del expresado pliego de condiciones. Fué entonces cuando la Empresa pidió que se declarasen aplicables á algunos de los terrenos ubicados al final de la calle Sarandí las servidumbres de tránsito y de ocupación temporaria á que se refiere la ley de fecha 4 de Diciembre de 1899, que ha sido incorporada á la de fecha 7 de Noviembre de 1899 sobre construcción del Puerto y por consiguiente al contrato respectivo de fecha 18 de Enero de 1901.

Instruído el pedido de la Empresa como correspondía, y determinado claramente su objeto, el Gobierno, con fecha 13 de Diciembre ppdo., autorizó la ocupación temporaria conforme á los términos y condiciones especificados por las leyes de la referencia.

Tres días después, el 16 de Diciembre, se dió principio á las obras, iniciándose los trabajos con la construcción del dique de abrigo Este, que arranca del extremo de la calle Sarandí. Se prolonga el macizo de mampostería que contiene la piedra fundamental hasta llegar á aguas bajas, y al mismo tiempo se construye la parte superior del rompeolas afuera, trabajo que puede hacerse hasta casi 200 metros de la costa sin necesidad de emplear dragas, siendo rocoso el fondo, en casi toda esta extensión; también se iniciará la fabricación de bloques artificiales en terrenos cerca del arranque de este dique y en suficiente cantidad para poder construir unos 30 metros de superstructura, llegándose en esa distancia de la costa á aguas de suficiente profundidad para que puedan arrimar las chatas que traerán los bloques artificiales del obrador de La Teja.

Para la colocación de los bloques artificiales se necesita una grúa de gran poder, que se espera poder instalar en el mes de Abril, pudiendo calcularse que para esa época estará hecha la parte inferior del rompeolas en la extensión de 200 metros y preparada por consiguiente para recibir la superstructura de bloques artificiales. En el mes de Abril se espera también la llegada de una de las dragas marinas con-

tratadas por el Estado; de modo, pues, que los trabajos continuarán sin interrupción.

Se calcula que la producción de las canteras de La Teja será al principio de unos 200 metros cúbicos de piedra diarios, aumentándose paulatinamente hasta 900 metros cúbicos, la que deberá ser colocada inmediatamente en la obra, con buena marcha en los trabajos de las canteras. Para evitar que éstos se interrumpan en los días que por mal tiempo no pueda seguirse la construcción en el dique Este, se permitirá en ESE CASO trabajar y utilizar la piedra en la construcción del dique de cintura, y por ahora solamente en su parte conocida por el espigón F.

Pende de sanción legislativa el pedido que hizo el Poder Ejecutivo á V. H. por mensaje de fecha 20 de Diciembre próximo pasado de ampliación del presupuesto de la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto con algunas partidas que no figuran en él, unas por omisión del primitivo proyecto y otras por referirse á servicios y adquisiciones que se hicieron con posterioridad.

En el mensaje expresado se dan las razones que hacen necesaria esa regularización de gastos, que por disposición del Gobierno fueron suplidos en su tiempo por la Comisión Financiera.

Conviene recordar que los dineros que ésta administra tienen su afectación especial perfectamente determinada, razón por la cual todo gasto que no figure en los rubros contenidos en la base XII del contrato de Enero, debe ser autorizado por el Cuerpo Legislativo.

Según el artículo 8 de la ley fecha 7 de Noviembre de 1899, firmado el contrato del Puerto, el Poder Ejecutivo debe entregar á la Comisión Financiera los títulos representativos del Empréstito «Obligaciones del Puerto de Montevideo» para ser depositados según se establece en el artículo 11 de la misma.

De acuerdo con dicha prescripción legal y habiéndose establecido por el artículo 16 del decreto reglamentario fecha 18 de Noviembre de 1899, que la impresión de las obligaciones y su entrega á la Comisión Financiera sería materia de una reglamentación especial tan luego se firmase aquel contrato, el Poder Ejecutivo acaba de promulgar ésta por decreto de fecha 10 de Enero del corriente año, cuyo

objeto principal es la redacción del título, la confección del modelo respectivo, su impresión, la entrega de los títulos á la Comisión Financiera y la fijación de las fechas de los servicios futuros, arrancando el primer pago desde el 1.° de Abril próximo venidero.

Hasta tanto no llegue la oportunidad de emitirse los títulos, pues la emisión tan sólo se verifica en este caso por el hecho de su entrega á la Empresa en concepto de pago, la Comisión Financiera retirará los cupones vencidos con intervención de la Oficina de Crédito Público y formalizando el acta respectiva.

HE AQUÍ UNA SÍNTESIS NUMÉRICA DEL MOVIMIENTO DE FONDOS DE LA COMISIÓN FINANCIERA, DESDE 19 DE JULIO PRÓXIMO PASADO Á LA FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1901:

Al iniciar sus tareas la Comisión actual RECIBIÓ de la anterior	$	1.441.160 62
Desde entonces por Patentes Adicionales PERCIBIÓ	»	359.070 66
Y por devoluciones	»	25 40
	$	1.800.256 68

HA PAGADO:

Por material de dragado, incluso gastos de vigilancia del mismo y telegramas avisando giros.	$	335.210 87
Por anticipos sobre «Situaciones»	»	258.924 87
Por importe Presupuestos de la Comisión Financiera, Oficina Técnico- Administrativa y su instalación, además de otros desembolsos correspondientes al rubro «C. del Puerto de Montevideo», etc., etc.	»	26.245 21

Y TIENE ACTUALMENTE:

En cuenta corriente en los Bancos Comercial y de la República	»	615.808 91
AFECTADO al pago del material de dragado en el Banco Comercial y existencia en caja . . .	»	564.066 82
	$	1.800.256 68

tratadas por el Estado; de modo, pues, que los trabajos continuarán sin interrupción.

Se calcula que la producción de las canteras de La Teja será al principio de unos 200 metros cúbicos de piedra diarios, aumentándose paulatinamente hasta 900 metros cúbicos, la que deberá ser colocada inmediatamente en la obra, con buena marcha en los trabajos de las canteras. Para evitar que éstos se interrumpan en los días que por mal tiempo no pueda seguirse la construcción en el dique Este, se permitirá en ESE CASO trabajar y utilizar la piedra en la construcción del dique de cintura, y por ahora solamente en su parte conocida por el espigón F.

Pende de sanción legislativa el pedido que hizo el Poder Ejecutivo á V. H. por mensaje de fecha 20 de Diciembre próximo pasado de ampliación del presupuesto de la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto con algunas partidas que no figuran en él, unas por omisión del primitivo proyecto y otras por referirse á servicios y adquisiciones que se hicieron con posterioridad.

En el mensaje expresado se dan las razones que hacen necesaria esa regularización de gastos, que por disposición del Gobierno fueron suplidos en su tiempo por la Comisión Financiera.

Conviene recordar que los dineros que ésta administra tienen su afectación especial perfectamente determinada, razón por la cual todo gasto que no figure en los rubros contenidos en la base XII del contrato de Enero, debe ser autorizado por el Cuerpo Legislativo.

Según el artículo 8 de la ley fecha 7 de Noviembre de 1899, firmado el contrato del Puerto, el Poder Ejecutivo debe entregar á la Comisión Financiera los títulos representativos del Empréstito «Obligaciones del Puerto de Montevideo» para ser depositados según se establece en el artículo 11 de la misma.

De acuerdo con dicha prescripción legal y habiéndose establecido por el artículo 16 del decreto reglamentario fecha 18 de Noviembre de 1899, que la impresión de las obligaciones y su entrega á la Comisión Financiera sería materia de una reglamentación especial tan luego se firmase aquel contrato, el Poder Ejecutivo acaba de promulgar ésta por decreto de fecha 10 de Enero del corriente año, cuyo

objeto principal es la redacción del título, la confección del modelo respectivo, su impresión, la entrega de los títulos á la Comisión Financiera y la fijación de las fechas de los servicios futuros, arrancando el primer pago desde el 1.° de Abril próximo venidero.

Hasta tanto no llegue la oportunidad de emitirse los títulos, pues la emisión tan sólo se verifica en este caso por el hecho de su entrega á la Empresa en concepto de pago, la Comisión Financiera retirará los cupones vencidos con intervención de la Oficina de Crédito Público y formalizando el acta respectiva.

HE AQUÍ UNA SÍNTESIS NUMÉRICA DEL MOVIMIENTO DE FONDOS DE LA COMISIÓN FINANCIERA, DESDE 19 DE JULIO PRÓXIMO PASADO Á LA FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1901:

Al iniciar sus tareas la Comisión actual RECIBIÓ de la anterior	$	1.441.160 62
Desde entonces por Patentes Adicionales PERCIBIÓ	»	359.070 66
Y por devoluciones	»	25 40
	$	1.800.256 68

HA PAGADO:

Por material de dragado, incluso gastos de vigilancia del mismo y telegramas avisando giros.	$	335.210 87
Por anticipos sobre «Situaciones»	»	258.924 87
Por importe Presupuestos de la Comisión Financiera, Oficina Técnico- Administrativa y su instalación, además de otros desembolsos correspondientes al rubro «C. del Puerto de Montevideo», etc., etc.	»	26.245 21

Y TIENE ACTUALMENTE:

En cuenta corriente en los Bancos Comercial y de la República	»	615.808 91
AFECTADO al pago del material de dragado en el Banco Comercial y existencia en caja . . .	»	564.066 82
	$	1.800.256 68

Para cerrar este ya largo capítulo, dirá dos palabras el Poder Ejecutivo sobre las obras de saneamiento de la ciudad de Montevideo.

Como es sabido, esas obras comprenden la 2.ª parte de los trabajos del Puerto y deben realizarse guardando cierto y determinado paralelismo con el desarrollo del programa de las obras hidráulicas.

En el mes de Noviembre de 1900 el ingeniero Guérard, que había sido encargado de dar al saneamiento la forma definitiva de un proyecto acabado, utilizando los datos del Departamento de Ingenieros que en oportunidad le fueron trasmitidos, envió al Gobierno el proyecto perfectamente terminado acompañado de una memoria técnica explicativa de los planos generales y de detalle, del pliego de condiciones y de las demás piezas integrantes.

Posteriormente, en el mes de Enero de 1901, el señor Guérard remitió el proyecto impreso en número de 400 ejemplares.

La tarea del ingeniero Guérard fué apreciada por el Departamento Nacional de Ingenieros en 10.000 francos, que se le pagaron mediante giro telegráfico y además francos 4.305,05 centésimos en que el referido ingeniero avaluó el trabajo de dibujantes y el gasto de envío.

El proyecto de saneamiento se halla desde entonces á estudio del Consejo del Departamento de Ingenieros, que fué integrado para ese efecto con el ingeniero J. Monteverde el 4 de Diciembre de 1900.

Por el Ministerio de Fomento se ha recomendado al Departamento la mayor consagración y actividad en el estudio del proyecto Guérard, que es el que debe llevarse á la práctica, y así acaba de significarse á dicha Oficina con motivo de su consulta sobre si debía ocuparse también de un proyecto sustitutivo que anunciaba haber presentado el ingeniero Monteverde. No hay, pues, más proyecto en discusión que el de aquel reputado ingeniero, el que acaba de merecer la más amplia aprobación del actual Director de la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto.

Instrucción Primaria

Hoy, como ayer, me veo en el caso de expresar á V. H. que las ideas generales y los propósitos del Gobierno con relación á la instrucción primaria, así como los medios técnicos, administrativos y

financieros que mejor sirvan á impulsar su desarrollo, se encuentran condensados en el proyecto de reformas orgánicas á la legislación vigente enviado á Vuestra Honorabilidad con fecha 15 de Mayo de 1900.

Se nota en el año que acaba de transcurrir un crecimiento en la inscripción de alumnos, inscripción que fué en 1900 de 52.474 y es en 1901 de 53.800, lo que da en favor del último año un aumento de 1.326 alumnos.

A esa inscripción respondía en 1900 una asistencia media de 36.322 alumnos, que en 1901 asciende á 38.466, lo que establece ya en favor del último una diferencia de 2.144.

Nótase, pues, que la inscripción de alumnos sigue una progresión lenta pero segura, acentuándose ésta en la asistencia media, mucho mayor que la del año anterior.

Las causas que explican este aumento son múltiples y visibles; unas son independientes de la voluntad de las autoridades escolares y se relacionan con las condiciones climatéricas, más benignas en el año transcurrido; y las otras surgen de un estudio más ó menos minucioso y detenido sobre las exigencias legítimas de nuestros distritos rurales, que contempladas y amparadas debidamente se transforman en una mayor concurrencia de los elementos infantiles á nuestras escuelas de campaña.

Este aumento en la inscripción se relaciona también directamente con el de las escuelas públicas, que alcanzaban en 1900 á 571 y han llegado en el citado año 1901 á la cifra de 601.

Tal crecimiento en la inscripción quizá responde en parte (al menos en lo que al Departamento de Montevideo se refiere) á la disminución correlativa de la inscripción y asistencia media de los alumnos de las escuelas privadas, que era en 1900 de 15.559 y de 12.898 respectivamente, que se transforma en 1901 en 15.193 inscriptos y 12.468 de asistencia media, lo que da una disminución sobre la inscripción del año anterior, de 366 alumnos y de 430 para la asistencia media.

De estos antecedentes puede deducirse el costo efectivo de cada alumno de asistencia media que representa $ 19.03, lo que importa sobre el año anterior una disminución por cada uno de $ 0.28.

Esta rebaja responde naturalmente á la mayor asistencia media de alumnos; y, teniendo en cuenta la perseverancia con que las autoridades

escolares estudian los medios de aumentar cada día esa asistencia, puede afirmarse que ella es precursora de una rebaja mayor.

La reforma de la instrucción primaria, basada en la transformación fundamental de los programas, iniciada el año anterior, continúa ocupando á las autoridades escolares, pero con la natural lentitud que tales trabajos demandan, especialmente si se tiene en cuenta que esa obra se realiza al mismo tiempo que otras de no menor importancia.

La Dirección General de Instrucción Pública espera que esa tarea estará pronta á mediados del año 1902, de manera que puedan esos programas entrar en vigencia en el subsiguiente período escolar.

No obstante la lucha que impone lo limitado de los presupuestos escolares, que no permiten dar á esta rama de la administración pública toda la amplitud que ella reclama, se ha conseguido mediante la decidida protección del Poder Ejecutivo un servicio regular de pagos, lo que hace menos sensible la reducción de los sueldos asignados al personal enseñante.

Puede asegurar el Poder Ejecutivo á Vuestra Honrabilidad que la instrucción primaria en el país sigue una marcha ascendente y progresiva, como lo comprueban los exámenes últimos, que han puesto en evidencia positivos é indiscutibles progresos dentro de rumbos más prácticos y sin disputa más fecundos para la educación del pueblo, que mantienen la adelantada posición ocupada por nuestro país con respecto á muchos de los del continente sudamericano.

Hállase á la consideración de Vuestra Honorabilidad el Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Diciembre ppdo. sobre pedido de fondos para costear la construcción de un edificio modelo destinado á

una agrupación escolar, en el terreno de propiedad del Estado situado entre las calles 18 de Julio, Caiguá y Rivera.

Se trata de levantar allí, en una área de 3.626 metros cuadrados, una vasta construcción, calculada sobre un plan de concentración ó agrupación de escuelas que representará todo nuestro ciclo pedagógico, á saber: una escuela mixta de primer grado, otra de segundo y tercer grado de varones y otra de segundo y tercer grado de niñas.

El proyecto de edificio. presentado por el Departamento Nacional de Ingenieros, reune todas las condiciones técnicas é higiénicas que son de tenerse en cuenta, y como lo ha significado el Poder Ejecutivo á V. H. esa mejora se armoniza en un todo con el criterio dominante en las autoridades escolares en punto á construcciones pedagógicas.

Ahora, por lo que se refiere al sistema de agrupación escolar que se busca ensayar, se cuenta con que los resultados de esta experiencia serán provechosos para la técnica escolar como lo han sido en otros países.

A parte de los fines propiamente educativos que se persiguen, ese grupo de escuelas podrá llenar otras exigencias pedagógicas de orden más complejo. En el nuevo establecimiento podrán hacer su práctica los aspirantes libres á maestros, que hoy la realizan sin dirección uniforme, y podrán también establecerse allí cursos normales para maestros, si llegaran á suprimirse los actuales Institutos, convirtiéndose así la agrupación escolar en toda una escuela de aplicación.

Estas ventajas, reunidas á otras, que se mencionan en el expresado mensaje, justifican á los ojos del Poder Ejecutivo el pedido de fondos que se hace en una forma perfectamente conciliable con la marcha ordenada del Tesoro público. Se autorizaría al Poder Ejecutivo para disponer mensualmente de la suma de $ 2.000 de rentas generales hasta concurrencia de la de $ 60.000 que es el costo aproximativo del edificio con su mobiliario. Se consideraría integrado entonces en la suma de $ 24.000 anuales el capítulo de Obligaciones de la Nación correspondiente al presupuesto de 1901-1902 que el Poder Ejecutivo acaba de promulgar. La segunda anualidad iría al presupuesto del ejercicio inmediato, y el resto al del subsiguiente. Insiste el Poder Ejecutivo en la conveniencia de que Vuestra Honorabilidad escalone en ley especial las épocas de esta inversión, por si el Poder Ejecutivo juzga del caso contratar algunos anticipos en el primer año para dar mayor impulso á los trabajos.

De este modo, con una mensualidad relativamente baja, como es la de $ 2.000, que no entorpece la natural circulación de la renta pública, le será dado al P. E. emprender una obra de verdadera utilidad común, que á más de importar un progreso en el orden arquitectónico de nuestros edificios públicos, permitirá el ensayo pedagógico de agrupaciones escolares á que se hace mención, y por último satisfará las peticiones del vecindario inmediato, que ha representado al P. E. más de una vez su deseo por que se dé un destino civil semejante al de que se trata, á la propiedad que fué un tiempo asiento de un Parque Militar en medio de una zona de intensa población.

Enseñanza Secundaria y Superior

La Universidad se encuentra en un estado próspero y todas sus facultades, secciones y dependencias han funcionado y funcionan con regularidad.

Desde el año 1884, en que el actual Presidente de la República llevó á cabo como Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, la reforma de la Universidad, ésta no ha dejado de prosperar.

En el presente año, se han aumentado sus bibliotecas con adquisiciones de libros y encuadernaciones por valor de $ 4.422,77, y su material de enseñanza con adquisiciones de aparatos y enseres por valor de $ 4.112.13.

Según resulta del estado de Tesorería correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado, la existencia de fondos era el 30 de Noviembre último de $ 50.030,49 en efectivo y $ 7.146,75 en Deuda de Certificados.

Después de un laborioso estudio, al cual ha dedicado numerosas sesiones, el Consejo acaba de aprobar definitivamente un importante proyecto de reforma del plan de estudios de la Facultad de Medicina y ramos anexos, propuesto por el respectivo Decano. El Consejo considera que las innovaciones que por ese proyecto se introducen en el régimen de aquella Facultad serán muy beneficiosas para la enseñanza.

Está en tramitación otro importante proyecto: el de reforma de los estudios de Contabilidad, presentado por el Decano de la Faculted

de Derecho. Se trata de que esos estudios constituyan, en cuanto sea posible, una verdadera «Escuela de Comercio», viniendo así á llenar una necesidad cada vez más sentida y á abrir á nuestra juventud una nueva carrera, tan útil para ella como para los intereses generales del país.

El examen que se exigía para el ingreso á los cursos de Contabilidad era de todo punto deficiente. El Consejo, considerándolo así, ha reformado el programa de ese examen, haciéndolo más serio y completo.

Han sido reformados, reduciéndolos en lo posible, los programas de Historia Americana y Nacional, Geografía Física y Geografía General.

El resultado de los exámenes parciales ha sido el siguiente:

FACULTAD DE DERECHO

(PERÍODO EXTRAORDINARIO)

	Examinandos	Aprobados	Reprobados
Abogacía	72	69	3
Notariado	54	47	7
Contabilidad	51	31	20

(PERÍODO ORDINARIO)

Abogacía	192	192	—
Notariado	66	63	3
Contabilidad	160	142	18

FACULTAD DE MEDICINA

(PERÍODO EXTRAORDINARIO)

	Examinandos	Aprobados	Reprobados
Medicina	81	70	11
Farmacia	17	12	5
Obstetricia.	1	1	—

(PERÍODO ORDINARIO)

Medicina	206	186	20
Farmacia	68	60	8
Odontología	10	10	—
Obstetricia.	9	7	2

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

(EN TODO EL AÑO)

	Examinandos	Aprobados	Reprobados
Para Ingeniero de Puentes y Caminos	159	159	—
Para Arquitecto . . .	69	64	5
Para Agrimensor . . .	26	26	—

SECCIÓN DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

(PERÍODO EXTRAORDINARIO)

	Reglamentados	Libres	TOTAL
Examinandos . .	163	648	811
Aprobados . . .	115	492	607
Reprobados . .	48	156	204

(PERÍODO ORDINARIO)

Examinandos . .	779	1.622	2.401
Aprobados . . .	658	1.364	2.022
Reprobados . .	121	258	379

Hay que observar que los precedentes datos sobre el resultado de los exámenes no son del todo completos en lo relativo á las Facultades de Medicina y Derecho, puesto que en dichas Facultades se están rindiendo todavía algunos exámenes parciales y se refieren ya á la estadística de nuevo año.

Edificio para la Facultad de Medicina

La ley de fecha 12 de Julio de 1901 autorizó la construcción de un edificio para la Facultad de Medicina en la antigua Plaza de Frutos de la Aguada denominada *Sarandí*, debiendo reservarse una porción de ella para jardines de uso públ co.

Los arbitrios señalados á ese efecto son:

1.º El producto de la venta de la finca que actualmente ocupa la Facultad de Medicina y de la media manzana de terreno situada en la calle Cuareim esquinas á Canelones y Soriano, que adquirió el Estado en otra época para construcción de la Universidad.

2.º La suma de diez mil pesos anuales del producto de las rentas propias de la Universidad durante el tiempo que fuere necesario hasta completar el pago del importe total de las obras.

El Poder Ejecutivo por decreto de fecha 9 de Agosto reglamentando la ley citada dispuso:

1.º Que para fijar con el mayor acierto las condiciones del concurso de planos para el edificio, el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior confeccionará el proyecto de bases que sería tenido en cuenta por el Departamento Nacional de Ingenieros al formular el proyecto definitivo.

2.º Que esta última Oficina Técnica, de acuerdo con el Consejo, fije el área que ocuparán las construcciones y la porción que debe destinarse á jardines de uso público.

El Departamento formulará también en el pliego de condiciones las cláusulas amplias del sistema de ejecución que convenga seguir, ya sea por administración ó por empresa.

3.º Que el proyecto de bases para el concurso de planos se someta, antes de su aprobación definitiva, al Consejo Nacional de Higiene, de conformidad á la ley de 31 de Octubre de 1895.

4.º Que desde la fecha del decreto reglamentario, el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior forme una cuenta especial denominada «Construcción de la Facultad de Medicina».

5.º Que á fin de obtener el precio más ventajoso se esperará la mejor oportunidad para realizar la venta del edificio y terreno indicados, pudiéndose entre tanto invertir en los gastos de construcción y demás conexionado con ella, la suma que deberá tomar de sus rentas.

6.º Que llegado el momento de la venta del edificio y terreno á que se refiere la ley, se recabará en cada caso la previa autorización del Poder Ejecutivo; y por último que el producto de las ventas se deposite en el Banco de la República á la orden de la Universidad.

Esta institución ha comunicado al Gobierno que el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior mandó abrir la cuenta «Construcción del Edificio para la Facultad de Medicina» que determinó el Decreto reglamentario ya citado y ha ordenado el aparte de la renta destinada á ese fin, limitándola á la suma de cinco mil pesos por el primer año, en atención á que esa cantidad es suficiente para subvenir á los gastos que se irroguen durante ese lapso de tiempo.

También debe el Poder Ejecutivo anunciar á Vuestra Honorabilidad que una Comisión Especial de Profesores de la Facultad está ocupándose de proyectar las bases para la construcción del edificio. Una vez que esas bases hayan sido aprobadas por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, se procederá con intervención del Departamento Nacional de Ingenieros á llamar á concurso para la elección de plano.

Congreso Latino Americano

Montevideo fué la sede del 2.º Congreso Latino Americano. El primero se reunió en Buenos Aires en 1898, y al terminar sus tareas en el mes de Abril, sus delegados designaron á nuestra Capital para el que se celebró en los comienzos del año 1901.

El Comité de organización tropezó al principio con algunas dificultades, inseparables, como siempre, de todas las cosas nuevas; pero acabó felizmente por dominarlas con la cooperación constante que le prestara el Gobierno.

Se inauguró el segundo Congreso el 20 de Marzo y duró en sus tareas hasta el 31 del mismo mes, celebrando numerosas sesiones cuyo recuerdo flotará luminoso en nuestro ambiente intelectual.

De todos los Estados Sudamericanos acudieron al llamado de la República esclarecidas personalidades que aportaron al Congreso el contingente precioso de su ilustración científica y de su experiencia

para abordar los diversos problemas del vasto programa; y todas las ciencias enumeradas en él, comprendidas en nueve grupos fundamentales, tuvieron en la gran Asamblea la digna representación de esos intérpretes tan distinguidos por su saber cuanto por su valimiento y nombradía.

Después de la ardua tarea, podemos estar satisfechos. El Congreso fué como un resurgimiento de la vida intelectual de nuestro pueblo, desarrollada en el trabajo silencioso del laboratorio y del gabinete.

En presencia de éxito tan hermoso, es altamente satisfactorio para el Gobierno el poder decir á la faz de nuestra América que las estériles luchas políticas, que tanto han fatigado á nuestro país, no han logrado desviar el espíritu nacional de su orientación firme hacia horizontes de luz, de luz de verdad y de bien, en que tiene puestas sus esperanzas el pueblo como en el gran regenerador de las sociedades modernas.

De acuerdo con lo convenido en la última sesión del Congreso, el tercero deberá tener su asiento en la ciudad de Río Janeiro en 1905.

Mientras tanto, el Comité Ejecutivo de Montevideo, compuesto de personas muy versadas, se ocupa estudiosamente en seleccionar los trabajos presentados para ser publicados en los respectivos anales.

Vialidad

Las Inspecciones Técnicas Regionales continúan desenvolviendo su actividad en cumplimiento de la misión que les incumbe.

Esta es una de las conquistas del actual Gobierno, por lo que la campaña y el comercio se manifiestan reconocidos.

El arreglo de los caminos y la construcción de puentes y calzadas en nuestra extensa campaña ya no puede detenerse, para bien del país.

Durante el año que acaba de terminar han cobrado relativo impulso los trabajos de vialidad y se han llevado á cabo muchas obras en la medida de los recursos disponibles, cuya limitación es notoria, como

sabe Vuestra Honorabilidad, dada la imponente masa de trabajo que significa la mediana regularización de nuestras vías públicas.

Los datos que más abajo se insertan, dan una idea aproximada de la cantidad y calidad de esos trabajos, de su costo, de la renta percibida y del total invertido en ellos.

Esos datos son aproximativos, nada más, pues la actividad de las Inspecciones Técnicas Regionales está hoy en todo su auge, aprovechándose para la tarea los beneficios de la estación; de manera, pues, que dentro de pocos días, muchas de las obras hoy en construcción estarán ya terminadas y libradas al servicio público.

Las Inspecciones Técnicas han atendido con preferencia las obras que las respectivas Juntas E. Administrativas les encomendaban como urgentes, sin perjuicio de ir desarrollando paulatinamente el plan de vialidad aprobado por el Gobierno y que por su amplitud debe desenvolverse con tiempo y recursos más vastos que los que se obtienen en el curso de un año.

Las obras han continuado haciéndose por administración, no sólo por las ventajas técnicas y económicas que ofrece ese sistema, garantiendo una dirección profesional competente, sino por la economía resultante de la eliminación del empresario, que con su lucro, muy legítimo, por cierto, aumenta el costo de las obras, encareciéndolas.

Este encarecimiento concluye siempre por imponer á una localidad cierta reducción en las obras y arreglos de caminos de que estrictamente necesita para un regular tránsito.

A este respecto se poseen en el Ministerio de Fomento datos interesantísimos, que ponen de relieve la bondad de este sistema frente al de la licitación pública, dadas las condiciones de oferta y concurrencia dominantes en campaña. El Departamento de Florida, por no citar más ejemplos, es uno de los que más ha aprovechado las ventajas del sistema aplicado con toda discreción y economía por la Inspección T. Regional N.° 4, una de las mejor organizadas. Se conoce allí el caso de unas reparaciones de puente, en que fué preciso abandonar la licitación, por lo elevado del costo; y realizada la obra por la Inspección Técnica, resultó en condiciones muy satisfactorias por un precio equivalente á la cuarta parte del de la subasta.—Y como este caso pudieran citarse otros que autorizan la conclusión final de que en campaña nunca podrán trabajar los particulares con los precios unitarios mínimos que alcanzan las Inspecciones Técnicas.

Por otra parte la peculiaridad de estos trabajos urgentes, su gran divisibilidad, su costo diminuto y también la escasez de empresarios idóneos, excluyen necesariamente su contratación con terceras personas, á quienes tendrían que vigilar las Inspecciones empleando un número de sobrestantes igual por lo menos al número de obras en ejecución, cuando éstas distan mucho entre sí, lo que suele acontecer corrientemente. En este orden de servicios administrativos, lo que resulta irreparable y por consiguiente caro, es la pérdida de tiempo útil en épocas de buena estación. De ahí, el apuro de todo el vecindario porque las Inspecciones se dediquen directamente á los trabajos con el personal avezado con que ya cuentan y que es distribuído entonces convenientemente allí donde es imprescindible concluir pronto una reparación para dedicarse con tesón á otra, siempre bajo la mirada protectora del vecindario trabajador que les presta de continuo un concurso complementario, que no tendría por qué dispensar á empresarios particulares, que están ante que todo á su ganancia.

En el estado que se inserta en seguida van comprendidos los trabajos de mayor importancia que han efectuado en cada Departamento las Inspecciones, con expresión de su costo y prescindiendo de una multitud de simples composturas y sencillas reparaciones que, si bien constituyen siempre una mejora, no merecen ser enumeradas aquí. La enumeración de ellas figurará en las Memorias que aquellas Oficinas técnicas presentarán en breve al Ministerio de Fomento en cumplimiento de disposiciones legales.

INSPECCIÓN TÉCNICA REGIONAL N.º 1

COLONIA

Se arreglaron 9.339 metros de camino, de los cuales 604 metros fueron macadamizados.

Se construyeron 8 badenes, 43 alcantarillas y un puente.

Se reparó y extendió en dos tramos el Puente y Calzada sobre la Caballada y se arreglaron las calles de la Ciudad.

Invirtiéronse en las obras $ 21.104,13.

La Inspección trabajó 9 meses.

SAN JOSÉ

Se construyeron 11 badenes ó tajeas, 8 alcantarillas y un puente; se han hecho 4.595 metros lineales de terraplén y 4.997 de afirmado.

Se prepararon 15.500 ladrillos, para la construcción de un puente; se ha arreglado el camino Libertad sobre una extensión de 1.730 metros, además de relleno de zanjas, desagües, etc.

Se ha trabajado todo el año; se invirtió $ 35.508,31.

INSPECCIÓN TÉCNICA REGIONAL N.º 2

SALTO

Longitud total de camino arreglado 5.574 metros, de los cuales 3.520 metros son macadamizados.

Se han hecho: 1.550 metros de pedraplén y 8.955 metros de desmontes; 4 badenes que representan 260 metros, 1 gran tajamar.

Total de lo invertido en esas obras: $ 9.611,24.

La Inspección trabajó en el año 8 meses.

PAYSANDÚ

Se arreglaron 2 kilómetros de camino, comportando 700 metros de desmonte; 1 calzada importante en el Empedrado en Chapicuy, longitud m. 144.60; 1 Puente de 2 metros de luz; terraplén de acceso, de 250 metros; varias alcantarillas con tubos de metros 0.50.

Total de lo invertido en dichas obras: $ 10.354,74.

La Inspección suspendió obras desde 1.º de Agosto por orden de la Junta.

ARTIGAS

Longitud total de camino construído: 3.896 metros, todo macadamizado.

Se han hecho 2.400 metros pedraplén; construído 6 tajeas ó calzadas que representan 370 m.^{2} y una alcantarilla de 1 metro de luz.

Suma invertida en las obras: $ 8.120,40.

Trabaja desde Marzo sin interrupción.

INSPECCIÓN TÉCNICA REGIONAL N.º 3

TACUAREMBÓ

Se arreglaron 3.457 metros de camino con terraplenes macadamizados.

Se construyeron 21 calzadas ó badenes, 7 alcantarillas y 20 drenes.

Se han invertido en esas obras $ 6.879.

La Inspección trabajó todo el año.

RIVERA

1 Puente de 12 metros de luz libre sobre Cuñapirú; otro puente de 5 metros luz sobre el mismo arroyo. Entre ambos 200 metros terraplenes y refacción de una calzada.

Invertido en las obras durante el año: $ 5.000.

La Inspección trabajó diez meses del año.

INSPECCIÓN TÉCNICA REGIONAL N.º 4

FLORIDA

Arreglo general de caminos en una extensión de 50 kilómetros; se macadamizaron 13.200 metros de caminos.

En una sola obra del camino Departamental á Canelones por Juan Chazo se hizo un terraplén de 9.474 metros; se construyeron 15 calzadas y 10 alcantarillas; 1 Puente de 4 metros de luz.

Arreglo de las calles de la Ciudad, en su mayor parte macadamizadas; se ha invertido en las obras: $ 17.200,38.

La Inspección trabajó todo el año.

DURAZNO

En el arreglo de los caminos se han empleado 25.000 metros ^{2} de macadam, se construyeron 17.000 metros ^{2} de calzada, 2 puentes de 4 metros de luz; 1 de 6 metros y otro de 8 metros; 2 desviaciones de camino sobre 11.000 metros. Arreglo de calles en la villa.

Invertido en dichas obras: $ 13.000.

FLORES

Se emplearon en el arreglo de los caminos 14.500 m.² de macadam.

Se han hecho desmontes sobre 2.000 m.² y terraplenes sobre 1.600 metros; se han abierto 5.140 metros lineales de cunetas; construído 39 calzadas que representan 15.300 m.²; 1 alcantarilla y un puente de 2m.50 de luz; ensanche de 3 alcantarillas.

Invertido: $ 17.876,18.] La Inspección trabajó durante todo el año,

Estos trabajos se distribuyeron en una extensión de 150 kilómetros de camino.

INSPECCION TÉCNICA REGIONAL N.º 5

CANELONES

Se hicieron 240 metros desmontes, 17.528 metros de terraplenes y 17.226 metros de cunetas, y 3.803 de camino macadamizado.

Se construyeron 6 calzadas y un puente de 5 metros de luz; se repararon 9 alcantarillas y 4 puentes. Arreglo de las calles en Guadalupe y Las Piedras.

La Inspección trabajó todo el año é invirtió en las obras: 22.865.04 pesos.

MINAS

Se hicieron 320 metros desmonte, 5.482 metros de terraplén, 4.960 metros ² de camino macadamizado, 4.440 metros de cunetas; se construyeron 38 calzadas y 32 alcantarillas; composturas simples sobre 16.580 metros y reparación de 2 puentes.

Trabajó durante todo el año é invirtió: $ 14.177.50.

INSPECCIÓN TÉCNICA REGIONAL N.º 6

MALDONADO

Arreglo de 950 metros camino macadamizado; construyéronse 22 tajeas ó calzadas que representan 600 metros lineales; 3 alcantarillas y 2 puentes madera de 14 metros de largo y otro de mampostería.

Se está construyendo otro puente de 40 metros que terminará en el corriente mes.

Se invirtió: $ 12.697,79. La Inspección trabajó todo el año.

ROCHA

Se arreglaron 5.850 metros de camino, comprendiendo además 2.000 metros de terraplenes; se construyeron 2 calzadas y 6 alcantarillas; se repararon los Puentes « La Palma » « Las Conchas » y « Don Carlos ».

Arreglo de calles. Invertido: $ 9.853,76.

Trabajó 11 meses.

INSPECCIÓN TÉCNICA REGIONAL N.º 7

CERRO LARGO

Se arregló 32.500 metros de caminos. Se construyeron 39 badenes ó tajeas, 4 alcantarillas, 1 puente de 4 metros 40 de luz; 350 metros de drenes en seco y 54 de mortero; 693 metros pared de piedra; 17.299 metros de terraplén, 5.696 metros de excavación; 4.416 metros de cunetas; 2.699 metros ^{2} de badenes.

Se arreglaron 71.000 metros de camino, y se construyó un edificio para cárcel y cuartel.

Invertido, exclusivamente en caminos: $ 14.840,21.

Trabajó 9 meses.

TREINTA Y TRES

Se arreglaron 35 tramos distribuídos en 8 caminos; se rellenaron 30 grandes barrancas; se sanearon 8 pantanos y se hicieron 6 drenes, y 34 badenes ó calzadas.

Invertido: $ 4.516. Trabajó nueve y medio meses.

INSPECCIÓN TÉCNICA REGIONAL N.º 8

SORIANO

Se han hecho: desmontes 27.704,09 m.^{3}; terraplenes 66.174,78 m.^{3}; zanjeado 12.792,05 m.^{3}, 2 536,85 m.^{2}; de calzadas; 78 alcantarillas; 3 puentes mixtos y reconstrucción de un puente.

Trabajó durante todo el año y se invirtieron en las obras: $ 41.050,86.

FLORES

Se emplearon en el arreglo de los caminos 14.500 m.² de macadam.

Se han hecho desmontes sobre 2.000 m.² y terraplenes sobre 1.600 metros; se han abierto 5.140 metros lineales de cunetas; construído 39 calzadas que representan 15.300 m.²; 1 alcantarilla y un puente de 2m.50 de luz; ensanche de 3 alcantarillas.

Invertido: $ 17.876,18.] La Inspección trabajó durante todo el año,

Estos trabajos se distribuyeron en una extensión de 150 kilómetros de camino.

INSPECCION TÉCNICA REGIONAL, N.º 5

CANELONES

Se hicieron 240 metros desmontes, 17.528 metros de terraplenes y 17.226 metros de cunetas, y 3.803 de camino macadamizado.

Se construyeron 6 calzadas y un puente de 5 metros de luz; se repararon 9 alcantarillas y 4 puentes. Arreglo de las calles en Guadalupe y Las Piedras.

La Inspección trabajó todo el año é invirtió en las obras: 22.865.04 pesos.

MINAS

Se hicieron 320 metros desmonte, 5.482 metros de terraplén, 4.960 metros ² de camino macadamizado, 4.440 metros de cunetas; se construyeron 38 calzadas y 32 alcantarillas; composturas simples sobre 16.580 metros y reparación de 2 puentes.

Trabajó durante todo el año é invirtió: $ 14.177.50.

INSPECCIÓN TÉCNICA REGIONAL N.º 6

MALDONADO

Arreglo de 950 metros camino macadamizado; construyéronse 22 tajeas ó calzadas que representan 600 metros lineales; 3 alcantarillas y 2 puentes madera de 14 metros de largo y otro de mampostería.

Se está construyendo otro puente de 40 metros que terminará en el corriente mes.

Se invirtió: $ 12.697,79. La Inspección trabajó todo el año.

ROCHA

Se arreglaron 5.850 metros de camino, comprendiendo además 2.000 metros de terraplenes; se construyeron 2 calzadas y 6 alcantarillas; se repararon los Puentes « La Palma » « Las Conchas » y « Don Carlos ».

Arreglo de calles. Invertido: $ 9.853,76.

Trabajó 11 meses.

INSPECCIÓN TÉCNICA REGIONAL N.º 7

CERRO LARGO

Se arregló 32.500 metros de caminos. Se construyeron 39 badenes ó tajeas, 4 alcantarillas, 1 puente de 4 metros 40 de luz; 350 metros de drenes en seco y 54 de mortero; 693 metros pared de piedra; 17.299 metros de terraplén, 5.696 metros de excavación; 4.416 metros de cunetas; 2.699 metros ^{2} de badenes.

Se arreglaron 71.000 metros de camino, y se construyó un edificio para cárcel y cuartel.

Invertido, exclusivamente en caminos: $ 14.840,21.

Trabajó 9 meses.

TREINTA Y TRES

Se arreglaron 35 tramos distribuídos en 8 caminos; se rellenaron 30 grandes barrancas; se sanearon 8 pantanos y se hicieron 6 drenes, y 34 badenes ó calzadas.

Invertido: $ 4.516. Trabajó nueve y medio meses.

INSPECCIÓN TÉCNICA REGIONAL N.º 8

SORIANO

Se han hecho: desmontes 27.704,09 m.^{3}; terraplenes 66.174,78 m.^{3}; zanjeado 12.792,05 m.^{3}, 2 536,85 m.^{2}; de calzadas; 78 alcantarillas; 3 puentes mixtos y reconstrucción de un puente.

Trabajó durante todo el año y se invirtieron en las obras: $ 41.050,86.

RÍO NEGRO

Reparaciones provisorias en diversos pasos y calzadas; composturas de varias alcantarillas y arreglo de caminos en una extensión de 15 kilómetros.

Se trabajó durante siete meses, invirtiéndose la suma de $ 6.374.28.

El producido de las rentas afectadas á la vialidad ha sido durante el corriente año el que sigue:

Patentes de Rodados hasta fines de Diciembre, aproximadamente.	$ 209.389 68
Excedente de Contribución Inmobiliaria hasta la misma fecha (aproximadamente)	» 130.118 85
Total	$ 339.508 53

De esta suma se han invertido $ 272.029,74 en obras de vialidad en la República, según se desprende de los estados precedentes que contienen el detalle de lo gastado en cada Departamento, quedando un excedente que puede calcularse alrededor de $ 67.000, á dividirse en varios Departamentos, con lo cual podrá hacerse frente á los trabajos, que continúan en la actual estación.

Las Juntas Económico Administrativas han rendido con toda regularidad cuenta documentada de los fondos invertidos en dichas obras, inversión que en cada caso particular, según disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo, se justifican mediante el certificado respectivo que expiden las Inspecciones Técnicas Regionales, por trabajos hechos, gastos, jornales, materiales y utensilios adquiridos, etc.

Estos procedimientos van formando poco á poco el hábito de la contabilidad especial de obras públicas, contabilidad tan exigida por la complejidad extraordinaria de esos servicios, que no se ha vacilado en denominarla la conciencia de la industria y de los trabajos modernos.

Puentes

Como se anunció en el mensaje anterior, habiendo dado preferencia la Junta Económico-Administrativa de Colonia al sistema de administración para construir el puente del Rosario, se empezaron las obras por la Inspección Técnica Regional N.º 1. A mediados del año estaban ya construídos los tres grandes pilares del puente y terminados el viaducto, los terraplenes y el puente secundario.

Llegado en estos últimos días el material de hierro contratado en Estados Unidos—39.000 kilogramos de material—con su colocación, queda definitivamente terminada la anhelada obra, que viene á ligar el pueblo del Rosario, asiento de la Estación del Ferrocarril, con importantes centros de ganadería, comercio y agricultura.

Balsas

Con fecha 24 de Mayo de 1901 el Poder Ejecutivo solicitó la adquiescencia de Vuestra Honórabilidad para aplicar de las utilidades líquidas obtenidas por el Banco de la República y con destino al Tesoro público, la suma de $ 25.000,00 en la construcción de ocho ó diez balsas con arreglo al proyecto tipo aprobado por el Departamento Nacional de Ingenieros y cuyo costo oscilaría alrededor de 2 á 3.000 pesos cada una, haciéndose la obra por licitación pública.

De este modo y disponiéndose de los recursos expresados, se propone el Poder Ejecutivo dar grandes facilidades al tránsito público en campaña, interrumpido tan á menudo por el difícil vado que ofrece el curso navegable de nuestros ríos y arroyos.

Ya que no se cuenta con fondos suficientes para construir puentes donde sea necesario, conviene subsanar necesidad tan urgente de la mejor manera posible, según propone el Poder Ejecutivo, por medio de balsas, de costo económico, á fin de que el tránsito no sufra más esas soluciones de continuidad que entorpecen casi á diario todo

el movimiento de una comarca con su proyección de perjuicios y consiguiente malestar.

El Poder Ejecutivo recomienda á Vuestra Honorabilidad el pronto despacho de esta autorización.

Monumento á Artigas

El Gobierno, considerando como un deber primordial fomentar el culto de las grandes personalidades históricas que prestaron el precioso contingente de su inteligencia, su energía y su virtud á la obra inicial de nuestra nacionalidad y reconociendo que ese deber es imperioso é imprescindible con respecto al General don José Gervasio Artigas, creó una Comisión Honoraria compuesta de ciudadanos distinguidos y expectables con el encargo de provocar en todo el país, por los medios que estime conducentes, una subscripción nacional destinada al monumento que se levantará en la Capital de la Nación á aquel grande hombre.

Con fecha 14 de Septiembre próximo pasado la Comisión quedó instalada, y, hecha la respectiva designación de cargos, acordó celebrar sus reuniones en el local de la Honorable Junta Económico-Administrativa de la Capital.

El Ministerio de Fomento, por su parte, remitió á la Comisión nombrada todos los antecedentes que se relacionaban con la erección del monumento á Artigas y que obraban en su archivo.

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo iniciar la subscripción con una suma de dinero, y consecuente con ese propósito, dirigió á Vuestra Honorabilidad el mensaje de fecha 13 de Septiembre último, rogándole incluyera en el Presupuesto General de Gastos que tenía á estudio la suma de cuarenta mil pesos con el objeto mencionado.

« Los monumentos que la Nación levante á sus héroes, decía entonces el Poder Ejecutivo, deben ser siempre la expresión genuina del sentimiento y de la voluntad populares; y todos los ciudadanos deben concurrir á su erección en la proporcional medida de su posición y de sus recursos. La acción oficial debe promover y secundar tan sólo esas grandes iniciativas, complementarlas en lo que fuere necesario y encauzar dentro de formas apropiadas las manifestaciones ine-

quívocas de la actividad nacional. La subscripción pública á iniciarse, agregaba el mensaje, podrá suplir indudablemente la suma que ha votado el legislador, pero descontando, es cierto, un tiempo que ya es precioso ante tanta demora. Comprende, pues, el Gobierno la necesidad de acelerar los resultados del esfuerzo popular, poniendo á contribución el Tesoro Público en una forma que haga factible, urgente y práctico el fin inmediato que aquella Comisión Patriótica está obligada á llenar. »

Considera oportuno el Poder Ejecutivo recordar en este mensaje á Vuestra Honorabilidad cuál es la índole del pensamiento oficial con respecto á monumentos públicos, en cuya erección, vuelve á repetirlo, es absolutamente necesario que actúe viva y eficazmente la voluntad como única fuerza propulsora capaz de exteriorizar el sentimiento nacional en forma imperecedera.

Ferrocarriles

EXTENSIÓN DE LAS LÍNEAS

El año que acaba de transcurrir se ha señalado felizmente con un acontecimiento memorable: el de la terminación de los ferrocarriles del Oeste, quedando definitivamente librada al tráfico público la última sección de ese sistema comprendida entre las Estaciones Palmitas y la ciudad de Mercedes, su punto terminal. Este acontecimiento importante de nuestra vida administrativa fué saludado con elocuentes demostraciones de regocijo en el solemne acto inaugural realizado el 15 de Diciembre ppdo.

El Gobierno resolvió asociarse á las fiestas populares con que la ciudad de Mercedes saludaba la llegada de ese mensajero del progreso, enviando en su representación al señor Ministro de Guerra y Marina y al Oficial Mayor encargado del Ministerio de Fomento, quienes recibieron y agradecieron en su nombre los plácemes de aquella cultísima sociedad.

Son por demás conocidos,--por haber sido expuestos ante la Honorable Asamblea General, en el último mensaje correspondiente al

tercer período de la XX Legislatura, y aun en informes anteriores,— los antecedentes legales y administrativos de esta línea y la serie de negociaciones y transferencias que mediaron, hasta que la Compañía del Ferrocarril Central,— estando ya abierta al tráfico público la primera sección de San José al Puerto del Sauce,— tomó á su cargo su conclusión definitiva, celebrando á la vez con la Compañía cesionaria un convenio de explotación, en virtud del cual la mencionada línea quedó incorporada á aquel sistema bajo la denominación de «Extensión al Oeste del Ferrocarril Central».

El capital invertido en la construcción de esta línea por la Compañía del Central, desde Agosto de 1899 hasta 31 de Octubre próximo pasado, asciende á la cantidad de $ 5.409.868, distribuídos como sigue:

COMPRA DE LA CONCESIÓN

En oro	£	275.000,00	$	1:880.000,00
En acciones	»	125.000,00		
Invertido en la 1.ª sección de San José al Sauce . . .	$	275.590,07		
Ídem 2.ª sección de Mal Abrigo á Mercedes	»	1:982.799,86		
Ídem 3.ª sección Rosario á la Colonia	»	1:192.860,39	»	3:451.250,32
Fletes sobre materiales indivisibles			»	78.568,43
			$	5:409.818,75

A esta suma hay que agregar lo gastado desde el 1.º de Octubre hasta la conclusión definitiva, cantidad que puede estimarse en pesos 250.000, más ó menos, con lo cual resulta el siguiente cálculo:

Invertido en la construcción.	$	3:779.818,15
Compra de la concesión. .	»	1.880.000,00
	$	5:659.818,15

Según la opinión de los técnicos, esta línea reune en sí todas las condiciones de superioridad sobre las demás que cruzan la República, tanto del punto de vista de su trazado y altimetría como en la parte

que se refiere á su material fijo y rodante, seleccionado entre el de primera calidad conocido, de acuerdo con los últimos adelantos de la ciencia; condiciones éstas, que permitirán en caso necesario el máximum de las velocidades alcanzadas. La Empresa explotadora cifra en el porvenir de esta línea halagüeñas esperanzas, y lo prueba el hecho significativo de haberla tomado á su cargo, sin preocuparse de la garantía del Estado.

Por otra parte, el hecho de estar incorporada esta línea al sistema del Central viene á aumentar indiscutiblemente los beneficios que ella está llamada á prestar, no solamente del punto de vista del servicio público, pues queda eliminada toda dificultad que pudiera resultar de diversidad de opiniones y de rivalidades de intereses entre distintas administraciones, sino también por la seriedad y responsabilidad de la Empresa que maneja, por decirlo así, la llave de los ferrocarriles de la República.

La garantía del Estado beneficia también con este hecho, en razón de la disminución del coeficiente de gastos que lógicamente resultará de su distribución en una esfera más amplia.

El conjunto de este sistema de ferrocarriles está dividido en tres secciones, cuyas aperturas se vinieron efectuando por pequeñas fracciones y á medida que han ido avanzando los trabajos. He aquí su distribución y las fechas de su autorización provisoria:

1.ª Sección.	San José—Sauce . . .	105 kms.	Agosto	de	1899
2.ª »	Rosario—Tarariras . .	66 »	Abril	»	1901
»	Tarariras—Colonia . .				
3.ª »	Mal Abrigo (Arroyo Grande)	28 »	Noviembre	»	1900
»	Arroyo Grande—La Lata.	31 »	Marzo	»	1901
»	La Lata—Palmitas . .	66 »	Septiembre	»	1901
»	Palmitas—Mercedes . .	43 »	Diciembre	»	1901

Tenemos, pues, una extensión de 339 kilómetros que agregar á la de kilómetros 1.604,$^{831.91}$ en que se había estacionado nuestra comunicación ferroviaria desde el año 1895, fecha de la última construcción de esta naturaleza, realizada en el país.

En resumen, la extensión total de los ferrocarriles de la República

tercer período de la XX Legislatura, y aun en informes anteriores,— los antecedentes legales y administrativos de esta línea y la serie de negociaciones y transferencias que mediaron, hasta que la Compañía del Ferrocarril Central,—estando ya abierta al tráfico público la primera sección de San José al Puerto del Sauce,—tomó á su cargo su conclusión definitiva, celebrando á la vez con la Compañía cesionaria un convenio de explotación, en virtud del cual la mencionada línea quedó incorporada á aquel sistema bajo la denominación de «Extensión al Oeste del Ferrocarril Central».

El capital invertido en la construcción de esta línea por la Compañía del Central, desde Agosto de 1899 hasta 31 de Octubre próximo pasado, asciende á la cantidad de $ 5.409.868, distribuídos como sigue:

COMPRA DE LA CONCESIÓN

En oro	£	275.000,00	$	1:880.000,00
En acciones	»	125.000,00		
Invertido en la 1.ª sección de San José al Sauce . . .	$	275.590,07		
Ídem 2.ª sección de Mal Abrigo á Mercedes	»	1:982.799,86		
Ídem 3.ª sección Rosario á la Colonia	»	1:192.860,39	»	3:451.250,32
Fletes sobre materiales indivisibles			»	78.568,43
			$	5:409.818,75

A esta suma hay que agregar lo gastado desde el 1.º de Octubre hasta la conclusión definitiva, cantidad que puede estimarse en pesos 250.000, más ó menos, con lo cual resulta el siguiente cálculo:

Invertido en la construcción.	$	3:779.818,15
Compra de la concesión. .	»	1.880.000,00
	$	5:659.818,15

Según la opinión de los técnicos, esta línea reune en sí todas las condiciones de superioridad sobre las demás que cruzan la República, tanto del punto de vista de su trazado y altimetría como en la parte

que se refiere á su material fijo y rodante, seleccionado entre el de primera calidad conocido, de acuerdo con los últimos adelantos de la ciencia; condiciones éstas, que permitirán en caso necesario el máximum de las velocidades alcanzadas. La Empresa explotadora cifra en el porvenir de esta línea halagüeñas esperanzas, y lo prueba el hecho significativo de haberla tomado á su cargo, sin preocuparse de la garantía del Estado.

Por otra parte, el hecho de estar incorporada esta línea al sistema del Central viene á aumentar indiscutiblemente los beneficios que ella está llamada á prestar, no solamente del punto de vista del servicio público, pues queda eliminada toda dificultad que pudiera resultar de diversidad de opiniones y de rivalidades de intereses entre distintas administraciones, sino también por la seriedad y responsabilidad de la Empresa que maneja, por decirlo así, la llave de los ferrocarriles de la República.

La garantía del Estado beneficia también con este hecho, en razón de la disminución del coeficiente de gastos que lógicamente resultará de su distribución en una esfera más amplia.

El conjunto de este sistema de ferrocarriles está dividido en tres secciones, cuyas aperturas se vinieron efectuando por pequeñas fracciones y á medida que han ido avanzando los trabajos. He aquí su distribución y las fechas de su autorización provisoria:

1.ª Sección.	San José—Sauce . . .	105 kms.	Agosto	de	1899
2.ª »	Rosario—Tarariras . .	66 »	Abril	»	1901
»	Tarariras—Colonia . .				
3.ª »	Mal Abrigo (Arroyo Grande)	28 »	Noviembre	»	1900
»	Arroyo Grande—La Lata.	31 »	Marzo	»	1901
»	La Lata—Palmitas . .	66 »	Septiembre	»	1901
»	Palmitas—Mercedes . .	43 »	Diciembre	»	1901

Tenemos, pues, una extensión de 339 kilómetros que agregar á la de kilómetros 1.604,$^{531\cdot94}$ en que se había estacionado nuestra comunicación ferroviaria desde el año 1895, fecha de la última construcción de esta naturaleza, realizada en el país.

En resumen, la extensión total de los ferrocarriles de la República

queda fijada para el ejercicio de 1901-1902, según la siguiente distribución:

Secciones garantidas				
Ferrocarril Central:				
Extensión al Norte. . .	Kms.	293,^{325}		
» » Este . . .	»	206,^{200}		
Ramal Nordeste. . . .	»	88,^{317}	Kms.	587,$^{842.00}$
Secciones no garantidas				
Antigua vía.	Kms.	357,^{623}		
Extensión al Oeste. . .	»	339,^{175}	»	696,$^{798.00}$
			Kms.	1.284,$^{640.00}$
Ferrocarril Noroeste (garantida).	Kms.	80,^{257}		
» » (no garantida)	»	97,^{500}	»	177,$^{757.00}$
» Midland			»	317,$^{036.10}$
» Norte			»	114,$^{155.27}$
» Uruguayo del Este			»	50,$^{416.57}$
			Kms.	1.944,$^{006.94}$

RECONSTRUCCIONES Y OBRAS NUEVAS

Entre las obras nuevas actualmente en ejecución, merecen citarse por su importancia: los trabajos de defensa contra las grandes crecientes que se efectúan en San Ramón; la construcción de una casa en Toledo para habitación del ingeniero seccional; la construcción de un nuevo corral y cambio en la Estación Mansavillagra (Extensión al Este); la reconstrucción y ensanche de los puentes sobre los ríos Santa Lucía y San José, etc. En cuanto á las dos últimas, los trabajos siguen con actividad no interrumpida, utilizándose durante las horas de la noche grandes focos de arco voltaico. Con destino á estas obras han llegado casi en su totalidad los materiales pedidos á Inglaterra, cuyo costo hasta 31 de Agosto alcanzaba á $ 154.000.

Todas estas obras se construyen con capital nuevamente introducido, con absoluta independencia de la cuenta de explotación.

MOVIMIENTO DE TRÁFICO

El movimiento de tráfico habido en el año, si bien no ha sobrepujado al del año anterior, tampoco puede decirse que haya disminuído sensiblemente tomando las líneas en conjunto; pues, aun cuando en algunas de ellas se ha notado cierta paralización con referencia á determinadas clasificaciones, en cambio en otras los mismos elementos han afluido con mayor intensidad, estableciéndose en consecuencia una compensación relativa.

El tráfico de pasajeros en general ha sido favorable; con excepción de la Extensión al Norte, las demás líneas, y especialmente la antigua vía del Ferrocarril Central y el Midland, se han señalado como las más favorecidas. Este resultado puede atribuirse á la frecuencia con que estas empresas hacen correr trenes especiales de recreo con rebajas sobre la tarifa ordinaria.

El movimiento de cargas no ha sido favorable, principalmente en el ramo de mercaderías, en el transporte ascendente, que ha decrecido notablemente. Las demás clasificaciones de la carga han experimentado mejoría y en particular algunas clasificaciones de animales en pie, (ovino y vacuno) cuyo aumento está representado por 45.949 y 22.448 cabezas respectivamente. En cuanto á los frutos del país, la concurrencia ha sido precaria. La línea que más ha sufrido en esta parte es la del Central en todas sus extensiones.

En resumen, los resultados de la explotación en el año transcurrido no han sido satisfactorios, distinguiéndose en esta situación el Ferrocarril Central en todo su sistema. Debe tenerse presente, sin embargo, que los datos enunciados se derivan de los resultados correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Junio del año próximo pasado. A partir de esta fecha, y á juzgar por el movimiento que se viene notando desde los dos últimos meses del semestre pasado, puede calcularse con fundamento que la reacción no se hará esperar. La cosecha de trigo se presenta con un desarrollo tan excepcional que superará seguramente á 4.000.000 de hectolitros. La producción del año anterior ha sido de 1.200.000 hectolitros. Las lanas se venden á buenos precios y los depósitos del Central están abarrotados de ellas. Los ganados tienen precios altos y los saladeros empezaron las faenas con actividad inu-

sitada. Es, pues, de esperarse que el año económico de 1901-902, cerrará con resultados extraordinarios, tanto para las empresas como para el Estado asociado á sus beneficios.

RESULTADOS DE LA EXPLOTACIÓN Y SERVICIO DE LA GARANTÍA

Las empresas en general, en la presentación de sus cuentas y demás procedimientos relacionados con la Administración, se han ajustado estrictamente á las disposiciones legales y reglamentarias que las rigen; y el Gobierno, por su parte, ha correspondido, cumpliendo todos los compromisos en los términos de las concesiones y convenios en vigencia. He aquí los resultados líquidos obtenidos de la explotación durante el ejercicio de 1900-901, de acuerdo con las cuentas producidas, debidamente verificadas y ratificadas por las oficinas fiscalizadoras:

Secciones garantidas	*Ganancias*		*Pérdida*
Ferrocarril Central:			
Extensión al Norte	$ 7.194,10		—
Ídem al Este . .	» 168.811,79		—
Ramal Nordeste .	» 59.952,00	$ 235.957,89	—
Secciones no garantidas			
Antigua vía . .	$ 658.944,55		—
Extensión al Oeste	» 43.367,71	$ 702.312,26	—
En todo el sistema		$ 938.270,15	—
Ferrocarril Noroeste		» 15.819,89	—
Ídem Midland.		—	$ 4.036,55
Ídem Norte		—	» 1.518,90
Ídem Uruguay del Este		—	» 1.986,93
TOTAL GENERAL		$ 954.090,04	$ 7.542,38

SERVICIO DE LA GARANTÍA

Este servicio se ha efectuado regularmente por la casa bancaria que lo tiene á su cargo, en los términos de la convención de 26 de Agosto de 1891 y según las liquidaciones trimestrales provisorias prac-

ticadas por la Oficina respectiva y ratificadas en su tiempo oportuno previos los procedimientos de práctica.

He aquí en resumen la situación de esta cuenta clausurada en 30 de Junio de 1901.

Monto total del interés garantido sobre la extensión de kilómetros 1.149.708,94 que á razón de $ 23.500 por kilómetro representan un capital de $ 27.018.160,09, ... $ 945.635,59

Ferrocarril Central:

Extensión al Norte	$ 241.259 81		
» » Este.	» 73.473 21		
Ramal Nordeste .	» 43.820 47	$ 358.553,49	
Ferrocarril Noroeste.		» 66.011,38	
» Midland		» 260.762,19	
» Norte		» 93.892,71	
» Uruguayo del Este . . .		» 41.469,27	$ 820.689,04
Utilidad en favor del Estado.			$ 124.946,55

Las líneas que han contribuído á este beneficio son las siguientes:

Extensión al Este del Ferrocarril Central	$ 96.126,29
Ramal Nordeste del Ferrocarril Central.	» 28.820,26
TOTAL.	$ 124.946,55

DERECHOS DE ADUANA COMPENSADOS CON LA GARANTÍA

Según convenios especiales celebrados con algunas empresas, ellas están autorizadas para compensar con la garantía las sumas que resultan adeudar por concepto de derechos de Aduana.

El movimiento total de estas operaciones durante el año alcanzó á $ 13.181,42 distribuídos como sigue:

Ferrocarril Noroeste	$ 1.079,16
Ídem Midland.	» 8.529,82
Ídem Norte	» 3.572,44
TOTAL	$ 13.181,42

Deducida esta suma del monto total devengado por garantías, resulta la siguiente liquidación:

Monto total devengado por garantía	$ 820.689,04
A deducir: Importe de derechos de Aduana . . .	» 13.181,42
Monto líquido de los giros efectuados á la casa Glyn Mills Currie y C.ª de Londres durante el año . .	$ 807.507,62

CUENTA DEL GOBIERNO POR PASAJES Y FLETES OFICIALES

Durante el ejercicio 1900-901 la cuenta del Gobierno por boletos oficiales, encomiendas, cargas, animales y trenes expresos, ascendió á $ 36.239 83, distribuída entre las siguientes líneas:

Ferrocarril Central.	$ 24.285 25	
Ídem Midland	» 5 728 55	
Ídem Noroeste	» 4.241 52	
Ídem Norte.	» 1.855 35	
Ídem Uruguayo del Este	» 129 16	$ 36.239 83

Estas cifras demuestran elocuentemente el orden que ha sabido imponer la actual administración en estos servicios, tan descuidados antes, que se prestaban á todo género de abusos en detrimento del buen nombre del país.

Puerto del Sauce

De conformidad á la ley promulgada el 29 de Diciembre de 1900 que autorizaba al P. E. para modificar los pactos vigentes entre el Estado y la Compañía concesionaria del Puerto del Sauce, ésta presentó á la aprobación del P. E., los planos que modificaban las construcciones á que se refería la ley de 6 de Octubre de 1897.

Pasados los referidos planos á informe de las Oficinas Técnicas, fueron aprobados con esas modificaciones el 27 de Septiembre de 1901, dándose desde entonces comienzo á las construcciones respectivas.

La Empresa concesionaria ha introducido al país, en uso de las franquicias que le acuerda la misma ley, los materiales y maquinarias necesarios para las obras.

La escollera de defensa se está construyendo con la rapidez que exije toda obra de abrigo, empleándose piedra de las canteras del Minuano, que ha sido trasportada por el ferrocarril de trocha angosta existente, en una cantidad de 28.490 toneladas.

Se ha construído el muelle transversal y el embarcadero de animales; se concluye ahora el gran galpón-depósito de mercaderías del puerto, que tendrá una capacidad de almacenaje para más de 50.000 toneladas de cereales.

Las demás obras se siguen con actividad, ocupando la Compañía concesionaria un buen número de obreros, siendo de esperar que todas ellas quedarán terminadas dentro de los plazos fijados por la ley de Diciembre de 1900.

El movimiento de exportación del Puerto del Sauce, durante el año 1901, ha sido el siguiente:

Toneladas, 51,922 en los siguientes artículos:

Adoquines	Toneladas	15.474
Piedra bruta	»	18.627
Piedra labrada	»	3.935
Pedregullo	»	10 017
Mercaderías	»	664
Cereales	»	3.205
	Toneladas	51.922

Animales en pie. . . . . Número 4.439

A este número de toneladas hay que agregar toneladas 28.490 empleadas en obras del Puerto, que con las toneladas 51.922, forman un total de toneladas 79.748 que han sido trasportadas al Puerto del Sauce por Ferrocarril.

Se hallan en tramitación importantes asuntos relacionados con la construcción del Ferrocarril de trocha angosta que va del Minuano á Ombúes de Lavalle.

Oficina Hidrográfica

Según lo dispuesto por decreto de fecha 27 de Agosto de 1901 la «Oficina Hidrográfica» comprende actualmente los servicios denominado «Tren Nacional de Dragado» y «Observatorio Meteorológico y Mareográfico».

TREN NACIONAL DE DRAGADO

Durante el año 1901 el Tren Nacional de Dragado se ha ocupado en completar, de acuerdo con la ley de 21 de Noviembre de 1899 y su reglamentación de 19 de Enero de 1900, el mejoramiento del arroyo de «Las Vacas» hasta el paraje del mismo llamado «Cerro».

Estos trabajos, sumamente importantes por el movimiento comercial que estimulan y por las dificultades naturales que fué necesario vencer para abrir canales en altos fondos de tosca dura y roca, quedaron terminados el 15 de Noviembre próximo pasado.

El dragado ha sido costeado con los recursos ordinarios del presupuesto fijo del Tren N. de Dragado, y los trabajos de mina se pagaron con la suma de dos mil pesos ($ 2.000) anticipada al Estado por los señores Gastelú y C.ª, propietarios de canteras importantes, sobre el arroyo. Según las condiciones del anticipo pactado, esa suma les será reintegrada con el producto del impuesto de $ 0.10 por tonelada de piedra que dichos señores exporten de sus canteras.

Estos trabajos, que vienen á completar los ejecutados ya hace algunos años hasta el puerto del Carmelo y que hacen posible la navegacion de cabotaje en toda la extensión navegable del arroyo «Las Vacas», tienen su conservación perfectamente asegurada con los mismos recursos que proporciona el tráfico del canal y no son otros que

el módico impuesto arriba expresado, el cual se reducirá todavía en una mitad (0.05 por tonelada) cuando se terminen los muelles del puerto del Carmelo.

Gracias al gran movimiento estimulado por las obras, el producto del impuesto adicional no sólo podrá proveer á su conservación sino que también concurrirá á allegar recursos importantes para mejorarlas y arreglar convenientemente, según lo establece la ley, los caminos de acceso al expresado puerto del Carmelo.

Además de esos trabajos que han requerido una especial dedicación del personal científico de la «Oficina Hidrográfica», ésta se ha ocupado en informar al Ministerio de Fomento sobre todos los asuntos que son de su resorte, entre los que merece citarse el relativo al valizamiento del canal de acceso al puerto de Colonia y entrada del canal norte y «Puerto del Sauce».—En ese orden de trabajos, la Oficina Hidrográfica ha presentado al Ministerio un proyecto para valizar todos los canales de la República, de acuerdo con las convenciones del Congreso de Wáshington y trabajos de igual índole practicados en la República Argentina.

Ese proyecto, que utiliza los servicios de nuestros barcos de guerra, será oportunamente estudiado por el Gobierno.

Actualmente el Tren N. de Dragado se encuentra en el Río Negro para conservar los canales dragados hace cinco años y mejorarlos en la forma más conveniente.

Se hace sentir la necesidad de aumentar el material de dragado de los ríos, lo cual se conseguirá en breve empleando parte de lo producido por la acuñación de la moneda de níquel que ha sido destinada por la ley á ese fin.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO Y MAREOGRAFICO

Esta repartición tiene verdadera importancia por los servicios que presta, no sólo en lo referente á los estudios hidrográficos en general sino también y muy especialmente en relación á los trabajos del Puerto de Montevideo, por las observaciones continuas que ella practica de las mareas y vientos reinantes en la bahía. Oportunamente se adquirieron cierto número de mareógrafos que se instalarán brevemente en el Plata

y Uruguay completándose así, con los ya existentes en Cabo Santa María Punta del Este y Montevideo, la red de mareógrafos necesaria para estudiar el fenómeno de las mareas con toda precisión.

El Observatorio mantiene el canje de todas sus observaciones con las similares que se recogen en la República Argentina.

Marcas de Fábrica y de Comercio y Patentes de Invención

La renta del año 1900 fué de $ 7.835, que corresponden á 86 marcas, 12 privilegios y 17 transferencias concedidas.

La del año 1901 acusa un exceso de 815 sobre la del año anterior, correspondiendo la cifra de $ 8.200 alcanzada á 101 marcas, 13 privilegios y 18 transferencias.

Como se ve, el aumento habido no es importante. Mientras no se reforme la ley vigente moderando convenientemente la tasa de estos impuestos, siempre habrá retraimiento de parte del comercio y de las industrias, sobre todo de los pequeños negocios, en crear y hacer registrar las marcas y distintivos de sus respectivos giros.

Desde hace dos años se halla á estudio de una comisión especial nombrada por el Gobierno un proyecto de reformas á la ley vigente, en que se tratan, entre otros, los puntos capitales de las rebajas de los derechos, la patente preventiva para facilitar el esfuerzo del pequeño industrial ó comerciante, la obligatoriedad del registro de las marcas extranjeras en un plazo prudencial, y el procedimiento más sumario para evitar que los falsificadores ó imitadores burlen la acción tardía de la justicia ordinaria, que aplicando los actuales procedimientos generales no reprime suficientemente la estafa habilidosa.

Convendría que la comisión nombrada activase sus estudios, pues existe urgencia en llevar á la práctica esas reformas ú otras semejantes que son de verdadera utilidad pública.

La interpretación caprichosa de la ley de 1877, que pretenden á menudo corredores ó intermediarios en el registro de marcas extranjeras, ha dado origen á más de una resolución del Poder Ejecutivo

encaminada como la de fecha 14 de Junio de 1901, á la interpretación rigurosa de la ley y á la clara aplicación de sus preceptos en el sentido de amparar derechos legítimamente adquiridos que no es tolerable sean burlados á la sombra de maquinaciones puestas en juego por la industria de los que crean á su arbitrio marcas extranjeras ó disfrutan fraudulentamente las que pertenecen á su verdadero dueño.

Por ese decreto, que es lástima sea poco conocido, se dispone con carácter de generalidad que una marca extranjera sólo puede registrarse en el país como tal, exhibiéndose el correspondiente certificado de registro en el país de origen.

En efecto, la ley de 1877 clasifica las marcas de fábrica y de comercio en nacionales y extranjeras. Para determinar las primeras, basta el conocimiento del giro del solicitante, ya que el registro de una marca es un acto comercial que sólo incumbe á las personas que invisten la calidad de comerciante; pero para acreditar la condición de las segundas, como éstas (las marcas extranjeras) se consideran existiendo en el país de origen y es en tal concepto que se traen á registro aquí, surge la necesidad de probar su existencia legal con el único documento que puede constituir medio probatorio á ese efecto y no es otro que el certificado de inscripción expedido por la oficina competente del país de procedencia.

Cualquiera otra interpretación de la ley, sólo serviría para amparar el fraude, que en este caso consiste en la creación *ad libitum* de marcas extranjeras que con propósitos de especulación ingeniarían en nuestra plaza personas de todo punto ajenas á la profesión comercial.

El requisito exigido dimana necesariamente de la economía misma de la ley y tendrá la virtud de impedir trabajadas contenciones, como las que conoce el Poder Ejecutivo, fundadas en la concurrencia desleal y en el hecho ilícito condenado por la ley y la doctrina de arrogarse cualquiera un título en su favor con perjuicio posible de terceros.

Otras resoluciones importantes, que han complementado la obra de la anterior, son las que han puesto el orden en todo lo que se refiere á la forma de acreditar la personería invocada por apoderados de pretendidos propietarios de marcas y privilegios extranjeros. En obser-

vancia de la buena fe se ha resuelto en diversas ocasiones que los poderes deban venir en forma con todos los requisitos usuales para su inscripción en el Registro General de Poderes.

Ganadería

La era de progresos ganaderos iniciada por nuestros principales hacendados, promoviendo concursos de estímulo para los mejoramientos, ha seguido desenvolviéndose de la manera más favorable en la primavera pasada, y se anuncian nuevos torneos para la próxima estación de Otoño.

Las Exposiciones-Ferias evidencian los beneficios alcanzados por el cruzamiento con reproductores selectos en las especies vacuna, caballar y lanar, y son el mejor estímulo para promover el adelanto de nuestra ganadería.

Esos concursos son la demostración viva de lo que puede el esfuerzo humano y de lo que debe alcanzar el país en la mejora y valorización de sus ganados, favorecido por condiciones excepcionales de suelo y de clima, y por el espíritu progresista de nuestros hacendados que, en medio de la paz y garantías institucionales de que disfrutan, tratan siempre de desenvolver sus industrias, incorporándoles positivos y notables mejoramientos.

Prestar todo su concurso moral y material ha sido deber ineludible de los Poderes Públicos, auxiliando en su evolución económica á la campaña, alentando al productor y prestigiando las iniciativas individuales y colectivas de los gremios rurales que actualmente se constituyen en todos los departamentos.

Se plantean nuevas cabañas de las razas merinas, con los mejores orígenes europeos y argentinos; y los Shropshire y Lincoln no desmerecen de los importados.

Los reproductores Shartharn, Hereford y Devon, para carne; los Suizos y Holandeses, para leche, se han distribuído en toda la República, llevando los gérmenes de sus aptitudes especiales.

En la especie caballar se desarrolla el cruzamiento, principalmente con las razas de tiro liviano y pesado, obteniendo productos apropia-

dos para las labores agrícolas, la tracción en los caminos y el servicio de carruajes.

En algunos departamentos se comprueba el aumento de la especie caprina utilizándola para la producción de la leche, y por la del pelo en las de Angora; el porcino mejora por la adquisición de buenos reproductores Berckshire, Yorkshire y Augeron.

El ganado vacuno ha sufrido retardo en la época de su beneficio, á consecuencia de los fríos prolongados en el invierno y la poca abundancia de pasturas por falta de lluvias en la primavera, pero normalizada la temperatura los establecimientos preparadores de carnes han seguido sus faenas con satisfactoria regularidad, debiendo llegar la presente zafra á una suma superior á la del año pasado. Los precios poco elevados, ofrecidos por los ganados en estado de faena, á pesar de su excelente calidad, hacen esperar que dentro de poco se implanten en el país establecimientos que aprovechen mejor las carnes que por la elaboración actual de extractos y tasajos.

El ganado ovino presenta notable aumento; los rendimientos en lanas han sido buenos, aunque no superarán á los de años anteriores, por la liviandad del producto, acusando, sin embargo, mejora en limpieza y finura. Las razas de carne se han mantenido, á pesar de la notable disminución de los precios por las cruzas, y la dificultad con que se verifica la exportación de los productos en pie ó beneficiados; lo contrario sucede con las razas merinas, cuya lana ha alcanzado precios razonables y de fácil colocación, disponiéndose de las carnes para el consumo interno.

INSPECCIÓN SANITARIA DE ANIMALES IMPORTADOS

La importación de animales por el Puerto de Montevideo descendió en el año 1901, pues entraron 677 animales solamente, mientras en el año 1900 tuvieron acceso 1.232, explicándose esa reducción por el decreto prohibitivo de fecha 11 de Mayo próximo pasado, aún en vigencia, y que fué dictado con el objeto de prevenir á nuestras haciendas del contagio de la fiebre aftosa existente en varios países de Europa.

Los resultados que ha dado la inspección han sido muy satisfactorios en 1901.

vancia de la buena fe se ha resuelto en diversas ocasiones que los poderes deban venir en forma con todos los requisitos usuales para su inscripción en el Registro General de Poderes.

Ganadería

La era de progresos ganaderos iniciada por nuestros principales hacendados, promoviendo concursos de estímulo para los mejoramientos, ha seguido desenvolviéndose de la manera más favorable en la primavera pasada, y se anuncian nuevos torneos para la próxima estación de Otoño.

Las Exposiciones-Ferias evidencian los beneficios alcanzados por el cruzamiento con reproductores selectos en las especies vacuna, caballar y lanar, y son el mejor estímulo para promover el adelanto de nuestra ganadería.

Esos concursos son la demostración viva de lo que puede el esfuerzo humano y de lo que debe alcanzar el país en la mejora y valorización de sus ganados, favorecido por condiciones excepcionales de suelo y de clima, y por el espíritu progresista de nuestros hacendados que, en medio de la paz y garantías institucionales de que disfrutan, tratan siempre de desenvolver sus industrias, incorporándoles positivos y notables mejoramientos.

Prestar todo su concurso moral y material ha sido deber ineludible de los Poderes Públicos, auxiliando en su evolución económica á la campaña, alentando al productor y prestigiando las iniciativas individuales y colectivas de los gremios rurales que actualmente se constituyen en todos los departamentos.

Se plantean nuevas cabañas de las razas merinas, con los mejores orígenes europeos y argentinos; y los Shropshire y Lincoln no desmerecen de los importados.

Los reproductores Shartharn, Hereford y Devon, para carne; los Suizos y Holandeses, para leche, se han distribuído en toda la República, llevando los gérmenes de sus aptitudes especiales.

En la especie caballar se desarrolla el cruzamiento, principalmente con las razas de tiro liviano y pesado, obteniendo productos apropia-

dos para las labores agrícolas, la tracción en los caminos y el servicio de carruajes.

En algunos departamentos se comprueba el aumento de la especie caprina utilizándola para la producción de la leche, y por la del pelo en las de Angora; el porcino mejora por la adquisición de buenos reproductores Berckshire, Yorkshire y Augeron.

El ganado vacuno ha sufrido retardo en la época de su beneficio, á consecuencia de los fríos prolongados en el invierno y la poca abundancia de pasturas por falta de lluvias en la primavera, pero normalizada la temperatura los establecimientos preparadores de carnes han seguido sus faenas con satisfactoria regularidad, debiendo llegar la presente zafra á una suma superior á la del año pasado. Los precios poco elevados, ofrecidos por los ganados en estado de faena, á pesar de su excelente calidad, hacen esperar que dentro de poco se implanten en el país establecimientos que aprovechen mejor las carnes que por la elaboración actual de extractos y tasajos.

El ganado ovino presenta notable aumento; los rendimientos en lanas han sido buenos, aunque no superarán á los de años anteriores, por la liviandad del producto, acusando, sin embargo, mejora en limpieza y finura. Las razas de carne se han mantenido, á pesar de la notable disminución de los precios por las cruzas, y la dificultad con que se verifica la exportación de los productos en pie ó beneficiados; lo contrario sucede con las razas merinas, cuya lana ha alcanzado precios razonables y de fácil colocación, disponiéndose de las carnes para el consumo interno.

INSPECCIÓN SANITARIA DE ANIMALES IMPORTADOS

La importación de animales por el Puerto de Montevideo descendió en el año 1901, pues entraron 677 animales solamente, mientras en el año 1900 tuvieron acceso 1.232, explicándose esa reducción por el decreto prohibitivo de fecha 11 de Mayo próximo pasado, aún en vigencia, y que fué dictado con el objeto de prevenir á nuestras haciendas del contagio de la fiebre aftosa existente en varios países de Europa.

Los resultados que ha dado la inspección han sido muy satisfactorios en 1901.

No se han detenido sino 3 animales, uno por manquera y dos bovinos por tuberculosis, siendo uno de estos últimos sospechoso y admitido luego.

La proporción de animales tuberculosos ha sido mucho menor que en el año precedente. Sobre 87 bovinos de los cuales 59 procedían de ultramar, se halló nada más que uno, (confirmándose el diagnóstico por la autopsia) lo que da la cifra de 1,1 %, notablemente baja con relación á la del año anterior que fué de 6, 7 %.

Puede, pues, señalarse como el principal resultado beneficioso obtenido por nuestro incipiente servicio sanitario, el hecho evidente de la supresión de todo comercio de animales tuberculosos.

Algunos importadores encuentran excesivo el rigorismo de la inspección, pero sus argumentos son inconsistentes y no justifican en modo alguno un cambio de procedimiento, que en el fondo no importaria otra cosa que la admisión á sabiendas de animales enfermos.

ENFERMEDADES DE LOS GANADOS

El país se encuentra felizmente inmune de todas las enfermedades epizoóticas de carácter eminentemente contagioso *(afta, muermo, perineumonía contagiosa, peste bovina, etc.)* que en otras partes diezman los ganados.

Sólo aparecen de tiempo en tiempo algunos casos de carbunclo que sin alcanzar extensión alarmante reclaman sin embargo la adopción de medidas profilácticas á fin de evitar que adquiera mayor incremento esa infección, sumamente temible por los peligros de su trasmisión al hombre.

En el ganado ovino la *pasteurolosis* y *distomatosis* originan pérdidas notables, siendo en los bovinos la malaria bovina ó tristeza la que causa más perjuicios.

El Instituto de Higiene Experimental se preocupa seriamente de esta última enfermedad y es de desear que los trabajos emprendidos aquí ó los que se siguen en otras partes proporcionen al fin el medio factible de prevenir los efectos desastrosos que causa esa epizootia en las haciendas.

En cuanto á la tuberculosis, puede decirse con propiedad que ella no existe en los animales de nuestra campaña.

La estadística de los mataderos da 19 °/₀ sobre 77.138 animales bovinos faenados hasta Octubre inclusive del año 1901 y en ese número irán incluídos probablemente animales de dudosa procedencia.

Cosa distinta sucede con el ganado que vive en otras condiciones y se aprovecha en la industria de lechería sobre todo en los centros poblados. Allí la tuberculosis es más frecuente y ello preocupa seriamente la atención de las autoridades sanitarias y del Gobierno.

En el departamento de la Capital la Junta Económico-Administrativa aplica desde el año 1897 medidas de profilaxis que satisfacen plenamente el fin anhelado, como lo demuestran los resultados prácticos alcanzados. Nótase así en el año 1901 un mejoramiento considerable sobre el anterior en cuanto á la proporción de animales tuberculosos en los tambos, pues de 7.8 °/₀ en 1900 ha descendido á 3.6 °/₀ en 1901.

EL INSTITUTO DE HIGIENE EXPERIMENTAL

Todos estos importantes servicios de carácter preventivo y ejecutivo á la vez han sido estudiados y reglamentados por el Instituto Experimental de Higiene y se cumplen bajo su dirección. A juicio de su competente Director, las medidas profilácticas que se han puesto en práctica para precavernos de enfermedades epizoóticas del exterior, debían ser completadas con otras dirigidas á combatir en lo posible las pocas enfermedades parasitarias ó infectivas comunes que predominan en nuestras haciendas. Y á este respecto ha sido autorizado y estimulado ese funcionario para proponer al Gobierno las mejoras que ha proyectado y tienen por base la creación en el Instituto de una Sección Veterinaria, cuyos cometidos estarían encuadrados en tal propósito y que además de prestar otros servicios permitirían completar la debida centralización técnica que debe ejercer el Instituto para el control y vigilancia de las inspecciones veterinarias habilitadas en Paysandú y Mercedes, lo que se hace de todo punto necesario para la defensa sanitaria del litoral.

Agricultura

La producción agrícola ofrece extraordinarios rendimientos, principalmente en los trigos, que por su calidad y cantidad superan en mucho á los obtenidos en las mejores cosechas; los cálculos más prudentes hacen subir la producción de este cereal á más de cuatro millones de hectólitros, mientras la del año 1900-901 alcanzó á poco más de un millón, y la de 1899-900 á dos millones.

Estos resultados se deben en mucho á que la época aparente para las siembras permitió la buena preparación de las tierras, la roturación de mayores áreas, y luego, se debe al cuidado que han tenido los labradores en la selección de las semillas.

Un invierno frío y una primavera en que no ha habido exceso de lluvias han completado las circustancias favorables para el crecimiento y producción de este cereal.

Los precios altos ofrecidos en los primeros momentos de la cosecha, obedeciendo sólo á necesidades perentorias del consumo interno, no han podido mantenerse, teniendo que declinar á términos de exportación, que pueden calcularse entre dos pesos cincuenta centésimos y dos pesos ochenta centésimos los cien kilogramos, que son precios remuneradores para el agricultor.

Esta producción entrará seriamente á aumentar el monto de la riqueza exportable y pondrá al cultivador en un estado de holgura que no ha podido alcanzar en años anteriores.

No podemos decir lo mismo con respecto á la producción del maíz, pues aun cuando en algunos puntos la recolección temprana ha sido excelente, en otros el retardo en las siembras es síntoma de sólo una regular producción; á pesar de esto, el monto total de la cosecha superará á la del año anterior.

El cultivo del lino ha aumentado, así como el de la cebada y el centeno.

La viticultura presenta caracteres halagadores; la viña está casi exenta de enfermedades criptogámicas, pues la climatología ha favorecido notablemente la vegetación, y por consecuencia las cepas han dado mayor número de racimos perfectamente desarrollados.

La reconstitución de los viñedos se opera de un modo continuo, reemplazándose las vides europeas de pie franco, por el ingerto sobre

cepas americanas resistentes á la filoxera; las nuevas plantaciones, que se efectúan en cantidades considerables, se hacen también por el ingerto; y es de esperar que la producción vinícola supere en mucho, en cantidad y calidad, á la de otros años.

Preocupándose el Gobierno de reorganizar la Sección de Agricultura anexa al Departamento del mismo nombre, para lo cual es necesario conocer las condiciones agrícolas del país, dispuso en la primavera del año pasado que dos ingenieros agrónomos practicaran una minuciosa investigación en los departamentos donde se da más preferencia á los cultivos que á la industria ganadera. Esa investigación se imponía necesariamente, pues la Oficina del ramo carecía de todo documento oficial ó privado que permitiera apreciar en su variado conjunto tan importante industria desde su punto de vista técnico y económico. Ninguna medida gubernativa que tienda al desarrollo científico de la agricultura es posible, si no se posee un concepto regular del ambiente en que ella se desarrolla y de los factores favorables ó desfavorables que actúan en determinado sentido.

He aquí el programa á que se contraerá la investigación encomendada la cual estará pronta en los primeros meses de este año. Ella facilitará indudablemente la adopción de ciertas medidas de carácter urgente, en lo que se refiere á las funciones del personal del Departamento de Ganadería.

PARTE TÉCNICA

1.° El suelo, sus propiedades químicas y físicas del punto de vista agrícola y práctico.

2.° El clima, sus ventajas y sus inconvenientes con relación á los diversos cultivos.

3.° Area de los terrenos cultivados, respectivas situaciones geográficas y orográficas, causas que determinaron su elección.

4.° Instrumentos y máquinas actualmente en uso, su empleo y apreciación del trabajo que efectúan.

5.° Métodos de cultura, cantidad y calidad del trabajo efectuado.

6.° Semillas, su elección, grado de pureza, su procedencia, tratamiento contra las enfermedades.

7.° Recolección de las cosechas; su aspecto práctico.

8.° Conservación de los granos.

8.° Rotación de los cultivos.

PARTE ECONÓMICA

1.° Los rendimientos; utilización del capital tierra, del capital mueble y semoviente y del trabajo; mejoras que deben introducirse para elevar los rendimientos en producción y en dineros.

2.° Relaciones existentes entre el valor comercial del suelo, el importe de su arrendamiento y el trabajo; sus influencias sobre los rendimientos netos.

3.° Los impuestos en relación con los beneficios.

4.° El consumo interno y la exportación de los productos agrícolas.

5.° Transformación de productos; agricultura y ganadería; lechería.

6.° Medios de transporte; su influencia sobre la producción.

7.° Cultivos especiales é industriales, su estado actual y su porvenir.

8.° Conclusiones generales.

Aguas corrientes

Preocupándose el Poder Ejecutivo del trascendental problema de la provisión de aguas para el municipio de Montevideo, problema que se halla íntimamente ligado por sus proyecciones económicas é higiénicas al bienestar de la población, constituyó por decreto de 22 de Febrero de 1900 una comisión honoraria, compuesta de personas de indiscutible preparación legal y científica, con el encargo de asesorar al Poder Ejecutivo respecto del temperamento que conviniera seguirse frente á la situación existente.

La referida comisión abordó de inmediato el estudio y se procuró los antecedentes necesarios para poder dictaminar con todo acierto.

Trató en un principio de excogitar una fórmula mediante la cual pudiera prescindirse de la actual empresa; pero convencida al fin de que no era posible obtener un gran abaratamiento del agua con la

fundación de otra compañía concurrente ó expropiando la actual, buscó dentro de lo existente un temperamento conciliador que armonizara los intereses del público y los de la empresa que desde el año 1867 viene sirviendo á Montevideo.

El resultado de los trabajos de la comisión lo expresa el contrato *ad-referendum* firmado el 1.º de Agosto de 1901 entre ella y el representante de la empresa y que el Poder Ejecutivo sometió á la aprobación de Vuestra Honorabilidad el 13 de Septiembre siguiente con un mensaje en que se formulaban algunas observaciones con respecto al término de la nueva concesión, á la obligatoriedad de los servicios de agua y á franquicias aduaneras.

Por el nuevo contrato en proyecto se busca remediar en lo posible la situación de los consumidores abaratando el precio del agua en un 25 % y reduciendo en un 50 % el alquiler de los contadores.

El Poder Ejecutivo recomienda á Vuestra Honorabilidad un preferente estudio de tan importante asunto.

Hospital de niños

Con suma complacencia constata en este mensaje el Poder Ejecutivo que la meritoria Comisión de Señoras que tiene á su cargo la dirección de los trabajos del Hospital de Niños, ha dado ya un gran paso en el camino de su filantrópica misión, inaugurando las tareas preparatorias de la construcción del edificio con la solemne colocación de la piedra fundamental el día 25 de Diciembre próximo pasado, en presencia de los Ministros de Estado que asistieron representando al Poder Ejecutivo, de los representantes del Poder Legislativo y del Poder Judicial, del Obispo Auxiliar Monseñor Isaza, del Cuerpo Diplomático, de funcionarios de alta categoría y de distinguida concurrencia.

Esta ceremonia encarna la síntesis de toda una época de activa é infatigable labor que ha sabido llenar con todo éxito la Comisión de Señoras sin darse punto de reposo. Ya está el terreno deslindado y circundado por calles que separan la fracción donde se levantará el edificio, de la otra fracción que se venderá para aumentar el tesoro; arreglada también la cuestión pendiente con el arrendatario, á quien hubo que

indemnizar para que facilitara en debido tiempo la ocupación del fundo; programadas las bases con arreglo á las cuales deben muy pronto presentarse los proyectos de edificio para que se ha llamado á concurso por decreto del Poder Ejecutivo; y por fin depositadas cuantiosas sumas de dinero, producto de festejos y reuniones que con sumo tacto han sabido organizar las Señoras de la Comisión sin fatigar el ánimo del público, que en todo momento ha sabido interpretar y corresponder á tan delicados propósitos.

Entre el concurso de la munificencia pública debe citar el Poder Ejecutivo como un acto de notable desprendimiento, después de los realizados por los esposos Pereira Rosell, el de los esposos Parma Beisso, que han puesto generosamente á disposición del Hospital de Niños la importante suma de 10.000 $ oro.

El Poder Ejecutivo agradeció debidamente por intermedio del Oficial Mayor Encargado del Ministerio de Fomento tan valioso donativo y por su parte la señora Presidenta de la Comisión de Damas anunció con conmovedora elocuencia, en el mismo acto de la colocación de la piedra fundamental, que el primer pabellón del establecimiento llevará el nombre de esos beneméritos colaboradores.

Desde ya puede considerarse el Hospital de Niños como un hecho de próxima realización.

Edificios públicos

La edificación pública ha adelantado considerablemente en el territorio de la República, durante el año de 1901. Se han proseguido las obras emprendidas con los 50.000 pesos, que la ley de 29 de Junio de 1887 destinó á cada Departamento para la construcción de los edificios públicos más importantes.

He aquí el detalle de los que han sido construídos y están en construcción, en el año 1901;

DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Cárcel y Cuartel, Junta E. Administrativa, un edificio para escuela.

SAN JOSÉ

Cárcel, Junta E. Administrativa, escuela urbana.

FLORES

Correos y Telégrafos, Juzgado, Fiscalía.

PAYSANDÚ

Aduana, Cárcel y Cuartel, un edificio escolar.

MINAS

Edificio Municipal, importantes reformas en la Jefatura.

DURAZNO

Juzgado Letrado Departamental.

COLONIA

Un edificio escolar en el Carmelo.

MONTEVIDEO

Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores.

Además se hallan á estudio del Departamento Nacional de Ingenieros, los siguientes proyectos de edificios:

DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Cárcel y Cuartel, Juzgado Letrado Departamental, Junta Económico-Administrativa, dos edificios para Comisarías y tres para escuelas.

DURAZNO

Un edificio escolar.

ROCHA

Iglesia y un edificio escolar.

MONTEVIDEO

Proyecto de Cárcel Penitenciaria, grupo escolar compuesto de tres escuelas: mixta, de niñas y de varones.

Biblioteca Nacional

En su mensaje anterior de apertura el Poder Ejecutivo puso en conocimiento de Vuestra Honorabilidad que la Comisión Honoraria encargada de dictaminar sobre el estado de la Biblioteca Nacional y proyectar la organización que debe dársele, á efecto de que pueda llenar convenientemente los fines de su instituto, había presentado un detenido estudio al respecto.

Y agregaba el Poder Ejecutivo:

« Una vez que el Gobierno acepte oficialmente los proyectos referidos se preocupará entonces de su ejecución, para lo cual constituirá « una comisión de vigilancia encargada de velar por la efectividad « de las disposiciones adoptadas y de ponerlo al corriente de las « modificaciones sucesivas que puedan llevar á la nueva organización « los adelantos de la bibliografía moderna. »

Consecuente con ese propósito, el Gobierno, por decreto de fecha 4 de Octubre ppdo., resolvió aprobar los proyectos de reglamento y plan de un catálogo metódico para la Biblioteca formulados por la referida Comisión Honoraria, á cuyos miembros se agradeció, por el Ministerio de Fomento, el señalado servicio prestado á la Administración Pública.

Por el mismo decreto se constituyó el Consejo Directivo Honorario, compuesto de personas competentes, encargado de cooperar á la tarea del Director de la Biblioteca y de complementarla en todo lo relativo al mejoramiento y fomento de ésta.

Se dispuso asimismo que la Contaduría General del Estado proporcione las instrucciones necesarias respecto al método en que debe llevarse la contabilidad de la Oficina.

El Consejo Directivo Honorario se declaró instalado con fecha 3 de Diciembre ppdo. y le fueron pasados á su estudio y consideración diversos asuntos iniciados por la Biblioteca y en los que, por razón de sus funciones, le corresponde entender.

Museo Nacional

La Dirección del Museo Nacional ha concentrado sus esfuerzos al progreso y enriquecimiento de las dos grandes divisiones que constituyen aquella repartición: la de *Historia Natural*, en sus diversas secciones de Zoología, Paleontología, Mineralogía, Botánica, Etnología y diversas, y Entomología;—y la de *Bellas Artes*, formada por las secciones de Escultura y Pintura.

Por ley de fecha 12 de Julio último se adscribió al Museo Nacional el «Museo Histórico», constituyendo una nueva sección;—y, de acuerdo con sus preceptos, nombró el Poder Ejecutivo al personal en ella determinado y designó también la Comisión honoraria encargada de su fomento, con personas de especial competencia en la materia.

El Museo Histórico posee ya alrededor de 2.500 objetos catalogados, de los cuales más de 1.500 son de propiedad oficial por donativo espontáneo de sus dueños.

Los Anales del Museo Nacional continúan publicándose con toda regularidad. Se efectúa el intercambio de publicaciones con las de instituciones análogas y revistas científicas de todo el mundo civilizado, intercambio que genera relaciones importantísimas que indudablemente son de gran utilidad para el fomento y progreso de nuestro establecimiento.

Carta Geográfica de la República

En mérito de las deficiencias que presenta la generalidad de las cartas geográficas de la República publicadas hasta hoy, y estando lejano aún el momento en que pueda hacerse construir por las Oficinas Técnicas respectivas la Carta Oficial, basada naturalmente en la triangulación del territorio, el Poder Ejecutivo, previos informes y estudios del Departamento Nacional de Ingenieros, contrató con el señor agrimensor don Melitón González la publicación de un trabajo de esa naturaleza, que ya tenía en preparación de largos años atrás, en el cual están corregidos numerosos errores que figuran en los mapas usuales. Dentro de la iniciativa privada y de los limitados recursos que para tales cosas es dado disponer á ésta, puede considerarse la carta geográfica del señor González como la más exacta y aproximada á la verdad gráfica.

Por la resolución dictada en ese asunto, el Gobierno autoriza su publicación en una edición de dos mil ejemplares, que costará dos mil trescientos cincuenta pesos, que es el precio de la propuesta más ventajosa y económica de las presentadas. De esos dos mil ejemplares, mil serán entregados al Gobierno para ser distribuídos entre las escuelas públicas, y los mil restantes quedarán á beneficio del autor de la obra.

Se comete también á éste la presentación previa de un proyecto general para la rectificación de los límites de cada uno de los departamentos en que se halla dividida la República, ajustado en lo posible á las disposiciones vigentes y á las prácticas administrativas, debiendo llenarse las omisiones y corregirse los errores que puedan existir, y aclararse asimismo las confusiones que en cuanto á delimitación departamental se noten actualmente ó resulten de las diligencias que con ese motivo se practiquen. Ese proyecto, con numerosas é ilustrativas explicaciones de su autor, fué ya presentado al Ministerio de Fomento y se halla á estudio del Departamento Nacional de Ingenieros.

De acuerdo con la resolución respectiva, la impresion total de la carta geográfica deberá quedar terminada en el próximo mes de Mayo.

Industrias

Es digno de mencionarse el desarrollo industrial alcanzado en estos últimos años merced á las franquicias y exenciones que acertadamente dispensan leyes especiales á determinadas explotaciones, de esas que pueden desarrollar vida robusta en el país, facilitando y mejorando las condiciones del consumo local y aprovechando los peculiares factores de trabajo que proporciona nuestra economía.

Ocupa el primer puesto entre los establecimientos industriales la fábrica de azúcar de remolacha que los señores Félix Giraud y C.ª están instalando en la Estación « La Sierra », departamento de Maldonado. Ese importante establecimiento, surgido al amparo de la ley de 26 de Diciembre de 1900, ha sido calculado para una producción mínima de dos millones de kilogramos de azúcar, durante cada uno de los dos primeros años de funcionamiento; de cuatro millones de kilogramos durante el tercero y el cuarto año, separadamente; y de seis millones de kilogramos durante los años subsiguientes.

El capital invertido en la industria, en los dos primeros ejercicios —y que, proporcionalmente, deberá ir aumentando en los sucesivos, á beneficio de la mayor producción,—puede avaluarse en $ 580.000, repartidos en la siguiente forma:

Cultivo de la remolacha.	Capital fijo . . .	$ 250.000
	» circulante »	90.000
Fabricación del azúcar en bruto . .	Capital fijo . . .	$ 200.000
	» circulante »	40.000

con un personal variable, según las diversas épocas del año, entre 200 y 600 trabajadores para el cultivo de la remolacha, y entre 20 y 140 para la fabricación de azúcar en bruto.

Los productos de la fábrica deberán sufrir su definitiva elaboración en la refinería que dichos señores tienen en explotación en el paraje denominado Bella Vista, á inmediaciones de la ciudad.

La importancia de estos establecimientos como industria manufacturera; sus proyecciones como industria agrícola, en razón de las vastas zonas de campo que deberá abarcar para abastecer tan sólo á las necesidades del país, resultan positivamente evidenciadas, considerando que nuestro consumo anual es de 16 á 17 millones de kilogramos de

azúcar, á los que corresponden de 160 á 170 millones de kilogramos de remolacha; y que la producción de ésta por hectárea puede estimarse como término medio entre 28 y 30 mil kilogramos, exigiendo este cultivo una rotación trienal.

Se ha instalado en el pueblo de Pando una fábrica de cales hidráulicas. Este establecimiento, propiedad de los señores Martinelli y Andreoni, tiene una producción diaria de doce mil kilogramos de cal, empleando un personal de 50 operarios.

Entre los establecimientos industriales que han surgido durante el año próximo pasado, merecen mencionarse las instalaciones de alumbrado eléctrico de las ciudades de Paysandú y San José, que están funcionando en la actualidad con resultados satisfactorios; y entre los proyectados, la instalación de luz eléctrica de las ciudades de Minas y Fray Bentos.

Minas

Las mejoras é innovaciones introducidas en los establecimientos mineros de la Compañía Francesa que explota las minas de oro del departamento de Rivera, — y á las que se refiere la ley de 20 de Julio del año ppdo. — han dado el resultado que se esperaba, aumentando la producción de oro en el país.

Los cuadros comparativos que van en seguida demuestran que la producción de oro entre los años 1899 y 1900 arroja un aumento de mineral extraído de 2:226.099 toneladas sobre el año anterior, superando el producto de la venta del oro en $ 3.842,71.

Se han construído ya todos los pilares de hierro que sostendrán el cable aéreo del ferrocarril destinado al transporte de minerales de las minas de oro de San Gregorio, departamento de Rivera, hasta el ingenio situado en la margen izquierda del Cuñapirú, cuyas aguas proporcionan la fuerza motriz, tanto para el transporte de dichos minerales como para el beneficio de los mismos.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA PRODUCCIÓN DE LAS MINAS DE ORO QUE SE EXPLOTAN EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA EN EL AÑO 1899

Mineral beneficiado	Producto en oro	Gramos por tonelada	Valor del oro por kilogramo	Valor del oro por tonelada mineral	Producto de la venta del oro
5119 T.760	61 K.336	11 G.980	$ 448,35	$ 5,37	$ 27.500,26

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA PRODUCCIÓN DE LAS MINAS DE ORO QUE SE EXPLOTAN EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA EN EL AÑO 1900

Mineral beneficiado	Producto en oro	Gramos por tonelada	Valor del oro por kilogramo	Valor del oro por tonelada mineral	Producto de la venta del oro
7345 T.859	71 K.234	9 G.697	$ 440	$ 4,27	$ 31.342,96

DETALLE DE LAS MINAS DE ORO QUE SE EXPLOTAN EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA.. — SU PRODUCCIÓN EN EL AÑO 1900

MINAS	Toneladas de mineral	Gramos de oro
Establecimientos franceses de Minas de Oro del Uruguay		
San Gregorio	6.206 tons. 223	58 kilog. 881 74
Santa Bárbara	41 » 170	» 554
Santa Matilde	169 » 200	1 » 949 66
Santa Rufina	296 » 650	1 » 708 42
Sobresaliente	124 » 876	1 » 637 80
Ernestinita	138 » 940	1 » 107 28
San Antonio	20 » 180	» 220
Lavras	21 » 910	» 930
Lavanderas	20 » 000	» 68
Perú	36 » 250	1 » 181
San Benito	25 » 320	» 575
Esperanza	57 » 930	» 829
La Paz	26 » 080	» 600
Corrales	38 » 130	» 592
	7.222 tons. 859	70 kilog. 824
CURTUME		
Minas de curtume	123 tons.	0 kilog. 410

RESUMEN

MINAS	Toneladas de mineral	Gramos de oro
Compañía de los Establecimientos Franceses, etc	7.222 tons. 859	70 kilog. 824
Curtume	123 »	» 410
	7.345 tons. 859	71 kilog. 234

Durante el año 1901 se han recibido en el Departamento Nacional de Ingenieros 27 peticiones de registro y denuncia de Minas en el territorio de la República, de las que corresponden:

Al Departamento de	Cerro Largo. . .	8 minas
» »	» Minas.	1 »
» »	» Maldonado . . .	9 »
» »	» Canelones . . .	7 »
» »	» Florida	2 »

DETALLE DE LA PRODUCCIÓN DE LAS MINAS DE ORO QUE LA COMPAÑÍA DE LOS ESTABLECIMIENTOS FRANCESES DEL URUGUAY EXPLOTA EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA, REFERENTES AL AÑO 1901:

MINAS	Mineral beneficiado	Producto en oro	Gramos por tonelada
San Gregorio	T^s. 5.653.130	K^s. 64.623	11 43
Santa Rufina	64.420	436	6 75
Ernestinita	92.720	796	8 58
Campo La Paz . . .	25.490	397	7 15
Sobresaliente	136.060	2.190	16 10
Santa Matilde. . . .	27.270	418	15 36
San Antonio	18.860	169	8 89
Potrero	37.410	273	7 28
Santa Bárbara . . .	46.950	1.547	30 79
Santa Ernestina . . .	17.660	221	12 55
Campo Klinger . . .	7.460	57	7 64
Esperanza.	55.950	819	14 62
	T^s 6.183.380	K^s. 71.946	—

GUERRA

El Ejército y el Parque

Es grato al Poder Ejecutivo asegurar que la organización del ejército se opera de un modo constante y progresivo y que él es digno de custodiar la bandera de la patria. Suprimido radicalmente el sistema de la leva, que importaba un insulto á nuestra civilización y un menosprecio de las instituciones, las filas del ejército se llenan con ciudadanos voluntarios, conscientes de sus deberes, y derechos y animados del espíritu militar, que es la base de toda organización. Ya no quedan en los cuerpos soldados forzados: todos han recobrado su libertad y los cuadros se han refrescado con elementos jóvenes y aptos. No es necesario recurrir, como en otra época, á la violencia para tener Ejército: acuden espontáneamente los hombres á enrolarse, y las comisiones que se envían á campaña para el enganche encuentran mayor número de voluntarios que los que las necesidades del servicio precisan. La cuota sin cargo de los contratos se abona con toda exactitud.

Algunas veces la prensa registra denuncias de individuos que se pretende están en los cuerpos contra su voluntad y ellas podrán hacer suponer que el vejatorio procedimiento de la leva no ha sido extirpado en absoluto. Sin embargo: nada es menos exacto. El hecho tiene una explicación bien clara y convincente, que no dimana de procederes incorrectos de los funcionarios policiales ó militares, sino que tiene su origen en el espíritu altivo de la raza. Con arreglo al Código Militar, el ejército se recluta con voluntarios y contratados. Ahora bien, á muchos compatriotas repugna la idea de contratarse, de firmar enganche y recibir paga, considerando que concilian sus deseos y su inclinación á la carrera militar con sus sentimientos y su criterio para juzgar el caso presentándose en calidad de voluntarios sin firmar contrato ni optar á la cuota de enganche. Cuando se les habla de con-

tratarse se niegan en absoluto á hacerlo, manifestando que seguirán sirviendo voluntariamente en las condiciones en que lo vienen haciendo. Ocurre que un buen día desean salir de las filas y piden su baja; pero, como no han cumplido el término de dos años del voluntariado que prescribe el Código, no es posible acceder á sus deseos y entonces sobreviene la denuncia infundada.

El Ministerio de Guerra y Marina tiene organizado un servicio de informaciones sobre todas las denuncias que se publican en la prensa, de manera que en el día el Ministerio tiene conocimiento de ellas y de los esclarecimientos oficiales correspondientes, lo que lo habilita para proceder con arreglo á justicia. No puede así haber ocultaciones censurables y la luz se hace plenamente en todos los casos sin distinciones de ninguna especie.

El Gobierno no tiene más interés que el de la verdad, de la moral y del cumplimiento de las leyes. Si algún órgano de publicidad no reconoce la hermosa conquista alcanzada para la civilización nacional con la supresión radical de la leva y de la existencia de forzados en los cuarteles, es sencillamente porque la pasión política le ofusca ó responde con ello á propósitos de oposición que no inspiran sentimientos de justicia.

El ejército se mantiene dentro de las asignaciones votadas por la Honorable Asamblea y sus cuadros están completos. El sistema de control establecido y la respetabilidad de los jefes que lo comandan garantizan que los dineros públicos se emplean íntegramente en el destino que se les ha dado por el ministerio de la ley, y no se da el caso de que alguno se queje de no recibir puntualmente su pret.

Todos los servicios han sido mejorados y es preocupación constante de la Superioridad perfeccionarlos, incorporando á su mecanismo todos aquellos adelantos que se producen en otros países y cuyas ventajas han sido comprobadas debidamente.

El Parque Nacional presta muy importantes servicios al ejército y á la policía. Su personal superior ha sido mejorado con el concurso de un ingeniero naval y mecánico y se han creado nuevos talleres de reparación, ampliándose y mejorándose los existentes, de manera que todas las armas y equipos militares son allí reformados y compuestos, evitándose así el gasto de ingentes sumas que habría que emplear en reparaciones si fueran contratadas con particulares ó la

pérdida de un excelente material si se dejara sin las composturas requeridas.

Todo el armamento y correaje de las policías de la República es también compuesto en el Parque Nacional, lo que alivia el presupuesto del Ministerio de Gobierno en una suma importante.

El material de artillería depositado en el Parque está siendo reparado y preparado para utilizarse en cualquier momento. Se han construído en sus talleres piezas que faltaban y que tienen la misma solidez y condiciones que las europeas, puesto que se cuenta con un personal competente y los elementos de trabajo necesarios.

La distinción y corrección de procederes de los señores jefes y oficiales del ejército, que influye poderosamente también en la disciplina de la tropa, marcando rumbos de conducta á los soldados, ha producido un hecho digno de mención, porque caracteriza una época é importa un progreso educativo: nos referimos á la vinculación é identificación de la clase militar con la sociedad civil, que la recibe en su seno como elemento propio y digno de alternar con ella. Así ha desaparecido la diversidad de aspiraciones y tendencias que en otros tiempos existió con perjuicio del país, pues daba origen á conflictos sumamente estériles para el bien.

Sin perder el carácter severo, altivo y generoso que debe distinguir á la clase militar, ésta ha encuadrado sus procederes dentro de las fórmulas cultas de la sociabilidad, como resultado de los conocimientos conseguidos, y ha desaparecido así el tipo del oficial ineducado, que no tenía más capital que la bravura indígena en el campo de batalla y fuera de él era un elemento inútil, cuando no pernicioso. La tropa está imbuída en las mismas ideas modernas. Ya no se producen casos de luchas entre militares y paisanos: por el contrario, fraternizan, y las acciones del soldado fuera del cuartel son las de hombres respetuosos de los derechos é intereses de los demás, dando ejemplo en muchas ocasiones de una corrección de procederes digna del mayor aplauso. La policía tiene poco que hacer con el ejército, y constituye una excepción en su movimiento diario el hecho de ser aprehendido por infracciones algún individuo de tropa.

Justo es consignar estas importantes manifestaciones de progreso que han venido á suprimir distanciamientos sin causa fundamental y dan relieve al ejército, colocándolo en condiciones de merecer toda

la simpatía y consideración del pueblo, que ve en él una institución digna del respeto y afecto nacional.

La disciplina en el ejército

La supresión absoluta de castigos indebidos en los cuarteles y dependencias militares, así como la privación de derechos que las leyes acuerdan, ha sido una de las atenciones á que el actual Gobierno consideró un deber consagrarse en nombre de la moral, de la humanidad y del respeto que merecen las instituciones. Nada más degradante que aquellos brutales castigos en el ejército que en otras épocas dieron motivo á sombrear administraciones y caracterizar situaciones. Hemos adelantado mucho en ese concepto, y los soldados saben hoy que las penas impuestas á las faltas son exclusivamente las que el Código Militar consagra, y que si algún superior extralimita sus facultades, hay siempre otro superior que le somete á las responsabilidades legales de su arbitrariedad.

Pero si el Gobierno está dispuesto á castigar toda extralimitación ó abuso de autoridad, haciendo prácticas las disposiciones previsoras que existen en la codificación nacional, también está dispuesto á impedir que á su sombra abuse el subalterno, porque de otro modo fallaría por su base la disciplina del ejército, y en vez del orden regular en que debe reposar, se produciría una anarquía incompatible con la institución y su funcionamiento.

En épocas de agitación política no faltan individuos que tiendan á desquiciar al ejército, como medio de acción en favor de sus aspiraciones ó propósitos, y los que recurren á todos los extremos para conseguir sus fines. Uno de ellos es la denuncia de atropellos, de castigos ilegales, de violación de derechos individuales, ó haciendo insinuaciones malévolas que en gentes de cortos alcances encuentran asidero y pueden dar margen á conflictos.

El Código Militar da el recurso de queja al subalterno, pudiendo llegar hasta el Gobierno en su reclamación; y pena al que debiendo elevarla le pusiera impedimentos. Está, pues, garantido perfectamente el soldado en sus derechos y prerrogativas: pero la ley al establecer sus

deberes le impone también la obligación de no recurrir á medios extraños á la institución, tal como la denuncia por la prensa, que en muchos casos puede ser una falta de disciplina ó de respeto al superior, que la ley castiga severamente.

Para impedir que los individuos convertidos en agentes de propaganda desquiciadora del ejército hicieran víctimas de sus manejos á los pobres de espíritu, y en guarda de intereses fundamentales de orden disciplinario, el Gobierno adoptó medidas convenientes, haciendo recordar al ejército las prescripciones de las leyes y los deberes y derechos que cada uno tiene y que en esta administración son una verdad indiscutible.

En armonía con ese temperamento, fueron investigadas las denuncias hechas y comprobada su sin razón.

Los militares en la política

En la vida de los pueblos democráticos las agitaciones comiciales no son sino una manifestación normal de su existencia, puesto que ellas responden al ejercicio de derechos legítimos consagrados por las leyes, y los gobiernos tienen el deber de garantirlas, cuidando de mantener á los ciudadanos dentro del círculo de sus prerrogativas. No es posible pedir á todos el conocimiento estricto de sus dereehos, y de ahí que se produzcan en tales situaciones excesos ó avances de los que, á pesar de ser siempre reprimidos ó castigados, no puede evitarse la repetición. La facultad de los militares para inmiscuirse en actos políticos, depende de la situación en que se encuentren. Si ellos revistan en actividad ó cuartel, quedan convertidos en agentes del gobierno, en elementos dependientes de su autoridad, y no pueden tener entonces la amplitud de derechos que corresponde á los que se hallan en situación de reemplazo. A consagrar esta limitación han respondido los decretos de 14 de Septiembre de 1891 y 17 de Mayo de 1892, que son disposiciones previsoras, inspiradas en el propósito de mantener la disciplina y los respetos debidos, puesto que si á un ciudadano le es permitido censurar los actos de un gobierno, á un militar le está vedado por el código, y en las agitaciones políticas de

épocas eleccionarias no se prevé hasta dónde se puede llegar y se incurre en faltas al calor de entusiasmos ocasionales ó reuniones numerosas.

El desconocimiento de esas disposiciones superiores obligó al Gobierno á adoptar medidas disciplinarias con relación á algunos señores generales, impidiendo así la repetición de hechos inconvenientes que el ejemplo pudiera haber reagravado, requiriendo la intervención de la justicia militar, y Vuestra Honorable Comisión Permanente, que fué llamada á conocer del asunto por pedido de parte interesada, adoptó, con conocimiento perfecto de los antecedentes legales, un temperamento que no deja lugar á dudas y constituye jurisprudencia para casos análogos.

Mientras persiste la pasión del momento, estos incidentes no asumen su verdadero carácter; pero luego que se ha disipado aquélla, queda la consagración de un progreso conseguido, que todos aplauden porque es en beneficio de todos, y más que de nadie de la clase militar, que se dignifica y eleva, puesto que, alejándola de turbulencias de círculo ó tendencias momentáneas en que se divide la opinión, se la convierte en una institución tutelar de los derechos de los ciudadanos, asignándole el rol de agente eficaz del Gobierno en su noble misión de garantizar á la sociedad la integridad de sus prerrogativas. El militar-político es retoño de Naciones que recién se constituyen, y en los países que llevan una larga existencia independiente y organizada ha desaparecido totalmente. La historia universal tiene muchas páginas dedicadas á la acción perniciosa de elementos que, destinados á salvaguardar intereses elevados, no han hecho sino destruirlos, y América debe á su intervención más de un recuerdo ingrato, que ha sombreado sus anales entorpeciendo las conquistas de la civilización.

Nuestro país no ha quedado retardado en ese sentido: las amargas lecciones del pasado y el espíritu nuevo que nos anima han hecho comprender que el militar-político debe desaparecer totalmente, dando paso al militar que amando su nobilísima carrera se consagra á ella, sabiendo que tiene una misión más alta que cumplir: la defensa de su patria y del principio de autoridad, en que se encarna el reinado de la libertad y del derecho.

A otros tiempos otros factores. Han pasado felizmente las épocas en que los caudillos de sable eran seguidos por las multitudes entu-

siasmadas y en que los gobiernos estaban á merced de su bondad ó malquerencia decisiva por su prestigio. Hoy no se siguen las personalidades sino las ideas, y cuando aquéllas no existen no hay autoridad ni en la palabra ni en la acción.

Hemos hecho una jornada hermosa, y los viejos soldados, que tanto han sufrido en su azarosa existencia de batalladores, ven con placer la juventud militar que se levanta llena de nobles emulaciones y convencida de que su actuación debe ser extraña á las ambiciones de círculos.

La Academia General Militar coopera á esta obra de trascendencia. Han salido ya de sus aulas distinguidos alumnos que son jefes del ejército y que han logrado la consideración pública y el afecto de sus camaradas, por su corrección de procederes y el espíritu moderno que informa sus actos.

El Gobierno vela por que ese instituto alcance un mejoramiento compatible con nuestras necesidades y nuestros recursos, y continuamente se introducen en él reformas y ampliaciones que lo colocan en condiciones muy satisfactorias. Confiada actualmente su dirección á un jefe competente y lleno de celo, ha progresado mucho, y los exámenes anuales que acaban de tener lugar, han demostrado que al espíritu militar, indispensable á establecimientos de esa naturaleza, reunen los alumnos una consagración al estudio digna del mayor elogio.

Algunas mejoras

El correaje del ejército va á ser cambiado. El teniente don Félix Etchepare presentó á la consideración del Gobierno un modelo de correaje para las distintas armas, modelo de que era autor; y nombrada una comisión para examinarlo, ésta aconsejó su aceptación con algunas pequeñas modificaciones que la práctica sugería. Dada la necesidad que existe en la guerra moderna de que el soldado lleve la mayor cantidad de munición posible, por el consumo excesivo de ella que hacen las armas de tiro rápido, se imponía la conveniencia de adoptar un sistema que, á la vez que cumpliera aquella necesidad imperiosa, garantizara la salud

del soldado. El correaje ideado por el teniente Etchepare satisface ambas cosas. En su consecuencia el Gobierno aprobó el dictamen de la comisión y mandó fuese de uso en el ejército el nuevo sistema de correaje.

También el señor coronel don Fructuoso R. Rodríguez, persiguiendo el mismo propósito de abastecer á un cuerpo de la munición necesaria en caso de combate, sin que aquél se viera en la necesidad de suspender el fuego á la espera de elementos del Parque Central, y á fin de evitar el sistema irregular, incómodo y lleno de inconvenientes de las carretas ó vehículos particulares para la conducción de cartuchos, ideó un modelo de carro conductor de municiones que puede llevar hasta 14 000 tiros y bastante á proveer á una compañía ó escuadrón de los elementos necesarios. Ese carro liviano, fácil de manejar y económico, que puede acompañar fácilmente el avance de una fuerza, ha sido favorablemente considerado por la comisión de señores jefes que fué designada al efecto, y el Gobierno lo ha declarado de uso para el ejército, debiendo poseer cinco de ellos cada cuerpo.

Se sabe que en nuestro Parque existe gran cantidad de fusiles de diversos sistemas, distintos al que usa el ejército de línea, pues aquéllos son de un solo tiro y éste es de repetición.

Para utilizar ese valioso material de armamento portátil, convirtiéndolo en armas de repetición ó tiro rápido, el teniente don Carlos Du Pré ha confeccionado un pequeño aparato, un cargador denominado «Ejército Uruguayo» que, adaptándose al fusil de un solo tiro, lo transforma á poca costa en una arma moderna, de fácil manejo é indiscutibles ventajas.

Una comisión pericial designada por el Gobierno ha examinado el invento del teniente Du Pré, y después de muchos ensayos y experimentos ha constatado su conveniencia, aconsejando su adopción.

Código internacional de señales

El movimiento comercial, que cada día adquiere mayor importancia en nuestro país, nos coloca en el caso de participar de todas aquellas iniciativas y trabajos que en otras Naciones se realizan para mejorar

las condiciones de la navegación y facilitar sus operaciones, garantiendo á la vez cuantiosos intereses de vidas y capitales. En este concepto el Gobierno de S. M. Británica solicitó del nuestro la adhesión de la República al « Proyecto de Código Internacional de Señales » destinado á llenar deficiencias notadas, ampliar las comunicaciones marítimas, al mismo tiempo que á simplificar las señales establecidas. Oída la opinión de las oficinas técnicas que aconsejaron la adopción del nuevo código, el Gobierno le prestó su adhesión, disponiendo que fuera mandado cumplir, y así fué comunicado al gobierno inglés.

Explosivos

Las necesidades siempre crecientes de la industria y de las obras públicas que se efectúan en la República, han hecho del consumo de la dinamita un ramo importantísimo de comercio. Aquellas obras requieren la existencia de grandes depósitos de explosivos, pues de otra manera ellas no podrían efectuarse con la regularidad debida, desde que constituyen un elemento indispensable de labor y hay conveniencia pública en que no se paralicen. Para llenar la deficiencia notada y no siendo posible depositar mayor cantidad de pólvora y explosivos en el polvorín del Cerro, el Gobierno convirtió el vapor « Flores » en depósito flotante de ellos, cuidando de que se rodeara su custodia de todas las seguridades posibles, á efecto de prevenir explosiones. Ese depósito ha prestado excelentes servicios; pero el aumento de la introducción de dinamita y su aplicación para tantas obras y trabajos como se realizan en la República, hicieron que, llenada la capacidad máxima de ese depósito, no pudiera autorizarse mayor introducción de explosivos, limitándola á cantidades pequeñas que debían reemplazar las partidas salientes, lo que indudablemente perjudicaba las rentas fiscales y los intereses industriales.

En este caso se imponía la construcción de un nuevo polvorín, con capacidad suficiente para las necesidades del comercio; y así lo resolvió el Gobierno. Fué destinado para ello el terreno de propiedad fiscal ubicado en el Cerro, en paraje adecuado, lejos de poblado y con facilidades para la carga y descarga de explosivos. Los planos for-

mulados por la sección técnica del Ministerio de Guerra y Marina consultan todas las exigencias de la más perfecta seguridad y las indicaciones científicas modernas en materia de polvorines. Se sometió á licitación pública la obra y ella fué contratada en 2.600 pesos, habiéndose dado comienzo ya á su edificación. Bien pronto quedará terminada y entonces podremos tener un polvorín exclusivamente destinado á dinamita y materias explosivas y otro á depósito de pólvora, de acuerdo con las opiniones técnicas.

La empresa constructora del puerto de Montevideo, que debe hacer un gran consumo de dinamita, solicitó y obtuvo del Gobierno, previa la tramitación correspondiente, el permiso para construir un polvorín en la Teja, destinado al depósito de los materiales de su propiedad.

Cuartel para la Artillería

La falta de cuarteles adecuados, de propiedad fiscal, es evidente. Pero esas obras no pueden hacerse con la pequeña partida asignada en la ley general de presupuesto, que se absorbe por las reparaciones y mejoras que continuamente deben realizarse en los locales donde se alojan los cuerpos del ejército. El regimiento de artillería de campaña ocupaba un local que no había sido construído para cuartel y donde por consiguiente faltaban las comodidades necesarias para alojamiento del personal y depósito de su material de guerra. Fué necesario arrendar un edificio particular, en el cual se han hecho obras que lo colocan en buenas condiciones y que actualmente ocupa aquel cuerpo.

Refacción de buques

Las cañoneras «Suárez» y «Rivera», así como los vapores de la Comandancia de Marina, han sufrido importantes reparaciones y reformas, que los colocan en condiciones de prestar rápido y eficaz servicio. Se han hecho esas obras dentro de la economía más estricta y en gran parte sin afectar al Erario, puesto que se han abonado con ex-

cedentes resultantes de presupuestos, sistema que ha implantado el Gobierno y que evita erogaciones tan injustificadas como abusivas. Si resultan economías, una vez pagados los presupuestos, justo es que se empleen en el mejoramiento de la misma dependencia de Estado, y así se estimula también el celo de los funcionarios y se establece un régimen moral, digno del aplauso público.

Este procedimiento, desconocido en otras épocas, en las cuales siempre habia déficit en vez de economías, ha producido excelentes resultados. Numerosos gastos que antes se cargaban á Eventuales se pagan de aquel modo, evitándose así innecesarias erogaciones y pedidos injustificados, puesto que ya se sabe que el Gobierno no autoriza provisiones sino para abonarlas con las economías hechas por cada repartición. Suben á muchos miles de pesos los que el Estado ha beneficiado por ese concepto y el sistema queda implantado como una conquista de recta administración de los dineros públicos.

El pontón que hace el servicio de faro en el Banco Inglés era un buque antiguo. Según opiniones recojidas, cualquiera compostura que se le hiciera no daría resultado y se imponía la compra de otro buque. El Gobierno dispuso se pidieran precios y condiciones de barcos adecuados al destino que se le iba á dar, resultando que su adquisición se elevaría á una suma fuerte. No deseando causar esa erogación, ordenó una prolija inspección en el pontón existente, á objeto de comprobar de manera indubitable su inutilidad ó si era posible remediar sus condiciones. El resultado de esa inspección fué que el barco podía repararse perfectamente y prestar servicios por muchos años, empleando para ello una pequeña suma, en relación con el gasto que se hubiera ocasionado. Con elementos propios de las reparticiones marítimas se hizo el trabajo, abonándolo con fondos provenientes del impuesto de faros; y el pontón, completamente refaccionado, presta ya sus valiosos servicios á la navegación.

Patentes de navegación

De un tiempo á esta parte se nota un aumento importante de solicitudes de nuestra bandera para buques de comercio que enarbolaban antes pabellones extranjeros. En el deseo de facilitar ese movimiento simpático á nuestra nacionalidad, se han adoptado resoluciones que, de acuerdo con el reglamento consular vigente y disposiciones legales, vienen á simplificar los trámites y ofrecen ventajas positivas á los armadores. De manera que, cuando se trata de un buque que no debe navegar en aguas jurisdiccionales sino entre puertos extranjeros, la petición de patente definitiva de navegación puede hacerse por intermedio del agente consular, á quien se envía el documento respectivo para ser entregado al propietario, y queda así regularizada su condición de buque nacional. Son ya varios los barcos que pasean nuestra bandera entre puertos europeos y puertos norteamericanos.

Inspección de Regimientos

La circunstancia de existir solamente una Comandancia de Frontera al Norte del Río Negro, encargada á la vez de inspeccionar los regimientos de caballería destacados en esa zona, privaba al Gobierno de conocer el estado de los cuerpos que se hallan al Sur de aquel río; necesidad de buena administración que era necesario llenar. A efecto de poseer datos minuciosos de ellos y de las medidas que convenía tomar para mejorar sus servicios, fué comisionado el señor General de Brigada don Justino Muníz, para que procediera á la inspección de su personal, armamento, equipo y elementos de movilidad y formulara todas aquellas indicaciones que sus especiales conocimientos del ramo podían sugerirle. El comisionado dió término á su inspección en las mejores condiciones, informando detalladamente respecto del estado de los regimientos 2.º, 3.º y 4.º de caballería, habiendo sido tomadas en consideración sus conclusiones.

Estas inspecciones responden siempre á conveniencias del servicio

público y dan resultados muy favorables para los fines que las determinan.

En virtud de la autorización dada por el Honorable Cuerpo Legislativo ha sido creado el Regimiento 6.° de Caballería en la misma forma que los ya existentes.

Fácil ha sido la tarea de organizar ese nuevo cuerpo, pues en la campaña abundan los voluntarios dispuestos á enrolarse, desde que saben que las condiciones del servicio han variado notablemente, siendo efectivos los pagos del pret y el cumplimiento de todas las cláusulas del enganche.

Ese cuerpo está destinado á prestar buenos é importantes servicios en la zona de la República en que ha sido destacado, la que por faltas de medios de comunicación rápidos con otros centros del país, requería la presencia de fuerzas militares de línea, que en un momento dado garantieran el propósito del Gobierno de mantener la tranquilidad pública y cooperar al mejor servicio policial ó aduanero.

La obra del Hospital Militar está en vías de terminarse. La comisión respectiva solicitó del Gobierno el concurso de uno de los ingenieros militares adscripto á la sección técnica del Ministerio de Guerra á objeto de proyectar la terminación de los trabajos y la dirección de las obras, concurso que fué concedido como correspondía.

En el mensaje del año anterior el Poder Ejecutivo puso en conocimiento de Vuestra Honorabilidad que, en acuerdo de Ministros, con fecha 4 de Abril de 1899, adoptó, por razones de orden público, la resolución de colocar en situación de cuartel á varios militares de graduación que residen en la Capital y en campaña.

Agregaba que la diferencia de sueldos por la situación de estos militares no es al fin de año una cantidad abrumadora para el Tesoro.

Los militares que se encuentran en este caso están en cualquier momento á la disposición del Gobierno.

Asimismo á una simple indicación de la Honorable Asamblea se hará cesar esa erogación.

Señores Senadores,

Señores Representantes,

En las páginas que anteceden se encuentran condensados los trabajos administrativos que se han llevado á término en el año 1901. Espera el Poder Ejecutivo que Vuestra Honorabilidad les prestará su atención.

Al terminar esta exposición, sólo me resta expresar mi reconocimiento á la Honorable Asamblea Legislativa por la cooperación que ha recibido el Poder Ejecutivo de la ilustración y patriotismo de este Alto Cuerpo.

Honorable Asamblea,

Quedan abiertas las sesiones del primer período de la XXI Legislatura.

JUAN L. GUESTAS.

ANEXO

Relatorio del Director General de Aduanas

SOBRE LA RENTA DE ADUANA EN EL AÑO 1901 COMPARADA CON LA DE 1900

Según resulta de las cifras del estado adjunto, la renta general de Aduana en el año 1901 superó en $ *221.172,93* á la del año 1900, no obstante que la renta de importación en el primero de estos dos años fué inferior en el segundo en $ *76.772,02.*

A juicio del que suscribe, la disminución que se nota en la renta de importación del año 1900 debe atribuirse á causas transitorias de las que algunas ya han desaparecido y otras desaparecerán en los primeros meses del corriente año, produciéndose el aumento gradual de aquella renta.

La principal causa ha sido el retardo en la exportación de los productos de la ganadería en general.

Los saladeros del Uruguay recién dieron comienzo á sus faenas en los últimos días del mes pasado, cuando en años anteriores se hallaban en plena actividad en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

La salida de las lanas de la última esquila se efectúa lentamente, habiéndose exportado hasta el 31 de Diciembre pasado solamente 8.500 fardos.

El atraso en las faenas de los saladeros y en la exportación de las lanas, que son factores valiosísimos en nuestro movimiento comercial, produjeron una paralización general en el comercio de la campaña, limitando sus operaciones en él de la Capital, aminorando sus pedidos de mercaderías extrangeras y por consiguiente su despacho en nuestra Aduana con perjuicio de la renta de importación.

Felizmente el presente año se presenta en condiciones muy halagüeñas.

Las cosechas de cereales prometen ser magníficas como tal vez no se hayan conocido iguales en el país, pues se calcula que la del trigo será tan abundante que después de cubierto el consumo local se podrá exportar alrededor de 300.000 toneladas de trigo y harina.

En resumen, la cosecha en general será valiosa.

Desde hace algunos días el embarque de lanas se efectúa con mayor actividad y se espera que la exportación total de la última esquila quedará terminada en el primer trimestre de este año.

Los saladeros en general se hallan en plena actividad y la exportación de sus productos se efectuará sin mayores demoras.

Habiendo cesado las causas que originaron la paralización comercial en el segundo semestre de 1901, y teniendo en cuenta la favorable situación de la producción nacional en el corriente año, es de esperarse mayor actividad en el comercio en general y por consiguiente mayor movimiento en nuestra Aduana y aumento en su renta, no siendo aventurado estimarla en $ *10.000,000* en el corriente año.

Esto es, tratando el asunto en forma concreta al comparar la renta de Aduana del año 1901 con la del 1900; pero hay una cuestión fundamental en lo que se refiere al movimiento aduanero en general comparado con otros años, y es el crecimiento de la industria nacional que, al amparo de los derechos de importación en vigencia, viene desalojando gradualmente del consumo diversas mercaderías extranjeras.

En el cuadro anexo **A** se numeran las mercaderías extranjeras que más han sufrido los efectos de la competencia de las industrias nacionales en el período del año 1889 á 1900 inclusive, detallándose las cantidades importadas de cada artículo, su valor, derechos en vigencia é importe de la renta en cada uno de aquellos años respectivamente, y la disminución que ha sufrido la renta de importación en el año 1900 comparado con la del 1889, siendo aquella de $ *1.892,970.*

En el cuadro anexo **B** se demuestra que la importación de vinos extrangeros es la que más ha sufrido disminución á causa de la fabricación nacional que gradualmente viene desalojándola del consumo, por cuya razón el Superior Gobierno elevó mensaje al Honorable Cuerpo Legislativo, que lo tiene á estudio en el cual se busca la compen-

sación con el impuesto interno de la merma sufrida en la renta de importación.

No estando aún terminados los trabajos estadísticos del año 1901, no es posible establecer con exactitud los efectos que en ese año haya producido la sustitución de artículos importados del extranjero por los similares de producción nacional, pero puede afirmarse que esta aumenta día por día, demostrando evidentemente el progreso de las industrias del país y el aumento por lo tanto de su riqueza, aún cuando de ello se resienta la renta de Aduana, por los derechos que dejan de percibirse sobre varias mercaderías de producción extrangera.

La instalación de la fábrica de descortezar el *arroz con cáscara* que se importa del extrangero, amparado por la liberalidad de la ley de Aduana, que determina el derecho específico de *un* centésimo por kilo al arroz con cáscara y el de *cuatro* centésimos al descortezado, ha producido una merma alrededor de $ *70.000,* en la renta de importación durante el año 1901.

La importación del arroz descortezado disminuye gradualmente y no es exajerado el afirmar que dentro de muy breve tiempo desaparecerá la importación del arroz descortezado, sustituyéndolo el grano con cáscara y que por consiguiente la renta de importación de este artículo quedará reducida aún más.

La importación de azúcar bruto destinado á la refinación ha sustituido en gran parte al refinado que se introducía del extranjero para el consumo local. La refinación del azúcar bruto en el país origina una pérdida en la renta de importación que debe estimarse alrededor de *setenta mil pesos* anualmente.

Montevideo, Enero 1.º de 1902.

E. Gradin.

Cuadro comparativo de la importación y renta de mercaderías extranjeras similares á las que se producen y confeccionan en el país, en los años 1899 y 1900

MERCADERÍAS		Cantidades importadas en 1899	VALOR	Derechos en 1899 Por %	Derechos en 1899 Específico	Importe de derechos	Cantidades importadas en 1900	VALOR	Derechos en 1900 Por %	Derechos en 1900 Específico	Importe de derechos	Disminución de rentas en 1900 — Derechos generales
Alcohol	L	2.129.038	$ 172.992	—	0.10	$ 212.903	1.202.742	$ 96.864	—	0.136	$ 163.573	$ 49.330
Bebidas alcohólicas	"	878.660	" 317.500	—	0.15 y 0.25	" 199.665	460.567	" 189.948	—	0.31	" 142.775	" 56.890
Licores	"	47 300	" 24.000	—	0,26	" 12.298	22.977	" 12.727	—	0.31	" 7.123	" 5.175
Cerveza	"	636.652	" 132.753	—	0.12	" 76.398	34.675	" 7.538	—	0.16	" 5.548	" 70.850
Vermouth	"	297.232	" 93.760	—	0.25	" 74.308	128.892	" 38.152	—	0.31	" 39.956	" 34.352
Vino común	"	33.549.815	" 4.173.917	—	0.06	" 2.012.981	16.170.581	" 1.940.469	—	0 06	" 970.235	" 1.042.754
Dulces en general	K	150.134	" 67.394	—	0.20	" 30.027	36.744	" 19.638	—	0.30	" 11.023	" 19.004
Porotos	"	574.978	" 43.189	—	0.05	" 28.749	304.224	" 22.817	—	0.05	" 15.211	" 13.538
Fideos	"	67.017	" 10.801	—	0.08	" 5.361	11.387	" 1.822	—	0.08	" 910	" 4.451
Galleta dulce	"	148.869	" 52.642	—	0,16	" 23.819	52.557	" 18.394	—	0.16	" 8.409	" 15.410
Grasa de cerdo	"	150.281	" 42.166	—	0,14	" 21.039	10.973	" 3.072	—	0.14	" 1.536	" 19.503
Manteca	"	29.670	" 18.339	—	0.35	" 10.385	3.311	" 2.087	—	0.35	" 1.159	" 9.226
Queso	"	223.620	" 93.628	—	0,25	" 55.907	79.422	" 32.562	—	0.38	" 30.176	" 25.729
Salchichón	"	26.897	" 18.423	—	0.40	" 10.759	2.953	" 2.069	—	0.40	" 1.181	" 9.578
Cigarros (no habanos)	"	123.005	" 149.415	—	0 56	" 68.883	26.466	" 23.905	—	1 —	" 26.466	" 42.417
Ropa hecha	Valor	—	" 240.769	48	—	" 115.569	—	" 69.569	48	—	" 33.393	" 82.176
Camisas, cuellos y puños	"	—	" 177.953	48	—	" 85.417	—	" 30.166	48	—	" 14.480	" 70.937
Corsées	"	—	" 45.305	48	—	" 21.746	—	" 2.622	48	—	" 1.258	" 20.488
Alpargatas	"	—	" 24.405	48	—	" 11.714	—	" 927	48	—	" 445	" 11.269
Pieles curtidas	"	—	" 221.462	44	—	" 97.443	—	" 118.464	44	—	" 52.124	" 45.319
Aceite de linaza	K	102.319	" 13.933	—	0.05	" 5.116	27.765	" 3.889	—	0.10	" 2.776	" 2.340
Almidón	"	479.047	" 52.635	—	0.07	" 33.533	260.193	" 28.621	—	0 07	" 18.213	" 15.320
Fósforos	"	47.327	" 28.104	—	0.40	" 18.931	—	—	—	—	—	" 18.931
Muebles	Valor	—	" 226.208	48	—	" 108.580	—	" 59.644	48	—	" 28.629	" 79.951
Munición de caza	K	82.471	" 6.598	51	—	" 3.361	750	" 60	51	—	" 30	" 3.334
Talabartería (artículos)	Valor	—	" 58.089	48	—	" 27.883	—	" 51.588	48	—	" 24.748	" 3.135
Velas estearina	K	216.428	" 65.078	—	0.14	" 30.300	28.143	" 8.524	—	0.14	" 3.940	" 26.360
Alpiste	"	75.774	" 7.577	—	0.05	" 3.789	4.270	" 429	—	0.05	" 213	" 3.576
Garbanzos	"	246 140	" 30.478	—	0.05	" 12.307	141.170	" 18.353	—	0.05	" 7.058	" 5.249
Chocolate	"	129.299	" 76.021	—	0.30	" 38.790	93.018	" 56.268	—	0.30	" 27.905	" 10.885
Jamones	"	53.500	" 24.267	—	0.24	" 12.840	28.091	" 12.922	—	0.24	" 6.741	" 6.099
Baúles y balijas	Valor	—	" 2.395	48	—	" 1.150	—	" 1.949	48	—	" 500	" 650
Camisetas	"	—	" 171.915	31	—	" 53.294	—	" 81.487	31	—	" 25.260	" 28 034
Bayeta	"	—	" 31.543	31	—	" 9.778	—	" 8.604	31	—	" 2.667	" 7.111
Paño y casimir lana y mezcla	"	—	" 1.017.165	31	—	" 315.321	—	" 816.600	31	—	" 253.146	" 62.175
Franela	"	—	" 104.076	31	—	" 32.263	—	" 53.200	31	—	" 16.492	" 15 771
Ponchos	"	—	" 138.945	31	—	" 43.072	—	" 27.871	31	—	" 8.640	" 34.432
Frazadas	"	—	" 66.369	31	—	" 20.574	—	" 31.686	31	—	" 10.752	" 9.822
Sombreros lana y fieltro	"	—	" 231.553	48	—	" 111.145	—	" 145.644	48	—	" 69.910	" 41.235
Géneros de lana y mezcla	"	—	" 520.308	31	—	" 161.304	—	" 247.048	31	—	" 76 582	" 84.722
SUMAS			$ 8.994.100			$ 4.218.711		$ 4.291.169			$ 2.111.183	$ 2.107.528
Más 5 % adicional sobre los valores importados en 1900.—Ley 4 de Octubre de 1890											$ 214.558	
SUMA											$ 2.325.741	

Disminución de la renta en 1900 . . . . . $ 1.892.970

Montevideo, 1.º de Enero de 1902. *E. Gradín.*

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. **B**

Oficina de Estadística Comercial.

Importación de vinos de todas clases en los años de 1884 á 1900

AÑOS	ESPAÑA		FRANCIA		ITALIA		OTRAS PROCEDENCIAS		TOTALES	
	Litros	Valor	Litros	Valor	Litros	Valor	Litros	Valor	Litros	Valor
1884	14:191.136	$ 1:707.294,65	5:096.897	$ 751.177,81	1:479,929	$ 188.193,00	1:346.091	$ 195.805,72	23:014.053	$ 2:842.771,18
1885	14:963.019	" 1:808.385,39	7:323.785	" 904.091,81	1:235 148	" 157.268,18	1:241.250	" 197.496,66	24:763.202	" 3:067.242,04
1886	12:688.513	" 1:521.918,66	6:516.583	" 801.488,84	2:073.581	" 259.361,61	949.018	" 160.624,37	22:227 698	" 2:746.393,50
1887	14:411.169	" 1:741.289,05	6:450,689	" 799.819,82	3:039.715	" 372.652,96	1:473 610	" 217.004,65	25:375.483	" 3:130.766,48
1888	14:355.245	" 1:742 238,62	5:669,527	" 720.806,90	5:034.131	" 684.320,99	1:128.558	" 173.122,73	26:187 461	" 3:320.489 24
1889	16:551.278	" 2:011.038,20	6:527.404	" 830.267,41	9:227.553	" 1:142.259,18	1:286 651	" 215.495,38	33:592.886	" 4:202.058,20
1890	12:954.539	" 1:575,114,17	8:508.236	" 1:066.421,43	6:652.329	" 813.544,95	1:255.599	" 204 806,28	29:370.703	" 3:659.886,83
1891	11:392.079	" 1:379.388,94	4:418.842	" 547.261,79	4:990.073	" 605.901,13	701.624	" 116.640,21	21:505 618	" 2:649.192,07
1892	10:451.050	" 1:280,175,92	3:476.674	" 428.565,75	4:373.558	" 530.678,99	239.815	" 47.085,17	18:541.097	" 2:266,505,83
1893	10:766.959	" 1:301 068,23	2:945 078	" 367.381,59	4:250.529	" 530.290,17	267.434	" 50 919,27	18:240.000	" 2:249.659,56
1894	11:943.876	" 1:433.866,00	3:169.859	" 400 737,00	4:686.092	" 569.061,00	490 800	" 81.848,00	20:290.627	" 2:490 512,00
1895	13:389.372	" 1:618.310,91	3:587.766	" 449 949,35	4:785.674	" 590.960,65	545.258	" 90.518,52	22:308.070	" 2:749.739,13
1896	12:247.393	" 1:477.227,27	3:127.189	" 131.247,37	4:708.475	" 570.752,45	480.959	" 81.624,32	20:864.316	" 2:560.851,41
1897	10:693.695	" 1:288.110,50	3:016.157	" 377.533,57	3:872 541	" 467.205,02	446 282	" 69.655,53	18:028.585	" 2:202.534,62
1898	11:900.069	" 1:431.940,97	2:818.309	" 357.026,26	3:957.276	" 478.054,19	336.133	" 55.312,75	19:011.787	" 2:322.334,17
1899	10:119.949	" 1:262.184,00	2:261.908	" 292.872,00	3:337.702	" 404.095,00	287.490	" 51 234,00	16:310.049	" 2:010.385,00
1900	10:634 770	" 1:285.985,00	1:763.609	" 230.701,00	3:602 605	" 434.315,00	370.189	" 62 757,00	16:371.173	" 2:013.758,00

Montevideo, 1.º de Enero de 1902.

Rentas de Aduana

Importación en 1900.	$ 8:314.471,29
» » 1901.	» 8:237.699,27
Disminución en 1901. . . .	$ 76.772,02
Exportación en 1901.	$ 1:416.742,59
» » 1900.	» 1:118.797,64
Aumento en 1901.	$ 297.944.95

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

En 1901	$ 9:654.441,86
» 1900	» 9:433.268,93
Aumento en 1901.	$ 221.172,93

Montevideo, 1.º de Enero de 1902.

E. Gradín.

J251
.A73

HOOVER INSTITUTION
STANFORD LIBRARIES
To avoid fine, this book should be returned on
or before the date last stamped below

FOR USE IN
LIBRARY ONLY

J 251 .U73
Mensaje del Presidente AJU6537
Hoover Institution Library
3 6105 081 594 041